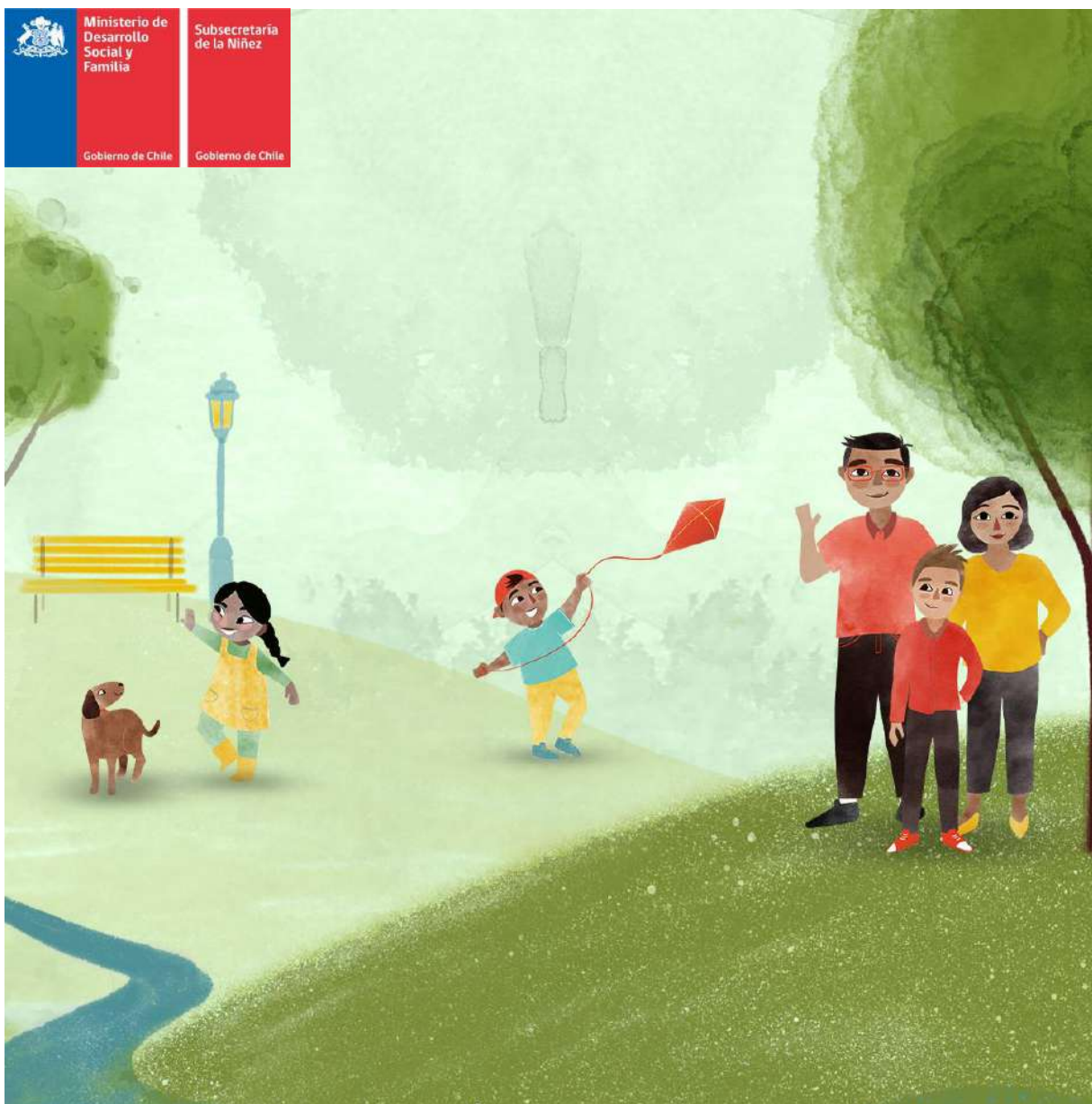




Informe de Niñez y Adolescencia 2020

**Subsecretaría de la Niñez
Ministerio de Desarrollo Social y Familia**

Abril 2021

Índice

	Pág.
Prólogo Karla Rubilar Barahona, Ministra de Desarrollo Social y Familia	3
Presentación Blanquita Honorato Lira, Subsecretaria de la Niñez	4
Introducción	5
Capítulo I: Subsecretaría de la Niñez	7
1. Misión Institucional	8
2. Estructura de la Subsecretaría	9
Capítulo II: Avances en la instalación de un Sistema de Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia	12
1. Avances Normativos	12
a) Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (Ley N° 21.302)	12
b) Proyecto de ley sobre sistema de garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia	20
2. Avances Institucionales	22
a) Oficina Local de la Niñez	22
b) Coordinación Regional en Niñez y Adolescencia	27
c) Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia	29
3. Avances Programáticos	40
a) Oficina Local de la Niñez	40
b) Subsistema de Protección Integral Chile Crece Contigo	45
c) Difusión y Promoción de Derechos	56
Capítulo III: Situación de la Niñez 2020. Diagnóstico en Contexto COVID-19	59
1. Análisis de Resultados Primera Ronda	59
a) Resultados por Macrozonas	59
b) Resultados en Hogares con Niños, Niñas y Adolescentes	62
2. Análisis de Resultados Segunda Ronda	72
Capítulo IV: Adaptaciones y aprendizajes de la oferta de la Subsecretaría de la Niñez, en contexto de pandemia por COVID-19	76
1. Oficina Local de la Niñez	76
2. Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo	79
Capítulo V: Aprendizajes y Desafíos	84
1. Oficina Local de la Niñez	84
2. Fortalecimiento Chile Crece Contigo	85
3. Incorporación de nuevas líneas programáticas: Red Calle y NNA Migrantes	86
4. Instalación del Servicio de Protección Especializada “Mejor Niñez”	87
5. Plan de Acción de Niñez y Adolescencia	87
Anexo 1: Acciones Equipos Regionales	88

Prólogo

El Acuerdo Nacional por la Infancia, convocado en 2018 por el Presidente de la República, Sebastián Piñera, es la hoja de ruta para promover el desarrollo integral de todos los niños, niñas y adolescentes de nuestro país, para que alcancen el máximo desarrollo de sus capacidades, así como también proteger a aquellos que han sufrido vulneraciones, de modo que puedan retomar una trayectoria de desarrollo que contribuya a mejorar su bienestar.

En coherencia con este mandato, desde el Ministerio de Desarrollo Social y Familia hemos avanzado en la implementación de un Sistema de Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia, una institucionalidad moderna que sea capaz de responder a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, y sus familias.

Un importante hito alcanzado en esta dirección, es la promulgación de la ley que crea el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia – Mejor Niñez –, en diciembre de 2020. Esta iniciativa legal reforma el actual Servicio Nacional de Menores, y viene a cumplir una deuda que tiene el Estado de Chile en la protección, restitución de derechos y reparación del daño que han sufrido los niños, niñas y adolescentes vulnerados.

Otro importante avance normativo, tiene que ver con el proyecto de ley sobre Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, que se encuentra actualmente en discusión en el Congreso y que hemos impulsado con fuerza.



La relevancia de esta iniciativa radica en que, de aprobarse, permitirá a nuestro país contar con un gran marco de acción para todas las políticas, programas e iniciativas que abordan a la niñez y adolescencia, reconociéndolos como sujetos de derecho y garantizando el respeto integral de sus derechos.

Al mismo tiempo, hemos debido adaptarnos para enfrentar los efectos sanitarios y sociales que han devenido de la pandemia, sin interrumpir la entrega de nuestras prestaciones regulares, y generando a la vez una oferta de beneficios que nos permitan ir en atención de los niños, niñas y adolescentes, y sus familias, para hacer frente a la contingencia.

Si bien hemos alcanzado importantes logros, aún existen desafíos que debemos abordar para mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes y sus familias. Nuestro compromiso y firme convicción es avanzar en este sentido, y poner siempre a #losniñosprimero.

Karla Rubilar Barahona
Ministra de Desarrollo Social y Familia

Presentación

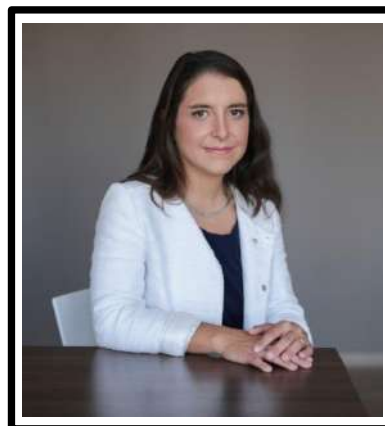
En abril de 2021 se cumplen 3 años desde que el Presidente de la República, Sebastián Piñera, promulgó la Ley que crea la Subsecretaría de la Niñez, y nos entregó la misión de trabajar incansablemente en la promoción y protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el Acuerdo Nacional por la Infancia como hoja de ruta.

Durante estos años hemos trabajado de manera comprometida y tenaz en esta misión, con el compromiso y firme convicción de poner a #losniñosprimero, y en ese contexto el presente documento describe los principales logros alcanzados durante 2020, así como los desafíos que aún tenemos por delante para mejorar la situación de la niñez.

El año 2020 fue complejo. Nuestro país se enfrentó a una situación sanitaria sin precedentes, y como Subsecretaría debimos adaptarnos para no interrumpir la entrega de nuestra oferta programática, y a la vez dar continuidad a la agenda de trabajo de largo plazo, enfocada en diversos cambios normativos, institucionales y programáticos en materia de niñez y adolescencia.

Gracias a este trabajo, y al compromiso transversal del resto de los poderes del Estado, del mundo político, de la sociedad civil y de los organismos internacionales especializados en materias de niñez, logramos concretar la tan anhelada promulgación de la ley que crea el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia – Mejor Niñez –, que marca un importante hito en la necesaria reforma del Servicio Nacional de Menores.

Las adaptaciones de la oferta programática para enfrentar el escenario impuesto por la pandemia, buscaron acomodarse a la contingencia para constituirse en aportes efectivos. Lo anterior, considerando la tensión que supone el contexto actual para las familias, que se incrementa cuando disminuyen ingresos, o no existen condiciones adecuadas de vida, dificultando que padres, madres y/o cuidadores puedan ejercer su rol protector.



Por tanto, hemos puesto todos nuestros esfuerzos en fortalecer la oferta que permita el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, aún en contexto de pandemia, y apoyar a familias y comunidades para potenciar aquellos aspectos que permitan una crianza respetuosa y protectora.

A lo largo de este documento también se busca transmitir la relevancia que tiene contar con herramientas que orienten el accionar de largo plazo en los ámbitos de promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como la prevención de la vulneración de los mismos. Asimismo, se pretende destacar la importancia de diseñar intervenciones que sean flexibles y capaces de adaptarse a las necesidades de cada niño, niña o adolescente, sus familias y las comunidades en las que viven, sin descuidar su objetivo primordial, es decir, velar por su bienestar integral y desarrollo óptimo.

Si bien hemos alcanzado importantes logros para avanzar en la protección y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como en la prevención de su vulneración, aún quedan desafíos y seguiremos trabajando para abordarlos. En este sentido, nuestra meta es posicionar una institucionalidad robusta de protección integral, que permita a todos los niños, niñas y adolescentes del país, alcanzar su máximo potencial de desarrollo y todas las oportunidades que correspondan.

Blanquita Honorato Lira
Subsecretaria de la Niñez

Introducción

La Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, tiene como misión fundamental la promoción y protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Dentro de las funciones que la ley le entrega a la Subsecretaría, está la de “elaborar un informe anual sobre el estado general de la niñez a nivel nacional y regional. En dicho informe deberá realizar, si corresponde, recomendaciones para avanzar en la implementación efectiva de un sistema de protección integral de los derechos de los niños”¹.

El presente documento busca dar respuesta a este mandato, complementando el diagnóstico requerido sobre la situación de la niñez con información respecto del trabajo realizado por la Subsecretaría de la Niñez durante su segundo año de existencia, así como los desafíos que en estas materias aún prevalecen.

Durante el año 2020 el país (y el mundo) se enfrentó a una emergencia sanitaria sin precedentes, que obligó al Estado a encontrar rápidamente mecanismos para adaptarse a la nueva realidad y procurar la continuidad en la agenda de trabajo regular y de largo plazo, así como la generación de estrategias pertinentes para responder al shock que significó la pandemia en la vida de los niños, niñas y adolescentes y sus familias.

En este contexto, la Subsecretaría debió continuar con el trabajo comenzado de creación e implementación de un Sistema de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, para responder al desafío de contar con una institucionalidad moderna, que conciba a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, y desde esa perspectiva promover su desarrollo integral. Asimismo, debió adaptar su accionar cotidiano para continuar entregando prestaciones de calidad a los niños, niñas y adolescentes y sus familias, y así enfrentar la pandemia sin descuidar el desarrollo óptimo de las potencialidades de cada niño, niña o adolescente. A lo largo de este documento se describen las acciones realizadas por la Subsecretaría para abordar ambos objetivos.

En el Capítulo I se presentan de modo general los principales elementos que configuran la Subsecretaría de la Niñez, en particular la definición de su misión y su estructura organizacional.

En el Capítulo II se presentan los avances logrados en materia de la instalación del Sistema de Protección Integral, tanto a nivel Normativo (herramientas jurídicas necesarias para el funcionamiento del Sistema), como a nivel Institucional (condiciones institucionales necesarias para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes) y nivel Programático (conjunto de definiciones y acciones orientadas a la provisión de servicios y prestaciones a la niñez y adolescencia). En el ámbito Normativo, vale destacar especialmente la promulgación de la Ley que crea el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, denominado Mejor Niñez, que se hace cargo de una parte de la esperada reestructuración del Servicio Nacional de Menores. Asimismo, se subraya la instalación de las Oficinas Locales de la Niñez, que es una acción transversal a los ámbitos Normativo, Institucional y Programático, pues configura la futura instancia de protección administrativa del Sistema, actualmente en proceso de pilotaje (para su expansión una vez que se apruebe el

¹ Ley 20.530, Artículo 3° bis letra g).

proyecto de ley de Garantías y Protección Integral a los derechos de la niñez y adolescencia que da el marco para la instalación del Sistema). Además, se detalla el trabajo de implementación y seguimiento del Plan de Acción de Niñez y Adolescencia, herramienta que busca llevar a la práctica los lineamientos entregados por la Política de Niñez y el Acuerdo Nacional por la Infancia. Finalmente, se describen los avances a nivel Programático alcanzados por Chile Crece Contigo, componente fundamental del Sistema de Protección Integral.

El Capítulo III muestra la situación de la niñez y adolescencia durante el año 2020 en contexto de pandemia, a partir de la información levantada por las dos rondas de la “Encuesta Social COVID-19”, una iniciativa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en conjunto con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF). En esta sección se pueden observar los efectos que la pandemia ha tenido en los ingresos de las familias y las estrategias para abordarlos, así como los desafíos que ha acarreado en materia educacional el cambio de modalidad presencial a modalidad virtual.

Las medidas tomadas por la Subsecretaría de la Niñez para adaptar la entrega de su oferta programática al contexto de pandemia (prestaciones Chile Crece Contigo y Piloto Oficina Local de la Niñez) se detallan en el Capítulo IV.

Finalmente, en el Capítulo V, a modo de conclusión, se describen los aprendizajes y principales desafíos para el quehacer de la Subsecretaría.

Capítulo I: Subsecretaría de la Niñez

La Subsecretaría de la Niñez (SN), del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF), fue creada por ley² como parte del Sistema de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, para promover y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA), y prevenir su vulneración, asesorando al Presidente de la República en estas materias. Los artículos 3° bis y 3° ter de la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, contienen las funciones y atribuciones de la Subsecretaría.

La ley identifica a la Política Nacional de Niñez y su Plan de Acción como herramientas fundamentales a través de las cuales la Subsecretaría debe plantear los principales lineamientos y orientaciones del quehacer en materia de niñez y adolescencia, así como la forma de concretarlos. En este sentido, debe proponer la Política de Niñez y su Plan de Acción, informar sobre su ejecución, y recomendar las medidas correctivas que sean pertinentes para lograr los objetivos establecidos. El Plan de acción debe ser un instrumento flexible, que exprese los lineamientos de la Política, pero que sea capaz de adaptarse a la realidad dinámica del país.

La Subsecretaría debe administrar y supervisar los sistemas o subsistemas de gestión intersectorial que tengan por objetivo procurar la prevención de la vulneración de los derechos de los NNA y su protección integral, ejecutando y coordinando acciones, prestaciones y/o servicios orientados a resguardar sus derechos. En este contexto, el Subsistema de Protección Integral a la Infancia, Chile Crece Contigo (ChCC), funciona al amparo de esta Subsecretaría a partir del año 2019.

Asimismo, la Subsecretaría debe impulsar acciones de difusión, capacitación o sensibilización que estén destinadas a la prevención de vulneraciones, promoción y protección de derechos, así como fortalecer la participación de los NNA en todo tipo de ámbitos, considerando su edad y madurez, y respetando el rol orientador de los padres y madres.

SN también debe desarrollar estudios e investigaciones sobre la niñez, en particular debe realizar de manera anual un informe sobre el estado de la niñez a nivel nacional y regional, así como colaborar con el Ministerio de Relaciones Exteriores en la elaboración de los informes vinculados a los derechos de los NNA y sus familias que el Estado de Chile deba presentar a los órganos y comités especializados³. Finalmente, debe colaborar en las funciones del Ministerio de Desarrollo Social y Familia relativas al análisis de la realidad social, recopilación, procesamiento, análisis y difusión de datos, a fin de incorporar las adaptaciones necesarias para la medición y seguimiento de las condiciones de vida de los NNA.

En término de la protección especializada, SN debe proponer los estándares para las líneas de acción subvencionables del Servicio Nacional de Menores, es decir Oficinas de Protección de

² Ley N° 21.090 que modifica la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (publicada con fecha 18/4/2018). Mediante el Decreto con Fuerza de Ley N°1 (publicado con fecha 20/6/2018), del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se determina el inicio de actividades de la Subsecretaría.

³ De la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, es especial el Comité de los Derechos del Niño.

Derechos (OPD), Programas, Centros Residenciales, y Diagnóstico⁴; sean éstas ejecutadas por los organismos colaboradores o directamente por órganos del Estado.

Además de las funciones y atribuciones antes señaladas, la Ley N° 21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, entrega a la Subsecretaría la función de fiscalizar al Servicio de Protección Especializada, a través de la contratación de evaluaciones de calidad y auditorías externas, así como la elaboración de un instrumento que permita evaluar el cumplimiento de los derechos de los NNA por el Servicio.

1. Misión Institucional

De acuerdo a las funciones encomendadas por ley, y en el marco del Acuerdo Nacional por la Infancia, que es la hoja de ruta para avanzar, la Subsecretaría determinó su misión para el periodo 2019 - 2022:

“Proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes, para lograr su desarrollo integral, a través del diseño, implementación y ejecución de políticas, planes y programas que promuevan su respeto y prevengan su vulneración, propiciando un cambio cultural que permita hacer sostenibles estos objetivos, en conjunto con las familias y la sociedad civil”.

A la luz de esta misión, los objetivos estratégicos definidos son:

- 1) Acompañar, proteger y apoyar la trayectoria de desarrollo de niños, niñas y adolescentes, y sus familias, mediante la entrega de oferta pertinente a cada etapa de su crecimiento, para que logren desplegar al máximo sus capacidades y potencialidades.
- 2) Proteger de manera integral los derechos de niños, niñas y adolescentes, y prevenir su vulneración, a través de la acción coordinada con organismos públicos y privados, para velar por que estos derechos se hagan efectivos.
- 3) Dar a conocer los derechos de niños, niñas y adolescentes a la ciudadanía a través de acciones de difusión, que permitan promover su cumplimiento y, en especial, prevenir situaciones de violencia, maltrato y abuso sexual infantil.
- 4) Velar por el cumplimiento del Plan de Acción de Niñez y Adolescencia, a través del seguimiento de sus acciones, con el fin de avanzar en la realización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Para lograr estos objetivos se definen los siguientes productos estratégicos:

- 1) Subsistema de Protección Integral de la Infancia Chile Crece Contigo: Busca acompañar, proteger y apoyar la trayectoria de desarrollo de niños y niñas, y sus familias, mediante la entrega de oferta pertinente a cada etapa de su crecimiento, para que logren desplegar al máximo sus capacidades y potencialidades.
- 2) Oficina Local de la Niñez: Programa que tiene como propósito promover el goce de derechos de los niños, niñas y adolescentes y prevenir situaciones de vulneración, con el fin de lograr el despliegue de sus potencialidades y su desarrollo integral. Las OLN forman parte de la nueva institucionalidad de protección integral de la niñez y adolescencia.

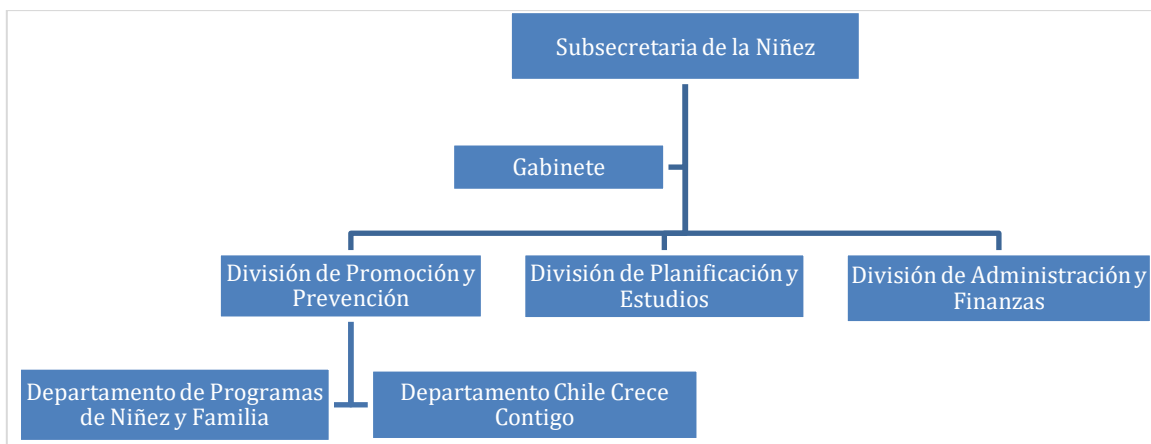
⁴ Líneas de acción establecidas en el numeral 3) del artículo 4° de la Ley N° 20.032.

- 3) Campañas de Difusión y Promoción Derechos de los niños, niñas y adolescentes: Estrategia que tiene como propósito dar a conocer los derechos de niños, niñas y adolescentes a la ciudadanía a través de acciones de difusión, que permitan promover su cumplimiento y, en especial, prevenir situaciones de violencia, maltrato y abuso sexual infantil.
- 4) Plan de Acción de Niñez y Adolescencia 2018-2025: El propósito es velar por el cumplimiento del Plan de Acción, a través del seguimiento de sus acciones, con el fin de avanzar en la realización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

2. Estructura de la Subsecretaría

El 20 de junio de 2018 se publicó el Decreto con Fuerza de Ley que fija la planta de personal de la Subsecretaría de la Niñez, determina la fecha de inicio de actividades y regula otras materias a que se refiere el artículo primero transitorio de la Ley 21.090. Mediante este acto administrativo entra en vigencia oficialmente a la Subsecretaría de la Niñez, que a la fecha está conformada por tres Divisiones, con sus respectivos Departamentos, como muestra el siguiente organigrama.

Figura 1: Organigrama Subsecretaría de la Niñez



La División de Promoción y Prevención tiene a su cargo la gestión y administración de los programas asociados a la promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes, así como la prevención de entornos de vulnerabilidad y generación de entornos protectores. Es la responsable del desarrollo y ejecución de acciones en el territorio relacionadas con la promoción, prevención y protección a la niñez, asesorando directamente a la autoridad para tales efectos. En especial le corresponderá:

- 1) Definir las orientaciones técnicas que permitan generar proyectos de ley y cualquier otra normativa relativas a la promoción, prevención y protección de derechos de los niños, así como para la creación y funcionamiento de programas dependientes de la Subsecretaría.
- 2) Proponer a la Subsecretaría de la Niñez los insumos y contenidos necesarios para fijar y/o actualizar los estándares a los que alude el artículo 3° ter de la Ley N° 20.530.
- 3) Administrar, coordinar y supervisar los sistemas o subsistemas de gestión intersectorial que tengan por objeto procurar la prevención de la vulneración de derechos de los NNA y su protección integral, en especial la ejecución o la

coordinación de acciones, prestaciones o servicios especializados orientados a resguardar los derechos de los niños, y de las acciones de apoyo destinadas a ellos, a sus familias, y a quiénes componen su hogar, definidas en términos de la letra c) del artículo 3° bis de la Ley N° 20.530.

- 4) Administrar, coordinar, y supervisar el Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, de la Ley N° 20.379.
- 5) Impulsar acciones de difusión, capacitación o sensibilización, destinadas a la prevención de la vulneración de los derechos de los niños y a su promoción integral.
- 6) Promover el fortalecimiento de la participación de los niños en todo tipo de ámbitos de su interés, considerando su edad y madurez. En este ámbito le corresponde coordinar el proceso de participación y desarrollo del Consejo de la Sociedad Civil de Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y cualquier otra instancia participativa acorde a la Ley N° 20.500, que sea competencia del Ministerio de Desarrollo Social y Familia en el ámbito de la niñez.
- 7) Proveer en lo que corresponda, de los antecedentes e insumos necesarios para el desarrollo del Comité Interministerial de Desarrollo Social, Familia y Niñez a que alude el artículo 16 bis de la Ley N° 20.530.

Esta División está conformada por el Departamento de Programas de Niñez y Familia, que es el encargado de llevar a cabo las acciones relativas a las funciones 1, 2, 3, 5, 6 y 7 antes descritas. El Departamento de Chile Crece Contigo, tiene la función de coordinar, implementar, evaluar y hacer seguimiento a nivel territorial al Subsistema Chile Crece Contigo, conforme a la Ley N° 20.379 y su reglamento.

Por su parte, a la División de Planificación y Estudios le corresponde efectuar las proposiciones, recomendaciones y criterios que sirvan de base para la identificación y elaboración de políticas nacionales y sectoriales que aborden temáticas de niñez, formulando registros e indicadores que permitan incorporarlas de manera articulada y coherente en las políticas, programas y procesos de planificación en materia de niñez que competan al Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

En especial le corresponde:

- 1) Colaborar en las funciones del Ministerio de Desarrollo Social y Familia relativas al análisis de la realidad social, recopilación, procesamiento, análisis y difusión de datos, a fin de incorporar las adaptaciones necesarias para la medición y seguimiento de las condiciones de vida de los NNA⁵.
- 2) Desarrollar estudios e investigaciones sobre la niñez, entre otros. Adicionalmente, le compete elaborar un informe anual sobre el estado general de la niñez a nivel nacional y regional, debiendo realizar, si corresponde, recomendaciones para avanzar en la implementación efectiva de un sistema de protección integral de los derechos de los niños.
- 3) Generar indicadores estratégicos que permitan la elaboración de informes con recomendaciones enfocadas en temáticas de niñez.
- 4) Preparar insumos y antecedentes que se requieran para colaborar con el Ministerio de Relaciones Exteriores en la elaboración de los informes vinculados a los derechos de

⁵ Funciones señaladas en las letras e); s), párrafo primero; t), y w) del artículo 3° bis de la Ley N° 20.530 a fin de incorporar las adaptaciones necesarias para la medición y seguimiento de las condiciones de vida de los niños/as.

los NNA y sus familias que el Estado de Chile deba presentar a los órganos y comités especializados.

- 5) Proponer el contenido para la elaboración de la Política Nacional de Niñez y su Plan de Acción, así como informar sobre su ejecución y recomendar las medidas correctivas pertinentes.
- 6) Proveer en lo que corresponda, de los antecedentes e insumos necesarios para el desarrollo del Comité Interministerial de Desarrollo Social, Familia y Niñez a que alude el artículo 16 bis de la Ley N° 20.530.

La División de Administración y Finanzas estará a cargo de la elaboración, administración, ejecución, seguimiento y control del presupuesto de la Subsecretaría de la Niñez; la administración financiera contable, en particular los procesos y control de pagos, transferencias de recursos; la administración de recursos físicos y compras públicas; la gestión y desarrollo de las personas que conforman el equipo de la Subsecretaría, procurando el cumplimiento de las normas legales y estatutarias vigentes en materia de personal.

Para una mejor gestión de sus funciones, la División cuenta con un Departamento de Gestión y Desarrollo de las personas, encargado del reclutamiento y selección de personal, lo que incluye nombramientos y designaciones, capacitación, evaluación de desempeño, higiene y seguridad, bienestar, registro de dotación, ciclo de vida funcionario, y procesos asociados al pago de remuneraciones.

Capítulo II: Avances en la instalación de un Sistema de Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia

La necesidad de contar con una institucionalidad moderna, que conciba a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, respondiendo adecuadamente a sus necesidades de desarrollo, ha sido abordada a través de la instalación gradual de un Sistema de Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia, definido como el conjunto de políticas, instituciones y normas orientadas a velar por el desarrollo físico, mental, espiritual y social de los niños, niñas, y adolescentes⁶. El Sistema integra la articulación de competencias, intervenciones y programas, estableciendo sinergias para mejorar la eficiencia y la eficacia de los resultados, asimismo reconoce la relevancia de la intersectorialidad e integralidad de las respuestas, con una transición desde políticas sectoriales, hacia la coordinación entre sectores, lo que permite un abordaje multidimensional del desarrollo de los NNA. Asimismo, esta institucionalidad concibe la acción del Estado desde una mirada global donde se incluye el nivel nacional y local.

La instalación del Sistema se organiza en torno a tres componentes:

- Normativo, que corresponde a las herramientas jurídicas necesarias para el funcionamiento del Sistema.
- Institucional, que corresponde a las condiciones institucionales necesarias para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Programático, que consiste en el conjunto de definiciones y acciones orientadas a la provisión de servicios y prestaciones a la niñez y adolescencia.

En la siguiente sección se describen los avances implementados durante el año 2020 a nivel de cada componente.

1. Avances Normativos

A través del desarrollo de una agenda legislativa, la Subsecretaría de la Niñez busca contar con herramientas jurídicas que brinden coherencia y sustentabilidad al Sistema. Dicha agenda plantea la necesidad de contar con una ley marco que dé sustento al Sistema (proyecto de ley sobre Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia⁷), así como diversas iniciativas legales con el fin de crear nuevas instituciones. A continuación se describen los principales avances en este ámbito durante el año 2020, que se suman a la creación de instituciones tales como la Subsecretaría de la Niñez y la Defensoría de los Derechos de la Niñez, ambas en 2018.

a) Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (Ley N° 21.302)

La ley que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada fue promulgada con fecha 22 de diciembre de 2020, y publicada con fecha 5 de enero de 2021 en el Diario Oficial. La tramitación del proyecto de ley⁸, tuvo una duración de dos años y cuatro meses en el Congreso

⁶ Política Nacional de Niñez y Adolescencia

⁷ Boletín N° 10.215-18.

⁸ Boletín N° 12.027-07.

Nacional. La iniciativa ingresó con fecha 17 de agosto de 2018 a la Cámara de Diputados, a través de un Mensaje del Ejecutivo.

La creación del nuevo Servicio de Protección Especializada, Mejor Niñez, se enmarca en un contexto de crisis de la institucionalidad existente en materia de protección a la niñez y adolescencia. La respuesta del Estado para enfrentar las vulneraciones de derechos de los niños, niñas y adolescentes no se había adaptado a las complejidades y necesidades que se requieren, en virtud de lo anterior, junto con otras reformas en materia de niñez y adolescencia, se propone crear este nuevo Servicio que, junto con el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (proyecto de ley en discusión, Boletín N° 11.174-07), reemplazará al actual Servicio Nacional de Menores (SENAME). Con la creación de estos dos nuevos servicios se busca avanzar a una mayor especialización, logrando una protección más efectiva de los derechos de NNA.

La separación de SENAME en dos nuevos servicios es en sí una deuda que tiene el Estado de Chile desde hace casi 20 años, en términos del cumplimiento de los estándares que establece la Convención sobre los Derechos del Niño. Ya en el año 2002 el Informe del Comité de Derechos del Niño recomendaba a Chile que “establezca dos sistemas claramente separados (en términos de administración y de aplicación) para los niños, niñas y adolescentes que necesiten cuidado y protección y los adolescentes que estén en conflicto con la ley penal (...)” (observación #35). Luego, el año 2007, el mismo Comité en su observación #8 vuelve a recomendar al Estado de Chile que “se haga una distinción clara (...) entre los niños que necesitan protección y aquellos que han entrado en conflicto con la ley”.

El Programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera ubica a las familias en el centro de la política social, dado el papel que desempeñan en la crianza, formación, bienestar y protección de los niños, niñas y adolescentes, comprometiéndose a acompañarlas y apoyarlas durante todo el ciclo vital de sus integrantes. Al respecto, el programa de Gobierno menciona una serie de acciones cuyo propósito es que ningún niño, niña o adolescente carezca de una base de derechos, recursos y posibilidades para desplegar sus talentos. En este sentido, la creación de este nuevo servicio forma parte del compromiso de este gobierno de priorizar a los niños, niñas y adolescentes en todo ámbito, especialmente a aquellos que han sido vulnerados en sus derechos.

Por otra parte, la creación del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia da cumplimiento a más de 40 de las 94 medidas comprometidas en el Acuerdo Nacional por la Infancia, instancia convocada en marzo de 2018, que reunió a un grupo transversal de expertos, parlamentarios, académicos, sociedad civil y diferentes reparticiones del gobierno, con el objetivo de plantear medidas concretas necesarias para mejorar la profunda crisis por la que pasa la institucionalidad de niñez y adolescencia en Chile hace ya más de una década.

Al momento de redactar el proyecto de ley por parte del Ejecutivo, ya existían distintos diagnósticos, estudios e investigaciones sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes vulnerados en nuestro país. En este sentido, la iniciativa se construyó a partir de lo avanzado en los proyectos de ley enviados en gobiernos anteriores⁹ y de los aportes de la sociedad civil al respecto, escuchando a más de 40 organizaciones, Jueces de Familia, académicos y distintos

⁹ Boletines N° 8.487-07 y N° 11.176-07.

expertos durante la elaboración del proyecto. Además, durante su tramitación en el Congreso Nacional, éste contó con el apoyo transversal de diputados y senadores, construyéndose en conjunto con los parlamentarios de los distintos sectores que participaron de su discusión.

El Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia y fiscalización del Presidente de la República a través del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, teniendo por objeto garantizar la protección especializada de NNA gravemente amenazados o vulnerados en sus derechos y sus familias, la restitución de los derechos vulnerados y la reparación del daño causado por dichas vulneraciones.

El objeto del Servicio es la provisión de oferta de protección especializada de niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de restituir sus derechos vulnerados o gravemente amenazados y reparar los daños causados por dichas vulneraciones. En las atenciones que se realizan, el niño, niña y adolescente es considerado como sujeto de derecho y por tanto su bienestar integral debe estar en el centro de todo el quehacer del Servicio. Asimismo, en todas las intervenciones se deberá trabajar en conjunto con la familia del niño, niña y adolescente, así como la comunidad en la que vive, en caso que corresponda.

A continuación los principales cambios que introduce la creación del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia:

❖ **Acompañamiento, supervisión y fiscalización**

El nuevo Servicio revisará y mejorará la normativa técnica y administrativa respecto de cada programa de protección especializada, la que deberá ajustarse a los estándares propuestos por la Subsecretaría de la Niñez y a las exigencias que establece la ley en términos del cumplimiento de los principios y deberes del Estado que establece la Convención sobre los Derechos del Niño.

Por su parte, la supervisión y fiscalización se dirigirán a comprobar el cumplimiento de la normativa técnica y administrativa del Servicio en la ejecución de los programas, desarrollando una unidad exclusivamente dedicada a estos temas. Para el ejercicio de esta función, el Servicio podrá contratar auditorías externas, las que serán obligatorias y anuales en el caso de los programas ejecutados directamente por el Servicio.

Se brindará, además, apoyo técnico a los ejecutores de los programas, para el cumplimiento adecuado de las líneas de acción y así fortalecer la relación de colaboración entre el Servicio y quienes ejecutan su oferta. De esta forma, el Servicio verificará que los niños, niñas y adolescentes sujetos de protección especializada estén recibiendo una atención o cuidado adecuado, que la oferta se esté ejecutando de manera fidedigna a su diseño y de acuerdo a los estándares propuestos, antes de que ocurran posibles amenazas o vulneraciones de derecho.

A diferencia de lo que sucede actualmente, la infracción por parte de los colaboradores acreditados de alguna de las obligaciones establecidas en los convenios o en las instrucciones que dicten el Director Nacional o Regional del Servicio, podrá dar lugar a la imposición de una o más de las siguientes sanciones por parte del nuevo Servicio: amonestación escrita; multa; término anticipado y unilateral del respectivo convenio; inhabilitación temporal del colaborador acreditado; y término de la acreditación del colaborador. Para determinar la sanción, el Servicio procurará que su aplicación resulte óptima para el cumplimiento de los

finde de la protección especializada de los NNA, teniendo siempre en cuenta su interés superior. La aplicación de las sanciones deberá ser siempre proporcional a la infracción detectada.

En caso de aplicar las sanciones de término anticipado y unilateral del convenio, la inhabilitación temporal del colaborador acreditado, o el término de la acreditación del colaborador, se podrá proceder a la designación de un administrador de cierre para el término de los convenios que correspondan, que tendrá por objeto asegurar la debida derivación de los NNA a los programas que correspondan.

Además, el Director Regional que corresponda podrá disponer la administración provisional de los colaboradores acreditados que ejerzan la línea de acción de cuidado alternativo de acogimiento residencial (de uno o más de sus establecimientos residenciales), cuando se constaten causales que pongan en riesgo la continuidad del cuidado alternativo de tipo residencial y su adecuado funcionamiento, en virtud del interés superior de los niños acogidos en dichas residencias.

Una de las críticas al sistema de protección de la niñez actual, apunta a que SENAME actúa como “juez y parte” en la toma de decisiones. Así, por ejemplo, respecto de los colaboradores acreditados, SENAME es el único encargado de realizar su acreditación. Para abordar esta situación la ley mandata la creación de un Consejo de Expertos, compuesto por 5 profesionales expertos en temas ligados a la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, que tendrán el rol de asesorar al nuevo Servicio, siendo parte de las determinaciones que se tomen respecto del funcionamiento del mismo, principalmente en lo que respecta a la oferta programática y la acreditación de los colaboradores.

Consejo de Expertos

Composición

Cinco miembros expertos en áreas ligadas a la niñez:

- Un abogado experto en protección de derechos de NNA.
- Un profesional del área de la educación.
- Dos profesionales del área de las ciencias de la salud, uno de ellos médico psiquiatra infanto-juveniles y el otro psicólogo o nutriólogo.
- Un profesional del área económica o de administración.

Funciones

- Aprobar o rechazar la propuesta de acreditación realizada por el Servicio.
- Aprobar o rechazar la administración provisional propuesta por el Director Regional.
- Aprobar o rechazar la propuesta de renovación del administrador provisional o de cierre.
- Asesorar al Servicio en materia de protección especializada.
- Generar recomendaciones al Servicio sobre la oferta programática del mismo.
- Asesorar al Servicio en la elaboración de la normativa técnica de cada programa.
- Asesorar al Servicio en la actualización de los perfiles de los cargos del mismo.

Dada la compleja y relevante tarea que se encomienda a los funcionarios del Servicio, se considera necesario incorporar requisitos mínimos respecto de su personal. En este sentido, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia deberá contar con

personal capacitado e idóneo para el cuidado de los niños y niñas, y su buen trato, para ello se incorpora la exigencia al Servicio de desarrollar actividades de capacitación periódica, en las que deberán participar obligatoriamente sus funcionarios, y a las que podrán acceder también los trabajadores de los colaboradores acreditados, cosa que no ocurre actualmente en SENAME. Esto con el objeto de mejorar sostenidamente las habilidades y conocimiento de los funcionarios para el desarrollo de las tareas propias de sus cargos, especialmente de aquellos que trabajan directamente con niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, se establece como exigencia que el personal del Servicio que tenga trato directo con NNA, deberá tener salud mental y física compatible con el cargo y deberá someterse cada 2 años a una evaluación de salud física y mental. Todo lo anterior, vinculado a estrategias de auto y mutuo cuidado, con el fin de asegurar un cuidado óptimo e intervenciones de calidad para los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención del Servicio.

❖ Enfoque intersectorial

Dentro de los diagnósticos realizados a SENAME, se ha dado cuenta de la urgente necesidad que existe en materia de coordinación intersectorial, de manera de otorgar una mayor protección a los niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos. En esta línea, en el nuevo Servicio se incorpora la existencia de las Comisiones Coordinadoras de Protección, a nivel nacional y regional, que estarán a cargo de la coordinación intersectorial de los órganos de la Administración del Estado que desarrollen acciones, prestaciones o servicios orientados a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, que puedan contribuir al desarrollo integral de éstos y a fortalecer el rol protector de sus familias. Desde esta perspectiva, el objetivo será priorizar los sujetos de atención del Servicio en la oferta intersectorial, complementando la oferta de protección especializada con las demás acciones y prestaciones requeridas para la protección integral de los NNA atendidos y sus familias.

Las Comisiones estarán conformadas por representantes de 18 Ministerios y Servicios¹⁰, serán convocadas al menos una vez al mes, y serán presididas por la Subsecretaria de la Niñez o el Secretario Regional Ministerial de MDSF, según corresponda, sin perjuicio de su autoconvocatoria en situaciones urgentes o necesarias, conforme al criterio de la mayoría de sus integrantes. Los acuerdos de coordinación que se adopten tendrán carácter vinculante y su incumplimiento será sancionado como infracción grave al deber de probidad¹¹.

La Comisión Nacional deberá elaborar anualmente un informe dirigido al Presidente de la República y el Congreso Nacional que dé cuenta de su trabajo y, en especial, de los Servicios, Ministerios y otras autoridades o entidades públicas que hayan presentado problemas de

¹⁰ Ministerio de Hacienda, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio del Deporte, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Servicio Nacional de la Discapacidad, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Junta Nacional de Jardines Infantiles, Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, cualquiera sea su denominación legal, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Servicio Nacional de Turismo.

¹¹ Ley N°21.302, artículo 17, inciso final.

coordinación en la protección de los derechos de los NNA, informando las medidas adoptadas para superar tales descoordinaciones.

❖ **Mejoras en la oferta programática**

La ley que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, define 5 Líneas de Acción a través de las cuales el Servicio llevará a cabo su objeto, y que corresponden a las modalidades de atención para llevar a cabo la protección especializada. Estas modalidades son: 1) Diagnóstico clínico especializado y seguimiento de casos, y pericia; 2) Intervenciones ambulatorias de reparación; 3) Fortalecimiento y vinculación; 4) Cuidado alternativo; y 5) Adopción. Las Líneas de Acción se desarrollarán a través de programas de protección especializada, cuya oferta el Servicio deberá garantizar en todas las regiones del país, que serán ejecutados a través de colaboradores acreditados o directamente por el Servicio.

Por su parte, respecto de los programas, la ley introduce los siguientes cambios:

- Se incluye un programa de diagnóstico y seguimiento del NNA durante su trayectoria dentro del sistema de protección. Esto significa que, además del diagnóstico clínico especializado para constatar la vulneración y el daño asociado, y con esa información generar el Plan de Intervención Individual que orientará el tratamiento del caso y su recuperación, se incluye un componente referido al seguimiento del proceso reparatorio y de restitución de derechos del NNA, resguardando que las intervenciones sean oportunas, suficientes y revisadas con la periodicidad debida por el órgano de protección competente. Los organismos colaboradores acreditados, o las personas naturales acreditadas que desarrollen esta línea de acción no podrán desarrollar ninguna otra.
- Dentro de la oferta programática del Servicio se deberá contar con programas especializados en materia de niños y niñas menores de 14 años que, habiendo incurrido en conductas delictuales, debido a su edad sean inimputables. Los programas deberán diferenciar según los grados de complejidad de los casos en orden a dar una respuesta especializada.
- Los adolescentes y jóvenes sujetos a medidas de cuidado alternativo que no cuenten con redes familiares para generar revinculaciones, deben participar en programas de preparación para la vida independiente. La institucionalización no favorece el despliegue de habilidades que suelen desarrollarse al interior de un grupo familiar, por tanto es necesario contar con programas que entreguen dicha preparación. En la actualidad estos programas no son parte de la oferta, por lo tanto cuando se produce el egreso de centros SENAME a la vida independiente – sin posibilidades de revinculación con la familia – los adolescentes (o jóvenes) que han estado institucionalizados no poseen las habilidades necesarias para desenvolverse con autonomía en la vida cotidiana, ni las redes de apoyo requeridas para una inserción exitosa, quedando en situación de vulnerabilidad y/o riesgo psicosocial.
- Los programas de protección especializada deberán ser diseñados en base a evidencia y evaluaciones anteriores, con el objetivo de asegurar intervenciones efectivas y de calidad. Es importante considerar la evidencia generada en los territorios de modo de que la oferta se adecúe a las particularidades e idiosincrasia de los lugares donde se desarrollen.

❖ **Enfoque participativo**

La ley establece como parte de las funciones del Servicio, la de generar procedimientos idóneos, formales y permanentes destinados a recabar de forma periódica la opinión de los NNA sujetos de atención del Servicio y de sus familias, o sus cuidadores. Estos procedimientos deberán ajustarse a las particularidades propias de las diferentes etapas del desarrollo de los NNA, ser inclusivos, y respetar los derechos que les asisten, en especial el derecho a ser oído y la autonomía progresiva.

Además, se generarán mecanismos y procedimientos para que NNA, o personas de su confianza, puedan realizar denuncias y reclamaciones de manera protegida, automática y directa ante las autoridades nacionales y regionales del Servicio, por actos u omisiones de la institución o sus colaboradores.

Por otra parte, existirán instancias de participación de asociatividad en los niveles locales, regionales y nacionales, que funcionen de manera regular y les permitan a los NNA y sus familias manifestar sus inquietudes con el fin de lograr una mejor ejecución de los servicios.

Todos estos mecanismos y procedimientos de participación y de exigibilidad de derechos deberán ser debidamente informados y promovidos entre los sujetos de atención del Servicio y sus familias, regulándose a través de un reglamento que dictará el Ministerio de Desarrollo Social y Familia antes de la entrada en vigencia de la ley.

❖ **Enfoque familiar**

El nuevo Servicio entiende al NNA en el contexto de su entorno familiar, comunitario, cultural y geográfico, no como un individuo aislado, como se ha hecho hasta ahora. En la práctica esto significa que:

- Se incluye el trabajo con las familias en los procesos de intervención de los NNA, en caso que corresponda y que sea acorde a su interés superior.
- Se incluye una nueva línea de acción de fortalecimiento y revinculación familiar, que busca la formación de la familia de origen y/o extensa en habilidades parentales y de crianza, para que puedan asumir el cuidado personal de un NNA que se encuentre en un programa de protección especializada, especialmente de cuidado alternativo; así como el cumplimiento apropiado de la relación directa y regular de los NNA con sus familias; y el cumplimiento de las tareas acordadas para el acogedor alternativo y la efectiva revinculación y reintegración. Todo esto incluye el desarrollo de estrategias familiares para disminuir los factores de riesgo y favorecer los factores protectores, así como el apoyo para mejorar las condiciones de vida. El proceso de revinculación familiar deberá ser gradual, continuo y supervisado, de acuerdo a la edad y desarrollo evolutivo del NNA, sus necesidades y características, considerando su familia y entorno.
- Como parte de la línea de cuidado alternativo se priorizarán las familias de acogida y desarrollo de residencias familiares. Los niños y niñas entre 0 y 3 años de edad serán siempre acogidos en modalidad familiar, prefiriéndose a miembros de la familia extensa a falta o imposibilidad de los padres y/o madres.

❖ **Mayor descentralización**

Con el fin de reconocer las diversas realidades locales, las evaluaciones de los programas deberán considerar la realidad territorial, cultural y geográfica donde los programas se ejecuten.

Por su parte, el director regional tendrá la facultad de gestionar la oferta disponible en su región en base a estimaciones de demanda y en términos de las necesidades que se presentan en los territorios que les corresponden. También deberán centralizar la derivación de los niños, niñas y adolescentes a los diferentes programas, lo que permitirá tener un registro actualizado de las listas de espera y responsabilizarse por cerrar las brechas de atención. Asimismo, en la ejecución de los programas se propenderá a la flexibilidad de acuerdo al sujeto de atención y a las particularidades del territorio que habita.

Se potencian las Direcciones Regionales y transfiriendo competencias desde el nivel central para fortalecer al máximo el acompañamiento y supervisión en terreno, dotando a las Direcciones regionales del personal y la infraestructura adecuada. Se aumentan los recursos a nivel regional, y se crean las Comisiones Coordinadoras de Protección Regionales antes mencionadas, para fortalecer el trabajo intersectorial en cada región.

❖ **Más recursos**

El Informe Financiero del proyecto de ley incluye un aumento de presupuesto del nuevo Servicio de 40% adicional respecto del área de protección de SENAME, lo que significa que el presupuesto del Servicio se incrementa en más de MM\$94.000.

En la práctica, esto busca aumentar la oferta de programas ambulatorios, su redistribución a nivel territorial y creación de nuevos programas, para contar con más y mejor atención, terminar progresivamente con las listas de espera y gestionar de mejor manera los sobrecupos.

En el caso del cuidado alternativo, los mayores recursos permiten aumentar el componente fijo de la subvención para residencias a 50%, de manera de asegurar en mayor medida el financiamiento estable a las residencias; redefinir los factores multiplicadores de modo de aumentar la transparencia del financiamiento y su adecuación a las necesidades específicas de los NNA y sus familias; redistribuir la oferta, asegurando la oferta de familias de acogida o residencias a nivel provincial.

Por su parte, los programas de familia de acogida cambian de banda de subvención, pasando de ser considerados Programa Ambulatorio a ser Programa de la Línea de Cuidado Alternativo, lo que permite incrementar sus recursos considerablemente.

Finalmente, se incluyen recursos adicionales para programas de trabajo con familia y/o preparación para la vida independiente de NNA en cuidado alternativo, con cobertura para todos los NNA que se encuentren en algún programa de esta línea de acción.

b) Proyecto de Ley sobre Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (Boletín N° 10.315-18)

Desde que Chile ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) en 1990, se han presentado diversas iniciativas legislativas para aprobar una ley general de protección de los derechos de la niñez acorde a los estándares de CDN en 2005 y en 2013, y finalmente en septiembre de 2015 la iniciativa que se encuentra actualmente en tramitación en el Congreso Nacional: el proyecto de ley sobre el sistema de garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.

Respecto a los obstáculos enfrentados para la aprobación expedita del proyecto, su primer trámite constitucional tuvo una duración de 17 meses y durante la votación del proyecto en la Sala de la Cámara, se rechazaron los Títulos III y IV casi en su totalidad debido a que el proyecto pretendía crear un sistema de protección administrativa sin recursos asociados, ni se concretaba su aplicación territorial; asimismo implicaba una intromisión a la intimidad familiar, toda vez que se otorgaban facultades jurisdiccionales a órganos de la administración del Estado; y se entendía al niño como un sujeto aislado, entendiéndolo muchas veces en contraposición a sus padres. En 2017 el proyecto pasó a su segundo trámite constitucional, donde estuvo casi 4 años.

En 2018-2019, el Ejecutivo, dando cumplimiento a lo comprometido a partir del ANPI, el programa de gobierno, y la Política de Niñez, ingresó indicaciones al proyecto, consagrando una serie de derechos, principios y garantías, además creando un sistema de protección administrativa con una bajada territorial a través de las Oficinas Locales de la Niñez, a nivel comunal y con competencia a lo largo de todo el país. Por primera vez, este proyecto cuenta con un presupuesto asociado, que va a permitir fortalecer la institucionalidad de protección integral a la niñez y adolescencia, especialmente en el ámbito de lo local. El proyecto se encuentra actualmente en tercer trámite constitucional, en la Cámara de Diputados.

La relevancia de este proyecto radica en contar con una ley de protección integral que entienda a los NNA como sujetos de derecho y establezca un marco de acción para todas las políticas, programas e iniciativas que abordan a la niñez y adolescencia. A su vez, que establezca la responsabilidad del Estado como garante de los derechos de NNA y que potencie el rol de co-garantes que tienen todos los órganos del Estado, respetando el derecho y deber preferente de los padres a educar y proteger a sus hijos, fortaleciendo a las familias como núcleo fundamental de la sociedad y en su rol protector primordial de los derechos de NNA. El ejercicio de los derechos de los NNA, consagrados en la CDN, no puede ser satisfecho por un conjunto de medidas aisladas, por tanto, una ley de estas características permitiría avanzar en la integralidad de la protección a la niñez y adolescencia fundamentada en derechos universales a ser garantizados para todos los NNA por toda la sociedad.

El proyecto de ley, en su formulación actual, tiene cinco Títulos, pero se divide en dos grandes partes: la primera se refiere a las definiciones generales, a los derechos y principios de protección de la niñez, y la segunda, se refiere a la materialización de dicha protección a través de la protección administrativa.

Principios establecidos en el Proyecto de Ley

1. Sujetos de derecho.
2. Interés superior del niño, niña o adolescente.
3. Igualdad y no discriminación arbitraria.
4. Fortalecimiento del rol protector de la familia.
5. Derecho y deber preferente de los padres y/o madres a educar y cuidar a sus hijos.
6. Autonomía progresiva.
7. Efectividad de los derechos.
8. Perspectiva de género.
9. Responsabilidad de la Administración del Estado.
10. Protección social de la infancia y adolescencia.
11. Prioridad.
12. Progresividad y no regresividad de los derechos.
13. Participación social.
14. Inclusión.
15. Difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
16. Intersectorialidad.
17. Participación y colaboración ciudadana.

Derechos y garantías establecidos en el Proyecto de Ley

- | | |
|---|---|
| 1. Derechos civiles y políticos. | 19. Recreación, deporte, participación en la vida cultural y en las artes. |
| 2. Derecho a la vida. | 20. Prevención y protección del embarazo, maternidad/paternidad de menores de 18 años. |
| 3. Nivel de vida, desarrollo y entorno adecuado. | 21. Zonas y equipamiento recreativos. |
| 4. Identidad. | 22. Derechos y deberes en el espacio urbano. |
| 5. Vivir en familia. | 23. Medio ambiente. |
| 6. Derecho a ser oído. | 24. Libertad personal y ambulatoria. |
| 7. Libertad de expresión y comunicación. | 25. Debido proceso, tutela judicial efectiva y especialización. |
| 8. Libertad de pensamiento, conciencia y religión. | 26. Protección reforzada de los niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos. |
| 9. Libertad de asociación y reunión. | 27. Niños, niñas y adolescentes con necesidad de protección internacional. |
| 10. Participación. | 28. Protección y defensa como consumidores y usuarios. |
| 11. Vida privada, protección de datos personales. | 29. Bienes, productos o servicios comercializados para el uso o consumo de NNA. |
| 12. Honra, intimidad y propia imagen. | 30. Publicidad. |
| 13. Información. | |
| 14. Protección contra la violencia. | |
| 15. Protección contra la explotación económica y el trabajo infantil. | |
| 16. Salud. | |
| 17. Educación. | |
| 18. Atención a la diversidad educativa. | |

Mientras tanto, en la segunda parte del proyecto de ley (Títulos III y IV), se propone la creación de un sistema de protección administrativa a través de las Oficinas Locales de la Niñez (OLN) como instancia comunal encargada de la protección universal e integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el territorio, entendida como el conjunto de mecanismos (medidas y actos administrativos específicos) que realizan los órganos competentes de la Administración del Estado para proteger y restituir los derechos de los NNA, que pueden operar de forma previa y/o complementaria a la protección judicial de éstos.

La aprobación del proyecto de ley mencionado, en su formulación actual, permitirá que las OLN se implementen a nivel comunal a lo largo de todo el territorio nacional con una progresividad de cinco años, asumiendo la protección administrativa como labor fundamental y contando con equipos multidisciplinarios para brindar protección integral a todos los NNA, incluyendo a los sujetos de atención del Nuevo Servicio de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia.

Dado que las Oficinas Locales dependerán administrativamente de los municipios, esta ley modifica además la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de modo de que esta responsabilidad no quede a la voluntad de la autoridad de turno. Asimismo, al ser una responsabilidad nueva que deben asumir los municipios, incorpora recursos frescos para poder cumplir de manera adecuada las obligaciones que la ley establece.

2. Avances Institucionales

a) Oficina Local de la Niñez

Tal como se plantea en el proyecto de ley que crea el Sistema de Garantías y Protección Integral de los derechos de la niñez y adolescencia, el Sistema estará conformado, entre otras, por las siguientes instituciones: Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Comité Interministerial de Desarrollo Social, Familia y Niñez; Subsecretaría de la Niñez; Defensoría de los Derechos de la Niñez; Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia; Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil; Oficinas Locales de la Niñez; Consejo de la Sociedad Civil de la Niñez y Consejo Consultivo Nacional de niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, el proyecto establece que la Oficina Local de la Niñez será la encargada de la protección administrativa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a través de la promoción de estos, la prevención de vulneraciones y la protección de sus derechos, tanto de carácter universal como especializada, mediante acciones de carácter administrativo. Además, menciona un conjunto de funciones específicas orientadas a este propósito, enfatizando el rol articulador en el territorio, tanto de las instituciones que trabajan con NNA como de la oferta existente, incluyendo aquella que presenta brechas de acceso.

Por su parte, el Acuerdo Nacional por la Infancia establece que la implementación de la Oficina será de manera progresiva, iniciando con un piloto que permita definir, entre otros aspectos, cuál es el perfil de los profesionales que se requieren, en qué cantidad y cuáles son los mecanismos para llevar a cabo la articulación territorial. Se precisa que la Oficina deberá contar con la figura de un gestor de casos, “quien será el encargado de entregar estabilidad y coherencia a la intervención de apoyo al niño, niña o adolescente vulnerable y su familia, velando porque se intervenga de manera integral, articulada con las redes locales, evitando la sobre intervención”¹². Estas orientaciones se recogen también en el Plan de Acción Nacional de la Niñez y Adolescencia 2018-2025, donde se destaca como uno de los desafíos de la creación del Sistema, la definición del modelo de gestión para su implementación local. Al respecto, se menciona la necesidad de definir los mecanismos a través de los cuales se realizará la articulación para la efectiva coordinación, desde el nivel central hasta el nivel

¹² Acuerdo Nacional por la Infancia, 2018: <https://losninosprimero.gob.cl/>

regional y local, siendo este último clave para la realización de los derechos de los NNA, ya que es donde se produce el encuentro entre los sujetos de derechos y la política pública. También se menciona como parte de los desafíos, el diseño de mecanismos para hacer efectiva la protección administrativa y el cumplimiento de los estándares de derechos humanos: accesibilidad, asequibilidad, disponibilidad y pertinencia territorial.

En consideración de estos antecedentes, durante el año 2018 la Subsecretaría de la Niñez diseñó el piloto Oficina Local de la Niñez¹³, implementando en 12 comunas algunas de las funciones señaladas en el proyecto de ley ya mencionado, en particular aquellas posibles de implementar con las facultades y potestades actuales de la Subsecretaría. Es así como durante el primer año de implementación (2019) se estableció un modelo de intervención para la prevención de vulneraciones, que incluye un mecanismo de identificación de niños, niñas y adolescentes con factores de riesgo, en base a alertas que el propio territorio identifica, y la atención basada en los servicios de gestión de casos y terapia familiar, ambos con el propósito de mitigar factores de riesgo y potenciar factores protectores. Asimismo, se planificó implementar un modelo de articulación territorial con base en la Red Comunal de Niñez y su posicionamiento como “Red de Redes”, de manera de dar respuesta integral a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes y sus familias. A partir del segundo año (2020), se planificó la incorporación de un modelo de intervención socio comunitario, para la promoción de derechos, subrayando la participación sustantiva de los niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento de co-garantes de derecho¹⁴.

El concepto de “Red de Redes” representa la visión futura de la OLN en cuanto a articulación territorial. Es decir, la operación de la Oficina, apoyada por la Red Comunal de Niñez, implica su reconocimiento como el principal articulador de todos los dispositivos, instancias e iniciativas dirigidas a la niñez y adolescencia en el territorio, de manera que se fortalezca una intervención no solo integral, sino también integrada en esta materia, en el escenario de la protección de los derechos de NNA.

La “Red de Redes” es un concepto propuesto por el Banco Mundial, como parte de la asistencia técnica a la Subsecretaría de la Niñez, para el diseño y evaluación de implementación del piloto. Se acuña este término con el propósito de enfatizar la importancia de las redes en la solución de problemas complejos que tienden a analizarse en forma fragmentada, lo que se expresa en una multiplicidad de programas específicos que coexisten en un mismo territorio y comparten población objetivo. En este escenario, el uso de una estrategia de redes constituye un aporte significativo en la optimización de las intervenciones en los territorios.

De esta manera, la “Red de Redes”, bajo la figura de la Red Comunal de Niñez, establece su foco temático en: (i) La generación de condiciones contextuales favorables para asegurar a los NNA el goce pleno de sus derechos, y (ii) Cuando esto está en riesgo, desplegar una serie de acciones concertadas entre los actores de la red, para mitigar dichos riesgos. Asimismo, para

¹³ Mayores detalles respecto a las comunas donde funciona el piloto Oficina Local de la Niñez, sus objetivos, estructura, quiénes pueden ingresar y cómo funciona: <http://oln.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>

¹⁴ A la fecha, el Piloto Oficina Local de la Niñez cuenta con dos evaluaciones ex ante (Diseño 2018 y Reformulación 2020), ambas con recomendación favorable (RF) y disponibles en: <https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>

lograr este propósito, se requiere diversificar los distintos niveles de articulación, tales como instituciones públicas, del tercer sector y comunitarias, recayendo en la OLN el rol de convocatoria y articulación. Es decir, la OLN está a cargo de promover que en la Red de Redes (red básica y ampliada de ChCC y otras redes focalizadas en NNA) se generen acuerdos de acción o acuerdos posibilitadores de acción, que sean formalizados en compromisos individuales y colectivos, y en un plan de trabajo.

La implementación de una estrategia de articulación territorial basada en Redes contribuye al fortalecimiento institucional de la OLN en distintas perspectivas, entre las principales se destaca la transición de una visión sectorial a una multidimensional en las políticas públicas orientadas a la niñez y adolescencia, previniendo los efectos en los usuarios de la fragmentación programática en el territorio comunal. Asimismo, promueve el desarrollo de vínculos colaborativos entre los actores, fortaleciendo relaciones de confianza y reciprocidad en el territorio, mediante la construcción de acciones sostenidas de cooperación, el intercambio de recursos materiales y simbólicos, y la puesta en común de experiencias compartidas. En materia de eficiencia, permite articular de manera más coherente los recursos del territorio, evitando así la dispersión y la sobre intervención, aproximando la oferta institucional a los casos abordados en la OLN. Por otro lado, facilita e impulsa procesos para visibilizar y lograr la inclusión social de la niñez vulnerable, mediante la construcción de culturas comunales inclusivas, protectoras, promocionales y preventivas. Finalmente, permite articular los saberes de los integrantes de las redes posibilitando estrategias de gestión del conocimiento en los espacios locales y la puesta en común del aprendizaje experiencial de los actores que conforman la red: la red aprende de sí misma y mejora de forma continua.

Estos elementos son incorporados en el piloto de la Oficina, siendo este mecanismo de articulación uno de los aspectos sobre los que se busca generar evidencia para la futura escalabilidad de la Oficina en todo el país¹⁵.

Cabe considerar que, el piloto o dispositivo OLN, se inserta en contextos locales con experiencia previa en temas de niñez y adolescencia y que han desarrollado, por períodos considerables de tiempo, estrategias de trabajo en red. En este sentido, el piloto OLN reconoce el valor de la experiencia acumulada por las comunas y pone en marcha la Red Comunal de Niñez considerando el trabajo ya realizado en y con las redes existentes en el territorio, con quienes requiere interactuar de manera frecuente.

Sobre esta base, durante 2019 y 2020 el Piloto ha desarrollado un programa de trabajo orientado a constituir la Red Comunal de Niñez y con el apoyo de esta articulación territorial se ha elaborado un conjunto de productos orientados tanto a promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes, como a prevenir potenciales vulneraciones, dando respuesta a las necesidades que presentan los NNA en el territorio¹⁶. La Red Comunal de la Niñez se ha

¹⁵ Para mayores detalles del funcionamiento de la Red Comunal de Niñez, ver Orientaciones Técnicas OLN 2020, en: <http://oln.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/documentacion.html>.

¹⁶ Los productos elaborados en el marco del Piloto de la Oficina Local de la Niñez, con el apoyo de la Red Comunal de la Niñez son: mapa de oferta comunal; análisis de brechas de servicios y prestaciones vinculadas a los factores de riesgo que aborda la intervención realizada por la Oficina; protocolos de referencia y contra referencia para la derivación de los requerimientos de acceso a oferta y su respuesta por parte de las instituciones; elaboración de un diagnóstico comunitario y un plan de intervención para abordar factores de riesgo identificados, con participación sustantiva de los niños,

conformado a partir de una diversidad de instituciones, todas ellas necesarias para la gestión de casos, las que cuentan con presencia a nivel local y de unidades/departamentos intra municipales, tales como Unidad de Registro Social de Hogares; Departamento de Infancia; Departamento de Subsidios; Oficina de la Discapacidad; Oficina Senda-Previene; Unidad Subsistema de Apoyos y Cuidados; Oficina de Intermediación Laboral; Referente de Salud Mental; CESFAM; JUNJI; Centro de la Mujer; Oficina de Protección de Derechos; Servicio Local de Educación Pública, entre otras.

La evaluación de la implementación del piloto, realizada por el Banco Mundial durante 2019-2020, provee información que permite identificar los aspectos de diseño e implementación de la Oficina que requieren ser fortalecidos, así como también para prever escenarios en caso de avanzar en el pilotaje de las restantes funciones que describe el proyecto de ley que crea el Sistema de Garantías y Protección Integral. Respecto a los avances institucionales, y en particular sobre la instalación de la Oficina Local de la Niñez, se menciona que, como modalidad de atención de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, posee potencialidad para constituirse en el dispositivo local que logre consolidar intervenciones sociales, sean de promoción, prevención y protección en general, sirviendo de pilar para la implementación local de la protección integral de los NNA.

Ello porque el Banco Mundial ha señalado que la Oficina Local de la Niñez cuenta con factibilidad tanto política, como organizacional, técnica y comunitaria; a propósito de la alta valoración que los actores locales han realizado del piloto, destacando sus líneas de intervención – basadas en la gestión de casos personalizada y la terapia familiar – y la definición de instalar este dispositivo de articulación territorial en el Municipio, puesto que asegura proximidad con las familias que requieren los servicios. Asimismo, desde el Municipio existe capacidad de articular la oferta programática disponible y activar redes locales de coordinación y de provisión de servicios y beneficios a nivel local.

Por otro lado, se identifican diversos desafíos, destacando la dificultad de formalizar el trabajo en red y en general, de todos los intercambios de información y solicitudes que se generan a través de redes. Lo anterior se observa principalmente en la dificultad de establecer protocolos de referencia y contra referencia, los que implican acuerdos formales de respuesta a requerimientos de oferta. Por ello, se identifica como necesario, la consolidación de la Red Comunal de Niñez, cuya coordinación radica en el Coordinador de la Oficina Local de la Niñez y en cuyo núcleo debiera estar la Red de Chile Crece Contigo, la OPD y la Oficina Municipal de Infancia. Asimismo, se identifica la necesidad de avanzar hacia una integración de los programas nacionales que llegan al nivel local, para favorecer la integración de servicios y beneficios hacia las familias.

Adicionalmente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a cargo de la evaluación de impacto cualitativo del piloto, ha insistido como parte de sus análisis preliminares, en la necesidad de instalar la noción de una sola Red a nivel local, capaz de integrar las distintas instancias de coordinación que existen a nivel local. Ello es fundamental para que el análisis de casos sea integral y existan acuerdos respecto a cómo priorizar el acceso a oferta, por la cual actualmente disputan los distintos sectores. Lo anterior se alinea

niñas y adolescentes; realización de acciones de sensibilización y difusión de derechos y elaboración o actualización de la Política Local de Niñez y Adolescencia.

con la formulación del diseño de las OLN y con la experiencia favorable que ha tenido en sus dos primeros años de pilotaje.

Oficina Local de la Niñez

Su objetivo principal “promover el goce de derechos de los niños, niñas y adolescentes y prevenir situaciones de vulneración, con el fin de lograr el despliegue de sus potencialidades y su desarrollo integral”¹⁷, y sus objetivos específicos son:

- 1) Favorecer el ejercicio de derechos de los NNA, mediante el fortalecimiento del rol de co-garantes de las familias, instituciones, la comunidad y actores locales que trabajan en niñez y adolescencia, relevando la participación sustantiva de los niños, niñas, adolescentes.
- 2) Fortalecer la organización familiar, apoyando en el desarrollo de habilidades y cambios conductuales en los NNA y sus familias y favorecer el acceso a prestaciones y servicios para mitigar factores de riesgo, por medio de una intervención denominado Gestión de Casos.
- 3) Fortalecer factores protectores al interior de la familia y mitigar factores de riesgo detectados, a través de una intervención de Terapia Familiar.

El Programa Piloto se compone de tres líneas de acción implementados de forma gradual: Gestión de Casos y Terapia Familiar, a contar de 2019, y Gestión Comunitaria, implementada durante el año 2020, dando cumplimiento al compromiso de favorecer el ejercicio de los derechos de los NNA a través de la promoción realizada en cada uno de los territorios.

Las Oficinas se encuentran en 10 regiones a lo largo del país, en 12 comunas: Alto Hospicio, Aysén, Cauquenes, Colina, Concepción, La Florida, La Serena, Nueva Imperial, Quillón, Requínoa, San Felipe y Santiago.

Los beneficiarios del Piloto son los niños, niñas y adolescentes y sus familias, desde su gestación hasta que estos cumplan 18 años. No obstante, las 3 líneas de acción de la OLN atienden poblaciones diferenciadas:

- Línea de Gestión Comunitaria: Niños, niñas y adolescentes desde su gestación hasta que cumplan los 18 años de edad y sus familias. Adicionalmente, la comunidad, las instituciones y actores locales que trabajan en niñez y adolescencia.
- Línea de Gestión de Casos: NNA de 0 a hasta que cumplan los 18 años y sus familias que presenten factores de riesgo y cumplan criterios de inclusión para gestión de casos.
- Línea de Terapia Familiar: NNA de 0 hasta que cumplan los 18 años y sus familias que han sido referidos desde la gestión de casos a la Terapia Familiar.

¹⁷ Orientaciones Técnicas para implementación del Piloto de la Oficina Local de la Niñez (2021), pág. 8.

b) Coordinación Regional en Niñez y Adolescencia

A través de la ley que crea la Subsecretaría de la Niñez, las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI) de Desarrollo Social y Familia asumen un conjunto de funciones de colaboración con la implementación regional de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción, la implementación regional y local del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo y demás funciones que correspondan a la Subsecretaría. En este marco, las SEREMI de Desarrollo Social y Familia han incorporado a su gestión las temáticas de niñez y adolescencia mediante un plan de trabajo basado en las funciones que la ley entrega a la Subsecretaría, así como considerando las medidas del Acuerdo Nacional por la Infancia.

El plan de trabajo se establece de acuerdo a los siguientes objetivos, en que los equipos regionales, encabezados por Coordinadoras Regionales¹⁸ se comprometen a colaborar con la Subsecretaría de la Niñez en:

- 1) Actividades de coordinación intersectorial, en las materias relativas a la promoción y protección integral de los derechos de los niños.
- 2) La administración, coordinación y supervisión de los sistemas o subsistemas de gestión intersectorial que tengan por objetivo procurar la prevención de la vulneración de los derechos de los niños.
- 3) En materias relativas a la Política Nacional de la Niñez y su Plan de Acción.
- 4) En acciones de difusión, capacitación o sensibilización destinadas a la prevención de la vulneración de los derechos de los niños y a su promoción o protección integral.
- 5) En el fortalecimiento de la participación de los niños en todo tipo de ámbitos de su interés, respetando el derecho preferente de sus padres de orientación y guía, considerando, además, su edad y madurez.
- 6) En los estudios, investigaciones y reportes que realice la Subsecretaría de la Niñez, en materias que competen a la región, principalmente a través del levantamiento y análisis de información.
- 7) En la difusión de los datos de caracterización de los NNA, con instrumentos MDSF, tales como CASEN, NNA, EANNA, ELPI. Así como también apoyo en difusión de web www.creciendoconderechos.gob.cl, entre otras.

Para coordinar el trabajo con las regiones se han establecido conjuntamente las siguientes acciones:

- Ejecución de reuniones mensuales de coordinación entre las Coordinadoras y el nivel central.
- Diálogo permanente e intercambio de buenas prácticas; levantamiento semanal de requerimientos, solicitudes y articulaciones de apoyo.
- Generación de instancias de creación conjunta de instrumentos y protocolos.
- Envío de boletín semanal con la agenda legislativa en materia de niñez y adolescencia.
- Traspaso de información sobre iniciativas de la Subsecretaría de la Niñez; campañas comunicacionales, activaciones, proyectos de ley y otros.
- Coordinación con Coordinadoras para la respuesta articulada a nivel nacional y regional, en la entrega y recepción de información, relativa a casos de alta connotación pública.

¹⁸ 15 Coordinadoras, 1 Coordinador.

- Solicitud de colaboración a las Coordinadoras en la difusión de actividades e iniciativas de la Subsecretaría de la Niñez: campañas comunicacionales, convocatorias y otros.

Desde esta perspectiva, las principales acciones realizadas por los equipos regionales durante el año 2020 se agruparon dentro de las siguientes temáticas: (1) Acciones de difusión de beneficios sociales; (2) Apoyo en la entrega de beneficios; (3) Acciones de difusión de beneficios COVID; (4) Difusión y capacitación en enfoque de derechos y/o temáticas relevantes en materia de niñez y adolescencia (por ejemplo, crianza, parentalidad, abordaje situación de pandemia, etc.); (5) Acciones de recreación (celebraciones día del niño, navidad, entre otras); (6) Elaboración/actualización de diagnósticos o levantamientos de información de poblaciones prioritarias (por ejemplo NNA migrantes); (7) Apoyo en el análisis de casos para atender necesidades de derivación a oferta; (8) Difusión de campañas comunicacionales; (9) Acciones para la participación de NNA (por ejemplo participación en diálogos “Por una Buena Niñez”).

En el Anexo 1 se muestran las principales acciones implementadas por los equipos regionales en 2020, en el ámbito de sus funciones regulares, así como en respuesta a la emergencia sanitaria por COVID-19.

Experiencias Regionales Destacadas

Región de Tarapacá

La SEREMI de Desarrollo Social y Familia convocó una mesa intersectorial para abordar la situación de familias migrantes con NNA en situación de calle. Entre sus acciones incorporó un Catastro, el cual consideró la preparación del instrumento aplicado a las familias, elaboración de informe de resultados, junto con el aseguramiento de prestaciones garantizadas para las gestantes y para los NNA encontrados en el proceso.

Región de Biobío

Plan Regional para la Protección de la Niñez y Adolescencia en contexto de Emergencia Sanitaria. Iniciativa articulada, desde el mes de abril a diciembre, por la SEREMI de Desarrollo Social y Familia a través de la Coordinación Regional de Niñez, SEREMI de Trabajo y Previsión Social a través del Departamento de Erradicación de Trabajo Infantil y Fundación Tierra de Esperanza por medio de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre; con apoyo de los niveles centrales de las tres instituciones, además de los integrantes de la Mesa Regional de Niñez y representantes de Consejos Consultivos de NNA de las provincia de Arauco, Concepción y Biobío.

Región de Los Lagos

Ciclo de seminarios concientizando a la comunidad sobre el abuso sexual infantil, a través de Fondos de Desarrollo Regional y el apoyo de Fundación Ciudad del Niño. La iniciativa se desarrolló en modalidad presencial en la comuna de Castro y vía e-learning para la Región de Los Lagos y todo el país.

Región de Magallanes y la Antártica Chilena

En conjunto con la Mesa Regional de Niñez, quienes proveyeron la información, se elaboró el “Mapa de Oportunidades Niñez” con el objetivo de presentar, en un solo documento, toda la oferta programática disponible para las familias y NNA de la Región. Descargable en www.creciendoconderechos.gob.cl.

c) Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia

Conforme a lo señalado en la ley, el 16 de diciembre de 2019 el Comité Interministerial de Desarrollo Social, Familia y Niñez, aprobó la actualización del Plan de Acción de Niñez y Adolescencia 2018-2025 realizada por la Subsecretaría de la Niñez, con el acuerdo de la Mesa Técnica Intersectorial (MTI).

A partir de la aprobación del Comité, durante los meses de diciembre de 2019 y enero de 2020, se dio inicio al primer proceso de reporte anual del estado de avance del Plan (Ciclo 2019), para las acciones comprometidas en el período 2018 a 2021. En él, las instituciones que conforman la MTI reportaron el estado de implementación de las acciones durante el año 2019, a través de una plataforma diseñada e implementada especialmente para este fin por la Subsecretaría de la Niñez, con la asesoría técnica de PNUD y UNICEF.

El proceso de seguimiento del año 2019 culminó durante el primer semestre del año 2020, debido a que fue necesario revisar el instrumento que se usó por primera vez, tanto respecto de la ficha de reporte, como de las respuestas entregadas por las contrapartes. A continuación se presentan los principales resultados del proceso.

Como se puede ver en el Cuadro 1, según estado de implementación de las acciones, 51,4% de las acciones comprometidas para el período 2018-2021 está en implementación en el año 2019 (168 acciones), 18,0% de las acciones comprometidas para el período ya se encuentra finalizada en 2019 (59 acciones), y 30,6% de ellas no ha sido iniciada (100).

Cuadro 1: Acciones del Plan según estado de implementación

Estado	N°	%
En implementación	168	51,4%
Finalizada	59	18,0%
No iniciada	100	30,6%
Total Acciones	327	100,0%

La razón más frecuente para no haber iniciado una acción del período 2018 a 2021 en el año 2019, tiene que ver con que aún no se inicia su plazo de implementación (39,0%), mientras el 35,0% de las acciones no iniciadas se encuentra en revisión para reformulación a la fecha de reporte. El 5,0% de las acciones que aún no comienza a implementarse declara que es porque no se cuenta con los recursos necesarios. Finalmente, dentro de las “otras razones” en general se señala que se encuentran en etapas previas de planificación, conversaciones con otras instituciones, o la espera de algún acto administrativo.

Cuadro 2: Acciones del Plan no iniciadas, según razón

Estado	N°	%
Aún no se inicia su plazo de implementación	39	39,0%
En revisión para reformulación	35	35,0%
No se dispone de los recursos necesarios	5	5,0%
Otro	21	21,0%
Total Acciones	100	100,0%

Durante el primer semestre del año 2020, la Subsecretaría de la Niñez revisó la información reportada en el Ciclo 2019, con el fin de (1) Analizar el contenido y avance de las acciones reportadas, en término de sus características principales, así como la incorporación del enfoque de derechos de los niños en dichas acciones; (2) Evaluar dicho proceso e implementar las adecuaciones para preparar el segundo ciclo, correspondiente al año 2020.

A continuación se describen los principales resultados asociados a dichos objetivos.

❖ Principales Resultados sobre la implementación del Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia al año 2019

En total se reportaron 327 acciones, de acuerdo a lo aprobado por el Comité Interministerial de Desarrollo Social, Familia y Niñez. El Eje Protección concentra el 42,2% de las acciones que conforman el Plan, seguido del Eje Desarrollo (25,4%) y del Eje Supervivencia (22,0%). Los Resultados Estratégicos de “Restitución de derechos de NNA privados de su medio familiar” (RE16) y “Fin a la violencia contra los NNA” (RE15) son los que concentran mayor cantidad de acciones (11,0%).

Cuadro 3: Acciones del Plan según Eje de Derecho y Resultado Estratégico

Eje de Derecho / Resultado Estratégico	Nº	%
EJE 1 SUPERVIVENCIA	72	22,0%
RE01 HABITABILIDAD Y ENTORNO	13	4,0%
RE02 VIDA SALUDABLE	7	2,1%
RE03 SALUD MENTAL	19	5,8%
RE04 SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	15	4,6%
RE05 PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD	18	5,5%
EJE 2 DESARROLLO	83	25,4%
RE06 DESARROLLO INTEGRAL	12	3,7%
RE07 INCLUSIÓN EDUCATIVA	20	6,1%
RE08 CALIDAD INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN	30	9,2%
RE09 CONVIVENCIA ESCOLAR	10	3,1%
RE10 ESPARCIMIENTO	11	3,4%
EJE 3 PROTECCIÓN	138	42,2%
RE11 PROTECCIÓN SOCIAL	20	6,1%
RE12 GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	13	4,0%
RE13 DERECHO A VIVIR EN FAMILIA	13	4,0%
RE14 FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LOS NNA	36	11,0%
RE15 RESTITUCIÓN DERECHOS NNA PRIVADOS DE SU MEDIO FAMILIAR	37	11,3%
RE16 JUSTICIA JUVENIL	19	5,8%
EJE 4 PARTICIPACIÓN	28	8,6%
RE17 PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA	17	5,2%
RE18 ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS NNA	11	3,4%
ACCIONES TRANSVERSALES O ESTRATEGIAS CLAVE	6	1,8%
ACCIONES TRANSVERSALES O ESTRATEGIAS CLAVE	6	1,8%
Total Acciones	327	100,0%

Al analizar el estado de avance según Eje (Cuadro 4), se puede ver que en casi todos ellos cerca de la mitad de las acciones están en implementación, excepto en el Eje 4 Participación, donde la mitad de las acciones aún no se inicia. En el mismo cuadro se puede ver que los Resultados Estratégicos con mayor proporción de acciones iniciadas son RE02 Vida Saludable

(85,7%), RE07 Inclusión Educativa (85,0%) y RE03 Salud Mental (78,9%). Las Acciones Transversales o Estrategias Clave se han iniciado en un 83,3%.

La mayor proporción de acciones finalizadas se registra en el caso del RE09 Convivencia Escolar, en donde el 50% de sus acciones se encuentra en esta situación (en total tiene 10 acciones).

Finalmente, en el RE18 Acceso a la información de los NNA el 81,8% de sus acciones no se encuentran iniciadas (en total tiene 11 acciones).

Cuadro 4: Acciones del Plan, por Eje y Resultado Estratégico según estado de implementación

Eje / Resultado Estratégico	En Implementación	Finalizada	No Iniciada	Total
EJE 1 SUPERVIVENCIA	47,2%	22,2%	30,6%	100,0%
RE01 HABITABILIDAD Y ENTORNO	46,2%	7,7%	46,2%	100,0%
RE02 VIDA SALUDABLE	85,7%	0,0%	14,3%	100,0%
RE03 SALUD MENTAL	78,9%	15,8%	5,3%	100,0%
RE04 SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	26,7%	33,3%	40,0%	100,0%
RE05 PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD	16,7%	38,9%	44,4%	100,0%
EJE 2 DESARROLLO	56,6%	18,1%	25,3%	100,0%
RE06 DESARROLLO INTEGRAL	25,0%	0,0%	75,0%	100,0%
RE07 INCLUSIÓN EDUCATIVA	85,0%	5,0%	10,0%	100,0%
RE08 CALIDAD INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN	50,0%	26,7%	23,3%	100,0%
RE09 CONVIVENCIA ESCOLAR	40,0%	50,0%	10,0%	100,0%
RE10 ESPARCIMIENTO	72,7%	9,1%	18,2%	100,0%
EJE 3 PROTECCIÓN	53,6%	16,7%	29,7%	100,0%
RE11 PROTECCIÓN SOCIAL	65,0%	20,0%	15,0%	100,0%
RE12 GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	23,1%	23,1%	53,8%	100,0%
RE13 DERECHO A VIVIR EN FAMILIA	46,2%	7,7%	46,2%	100,0%
RE14 FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LOS NNA	63,9%	8,3%	27,8%	100,0%
RE15 RESTITUCIÓN DERECHOS NNA PRIVADOS DE SU MEDIO FAMILIAR	43,2%	27,0%	29,7%	100,0%
RE16 JUSTICIA JUVENIL	68,4%	10,5%	21,1%	100,0%
EJE 4 PARTICIPACIÓN	28,6%	17,9%	53,6%	100,0%
RE17 PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA	41,2%	23,5%	35,3%	100,0%
RE18 ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS NNA	9,1%	9,1%	81,8%	100,0%
ACCIONES TRANSVERSALES O ESTRATEGIAS CLAVE	83,3%	0,0%	16,7%	100,0%
ACCIONES TRANSVERSALES O ESTRATEGIAS CLAVE	83,3%	0,0%	16,7%	100,0%
Total Acciones	51,4%	18,0%	30,6%	100,0%

Presupuesto

Respecto al presupuesto anual considerado para las acciones, la información se recoge sobre aquellas acciones con estado “En Implementación o Finalizada”, lo que corresponde a un total de 227 acciones. Como se puede ver en el siguiente cuadro, hay 38 acciones que tienen presupuesto asignado por Ley de Presupuesto, lo que equivale al 16,7% de las acciones. La

mayor proporción de acciones con presupuesto según ley está en el Eje Supervivencia (22,0%).

Cuadro 5: Acciones del Plan según poseen presupuesto asignado por Ley de Presupuestos, por Eje

Eje	Acción tiene presupuesto anual asignado en Ley de Presupuesto					
	Sí		No		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
EJE 1 SUPERVIVENCIA	11	22,0%	39	78,0%	50	100,0%
EJE 2 DESARROLLO	7	11,3%	55	88,7%	62	100,0%
EJE 3 PROTECCIÓN	18	18,6%	79	81,4%	97	100,0%
EJE 4 PARTICIPACIÓN	2	15,4%	11	84,6%	13	100,0%
ACCIONES TRANSVERSALES			5	100,0%	5	100,0%
Total Acciones	38	16,7%	189	83,3%	227	100,0%

El 84,1% de las acciones se desarrolla como parte de la gestión de la institución, es decir sin identificar una línea presupuestaria específica. Este comportamiento se mantiene en todos los ejes, donde la mayoría de las acciones se llevan a cabo como parte de la gestión interna.

Cuadro 6: Acciones del Plan según se desarrollan como parte de la gestión institucional, por Eje

Eje	Acción se desarrolla como parte de la gestión de la institución					
	Sí		No		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
EJE 1 SUPERVIVENCIA	38	76,0%	12	24,0%	50	100,0%
EJE 2 DESARROLLO	54	87,1%	8	12,9%	62	100,0%
EJE 3 PROTECCIÓN	83	85,6%	14	14,4%	97	100,0%
EJE 4 PARTICIPACIÓN	11	84,6%	2	15,4%	13	100,0%
ACCIONES TRANSVERSALES	5	100,0%		0,0%	5	100,0%
Total Acciones	191	84,1%	36	15,9%	227	100,0%

Solo 3 acciones se financiaron mediante reasignación presupuestaria, y 16 acciones señalaron que el presupuesto proviene de otras fuentes, que pueden ser otras instituciones públicas o privadas (por ejemplo, estudios financiados por UNICEF).

En total, si se consideran todas las respuestas y alternativas para determinar el origen de los recursos asociados a cada acción, hay algunas acciones que declararon más de una fuente. En particular, 16 acciones señalan contar con presupuesto según Ley de Presupuestos y además como parte de la gestión de la institución; hay 1 acción que además de declarar que se desarrolla como parte de la gestión se financia con reasignación; y 3 acciones que son parte de la gestión tienen otra fuente de financiamiento.

Tramo Etario

Para analizar los tramos etarios asociados a las acciones es importante considerar que estos no son excluyentes, es decir una acción puede considerar más de uno a la vez (por ejemplo 0 a 3 años y 4 a 5 años).

Del total de acciones con estado En Implementación o Finalizada (227), 50,7% (115) están destinadas a NNA hasta los 17 años. En el caso de las acciones pertenecientes al grupo de Estrategias Clave o Acciones Transversales, como es de esperar por su carácter, 100,0% de ellas está destinado a todos los NNA de 0 a 17 años.

En el caso del Eje Supervivencia, el grupo de edad menos frecuente es el de 0 a 3 años (22,0% de las acciones del Eje), seguido del grupo 4 a 5 años (28,0%). En este Eje el grupo más frecuente es el de 6 a 13 años (42,0%).

Los tramos etarios de 4 a 5 años, 6 a 13 años y 14 a 17 años son los más frecuentes en el Eje Desarrollo, mientras en el Eje Protección las acciones tienen carácter más amplio en término de la edad de los NNA, con el 70,1% destinado a los NNA de todas las edades.

Por su parte, el Eje Participación, si bien también se dirige principalmente a todo el universo de NNA (76,9% en el grupo 0 a 17 años), tiene presencia en los grupos de mayor edad, sin iniciativas que abarquen a los niños/as hasta los 6 años.

Cuadro 7: Acciones del Plan por tramo etario, según Eje (% sobre acciones totales por Eje)

Eje	0 a 3 años		4 a 5 años		6 a 13 años		14 a 17 años		0 a 17 años	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
EJE 1 SUPERVIVENCIA	11	22,0%	14	28,0%	21	42,0%	16	32,0%	20	40,0%
EJE 2 DESARROLLO	17	27,4%	25	40,3%	27	43,5%	28	45,2%	12	19,4%
EJE 3 PROTECCIÓN	5	5,2%	3	3,1%	8	8,2%	24	24,7%	68	70,1%
EJE 4 PARTICIPACIÓN					1	7,7%	3	23,1%	10	76,9%
ACCIONES TRANSVERSALES									5	100,0%
Total Acciones	33	14,5%	42	18,5%	57	25,1%	71	31,3%	115	50,7%

Relación de la acción con otros compromisos, planes y/o políticas de Estado

La mayor parte (65,6%) de las acciones con estado “En Implementación o Finalizada” están vinculadas con alguna otra iniciativa estatal, esto se repite en todos los ejes. En el caso de las Acciones Transversales o Estrategias Clave, todas ellas cumplen con esta característica.

Cuadro 8: Vinculación de las acciones del Plan con otros compromisos, planes o políticas de Estado, según Eje

Eje	No		Sí		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
EJE 1 SUPERVIVENCIA	16	32,0%	34	68,0%	50	100,0%
EJE 2 DESARROLLO	30	48,4%	32	51,6%	62	100,0%
EJE 3 PROTECCIÓN	30	30,9%	67	69,1%	97	100,0%
EJE 4 PARTICIPACIÓN	2	15,4%	11	84,6%	13	100,0%
ACCIONES TRANSVERSALES			5	100,0%	5	100,0%
Total Acciones	78	34,4%	149	65,6%	227	100,0%

En el caso particular del Acuerdo Nacional por la Infancia (ANPI), sobre el total de acciones que tienen algún vínculo con otras iniciativas (149), el 53,7% (80) corresponde a algún compromiso contraído en el ANPI, siendo el Eje Protección aquél con mayor proporción (74,6% de las acciones), y el Eje Participación el que tiene menor empalme (18,2%).

Cuadro 9: Acciones del Plan vinculadas con el ANPI, por Eje (% sobre acciones vinculadas a con otros compromisos, planes o políticas de Estado)

Eje	N°	%
EJE 1 SUPERVIVENCIA	12	35,3%
EJE 2 DESARROLLO	14	43,8%
EJE 3 PROTECCIÓN	50	74,6%
EJE 4 PARTICIPACIÓN	2	18,2%
ACCIONES TRANSVERSALES	2	40,0%
Total Acciones	80	53,7%

Respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, según lo reportado, del total de acciones que tienen algún vínculo con otras iniciativas (149), el 33,6% (50) lo tiene con algún ODS. La mayor proporción se da en el Eje Participación.

Cuadro 10: Acciones del Plan vinculadas con ODS, por Eje (% sobre acciones vinculadas a con otros compromisos, planes o políticas de Estado)

Eje	N°	%
EJE 1 SUPERVIVENCIA	15	44,1%
EJE 2 DESARROLLO	13	40,6%
EJE 3 PROTECCIÓN	14	20,9%
EJE 4 PARTICIPACIÓN	8	72,7%
Total Acciones	50	33,6%

Enfoque de Derechos con foco en niños, niñas y adolescentes

Participación de los niños, niñas y adolescentes

La participación de niños, niñas y adolescentes corresponde a un principio, a un derecho (art. 12, 13, 14 y 15) y a un eje estructural de la Convención sobre los Derechos del Niño. En este caso se refiere al nivel de involucramiento que tienen los NNA en las acciones planificadas y que son parte del Plan. Las alternativas de respuesta son 4, y no son excluyentes entre sí, ya que describen niveles de participación.

Sobre el universo de acciones “En Implementación y Finalizadas”, el 40,1% de las acciones considera informar a los NNA sobre qué trata la acción. Con excepción del Eje Participación, donde es levemente mayor, en todos los ejes se mantiene esta proporción e incluso disminuye.

Cuadro 10: Acciones del Plan según si informan a NNA sobre qué trata la acción, por Eje

Eje	No		Sí		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
EJE 1 SUPERVIVENCIA	32	64,0%	18	36,0%	50	100,0%
EJE 2 DESARROLLO	35	56,5%	27	43,5%	62	100,0%
EJE 3 PROTECCIÓN	59	60,8%	38	39,2%	97	100,0%
EJE 4 PARTICIPACIÓN	6	46,2%	7	53,8%	13	100,0%
ACCIONES TRANSVERSALES	4	80,0%	1	20,0%	5	100,0%
Total Acciones	136	59,9%	91	40,1%	227	100,0%

Sobre el mismo universo de acciones (227), el 26,9% de las acciones consultan la opinión de los NNA. Nuevamente las acciones del Eje Participación son las que presentan mayor frecuencia (38,5%).

Cuadro 11: Acciones del Plan según si consultan la opinión de los NNA sobre la acción, por Eje

Eje	No		Sí		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
EJE 1 SUPERVIVENCIA	37	74,0%	13	26,0%	50	100,0%
EJE 2 DESARROLLO	49	79,0%	13	21,0%	62	100,0%
EJE 3 PROTECCIÓN	67	69,1%	30	30,9%	97	100,0%
EJE 4 PARTICIPACIÓN	8	61,5%	5	38,5%	13	100,0%
ACCIONES TRANSVERSALES	5	100,0%		0,0%	5	100,0%
Total Acciones	166	73,1%	61	26,9%	227	100,0%

Respecto de la inclusión de la opinión de los NNA en algunas de las etapas de planificación de dicha acción, como muestra el Cuadro 12, hay un 33,0% de las acciones que responden de manera afirmativa, proporción que se mantiene en todos los ejes.

Finalmente, a partir del Cuadro 13, se puede ver que solo un 4,4% de las acciones (10 acciones) incorpora la opinión de los NNA en todas las etapas de planificación de dichas acciones.

Cuadro 12: Acciones del Plan según si incorporan la opinión de los NNA en algunas de las etapas de planificación de dicha acción, por Eje

Eje	No		Sí		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
EJE 1 SUPERVIVENCIA	38	76,0%	12	24,0%	50	100,0%
EJE 2 DESARROLLO	44	71,0%	18	29,0%	62	100,0%
EJE 3 PROTECCIÓN	56	57,7%	41	42,3%	97	100,0%
EJE 4 PARTICIPACIÓN	9	69,2%	4	30,8%	13	100,0%
ACCIONES TRANSVERSALES	5	100,0%			5	100,0%
Total Acciones	152	67,0%	75	33,0%	227	100,0%

Cuadro 13: Acciones del Plan, según si incorporan la opinión de los NNA en todas las etapas de planificación de dicha acción, por Eje

Eje	No		Sí		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
EJE 1 SUPERVIVENCIA	46	92,0%	4	8,0%	50	100,0%
EJE 2 DESARROLLO	59	95,2%	3	4,8%	62	100,0%
EJE 3 PROTECCIÓN	95	97,9%	2	2,1%	97	100,0%
EJE 4 PARTICIPACIÓN	12	92,3%	1	7,7%	13	100,0%
ACCIONES TRANSVERSALES	5	100,0%			5	100,0%
Total Acciones	217	95,6%	10	4,4%	227	100,0%

Igualdad y No Discriminación

La igualdad y no discriminación de niños, niñas y adolescentes corresponde a uno de los cuatro principios de la CDN y a un derecho en sí mismo (art. 2 de la CDN). Se refiere a la igualdad de derechos y de dignidad que tienen todos los NNA por el solo hecho de serlo. Específicamente, implica que las acciones planificadas que son parte del Plan consideran medidas especialmente dirigidas a la atención de grupos de NNA que se encuentran en situación de desigualdad o desventaja.

En este contexto, en el Cuadro 14 se puede ver que el grupo más frecuente dentro de las acciones es aquel destinado a niños, niñas y adolescentes bajo protección del Estado, con un 50,7% de las acciones. En segundo lugar, está el grupo de NNA en situación de pobreza (39,2%), y en tercer lugar el grupo de NNA en situación de discapacidad (35,7%). Finalmente, el grupo menos frecuente al que se destinan las acciones es el de niños, niñas y adolescentes en emergencia (debido a desastres naturales, crisis humanitaria, crisis social, crisis económica, etc.), con un 24,2% de las acciones.

Al analizar por eje, en el caso de Eje Supervivencia y Eje Protección, se mantienen las proporciones de los grupos similares al total general, sin embargo, en el Eje de Desarrollo se observan proporciones más altas para todos los grupos, todos superiores a 50,0%, excepto en el caso de los adolescentes en conflicto con la justicia (37,1%). La mayor proporción de acciones que no consideran especialmente a estos grupos se encuentra en el Eje Participación (61,5%). Cabe señalar que esta pregunta posee alternativas múltiples.

Cuadro 14: Acciones del Plan según se destinan a Grupos Prioritarios, como porcentaje del total de acciones de cada Eje*

Grupos	EJE 1 SUPERVIVENCIA		EJE 2 DESARROLLO		EJE 3 PROTECCIÓN		EJE 4 PARTICIPACIÓN		ESTRATEGIAS TRANSVERSALES		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
NNA en situación de pobreza	16	32,0%	40	64,5%	30	30,9%	3	23,1%			89	39,2%
NNA bajo protección del Estado	21	42,0%	37	59,7%	52	53,6%	3	23,1%	2	40,0%	115	50,7%
NNA en situación de migración	15	30,0%	37	59,7%	21	21,6%	2	15,4%	2	40,0%	77	33,9%
NNA en situación de discapacidad	18	36,0%	40	64,5%	20	20,6%	1	7,7%	2	40,0%	81	35,7%
NNA pertenece a pueblos indígenas	15	30,0%	37	59,7%	17	17,5%	1	7,7%	2	40,0%	72	31,7%
NNA diversos en su sexualidad	14	28,0%	37	59,7%	17	17,5%	1	7,7%	2	40,0%	71	31,3%
NNA en emergencia**	11	22,0%	31	50,0%	12	12,4%	1	7,7%			55	24,2%
Adolescentes en conflicto con justicia	11	22,0%	23	37,1%	28	28,9%	1	7,7%	2	40,0%	65	28,6%
Ninguna de las anteriores	22	44,0%	16	25,8%	21	21,6%	8	61,5%	3	60,0%	70	30,8%

* Acciones "En Implementación" o "Finalizadas".

** NNA en emergencia (debido a desastres naturales, crisis humanitaria, crisis social, crisis económica, etc.)

Interés Superior del Niño

El interés superior del niño es uno de los cuatro principios de la CDN y es a la vez un derecho (art. 3 de la CDN). Se refiere a que el bienestar de todos los niños, niñas y adolescentes debe ser la consideración primordial al momento de adoptar cualquier medida que pueda afectar directa o indirectamente su desarrollo y el disfrute de sus derechos. Específicamente implica que las acciones planificadas y que son parte del Plan se fundamentan en evidencia científica

que ha demostrado tener un impacto positivo en el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

Según lo reportado, hay un 31,7% de acciones basadas en evidencia científica, referida estudios, investigaciones y/o papers que cuenten con evidencia cualitativa o cuantitativa, con resultados positivos en el bienestar de NNA.

Asimismo, hay 45,4% de acciones para las que no aplica este criterio, según lo reportado por las instituciones. Al analizar las acciones que argumentan esta opción, en general se observa que hacen referencia a elaboración y difusión de orientaciones, y elaboración de protocolos y normativas.

Cuadro N° 15: Acciones del Plan según si se basan en evidencia, por Eje

Eje	Acciones del Plan basadas en evidencia científica con resultados positivos en el bienestar de NNA*, por eje							
	No		Si		No Aplica		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
EJE 1 SUPERVIVENCIA	12	24,0%	25	50,0%	13	26,0%	50	100,0%
EJE 2 DESARROLLO	13	21,0%	8	12,9%	41	66,1%	62	100,0%
EJE 3 PROTECCIÓN	21	21,6%	36	37,1%	40	41,2%	97	100,0%
EJE 4 PARTICIPACIÓN	6	46,2%	3	23,1%	4	30,8%	13	100,0%
ACCIONES TRANSVERSALES					5	100,0%	5	100,0%
Total Acciones	52	22,9%	72	31,7%	103	45,4%	227	100,0%

* Pueden ser estudios, investigaciones y papers que cuente con evidencia cualitativa y/o cuantitativa y con resultados positivos señalados de manera explícita en el bienestar, desarrollo o ejercicio de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Estos estudios, investigaciones y papers pueden ser nacionales e internacionales y deben contar con el respaldo de una institución o revista académica.

Interdependencia e interrelación

La interdependencia e interrelación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes corresponde a una de las características que tiene todos los derechos humanos. Se refiere a que el cumplimiento de uno de los derechos de NNA afecta positivamente la realización de sus demás derechos; lo mismo ocurre a la inversa: si uno de los derechos es restringido o vulnerado, los demás derechos también se verán restringidos o vulnerados. Específicamente implica que las acciones planificadas que son parte del Plan abordan los derechos de la niñez y adolescencia de manera integral, mediante el desarrollo de acciones coordinadas con otras instituciones públicas.

En este sentido, se observa en el Cuadro 16, que 57,3% de las acciones requieren coordinación con otra institución pública, lo que se repite para todos los ejes. Ello demuestra el carácter intersectorial del plan, pero además permite identificar espacios donde es posible potenciarla.

Cuadro 16: Acciones del Plan según si requieren coordinación con otras instituciones públicas, por Eje

Eje	Acción requiere coordinación con otra institución pública					
	No		Sí		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
EJE 1 SUPERVIVENCIA	17	34,0%	33	66,0%	50	100,0%
EJE 2 DESARROLLO	26	41,9%	36	58,1%	62	100,0%
EJE 3 PROTECCIÓN	47	48,5%	50	51,5%	97	100,0%
EJE 4 PARTICIPACIÓN	4	30,8%	9	69,2%	13	100,0%
ACCIONES TRANSVERSALES	3	60,0%	2	40,0%	5	100,0%
Total Acciones	97	42,7%	130	57,3%	227	100,0%

Rendición de cuentas

La rendición de cuentas corresponde a una de las características que tienen todos los derechos humanos. Se refiere a que el Estado como garante de los derechos de niños, niñas y adolescentes tiene el deber de responder por el cumplimiento de estos, considerando la propia percepción de los sujetos de derecho. Específicamente implica que las acciones planificadas y que son parte del Plan consideran medidas para conocer la percepción de satisfacción que tienen los NNA sobre ésta.

El Cuadro 17 muestra que, según lo reportado, en el 50,2% de las acciones no aplica la evaluación de satisfacción de la acción (114 acciones), y en 10,6% de los casos se considera este tipo de evaluación.

Al revisar las acciones para las cuales se seleccionó la opción No Aplica, se puede ver que en general se trata de acciones que tienen que ver con la elaboración de orientaciones y normativas, así como tareas de gestión, que no están dirigidas directamente a NNA.

Cuadro 17: Acciones del Plan según si consideran la evaluación de satisfacción, por Eje

Eje	Acción considera la evaluación de satisfacción de los sujetos de intervención							
	No		Sí		No aplica		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
EJE 1 SUPERVIVENCIA	30	60,0%	8	16,0%	12	24,0%	50	100,0%
EJE 2 DESARROLLO	24	38,7%	4	6,5%	34	54,8%	62	100,0%
EJE 3 PROTECCIÓN	26	26,8%	10	10,3%	61	62,9%	97	100,0%
EJE 4 PARTICIPACIÓN	9	69,2%	2	15,4%	2	15,4%	13	100,0%
ACCIONES TRANSVERSALES					5	100,0%	5	100,0%
Total Acciones	89	39,2%	24	10,6%	114	50,2%	227	100,0%

Mecanismos de Evaluación

Los mecanismos formales de evaluación corresponden a una de las medidas utilizadas para conocer la efectividad en el cumplimiento de los derechos humanos. Específicamente implica que las acciones planificadas y que son parte del Plan cuentan con evaluaciones que permiten identificar la efectividad en el cumplimiento de los derechos de NNA.

Según lo reportado, en el 49,8% de las acciones no aplica la evaluación de DIPRES y/o Ministerio de Desarrollo Social. En el 10,6% de los casos las acciones cuentan con evaluación.

Cuadro 18: Acciones del Plan según evaluaciones realizadas, por Eje

Eje	Acción cuenta con evaluaciones realizadas por DIPRES y/o Ministerio de Desarrollo Social y Familia en el período							
	No		Sí		No aplica		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
EJE 1 SUPERVIVENCIA	31	62,0%	8	16,0%	11	22,0%	50	100,0%
EJE 2 DESARROLLO	17	27,4%	4	6,5%	41	66,1%	62	100,0%
EJE 3 PROTECCIÓN	33	34,0%	9	9,3%	55	56,7%	97	100,0%
EJE 4 PARTICIPACIÓN	9	69,2%	2	15,4%	2	15,4%	13	100,0%
ACCIONES TRANSVERSALES			1	20,0%	4	80,0%	5	100,0%
Total Acciones	90	39,6%	24	10,6%	113	49,8%	227	100,0%

❖ Principales aprendizajes primer ciclo de reporte

Del proceso de revisión de calidad de la información reportada, se desprende un conjunto de observaciones que requieren ser resueltas por las instituciones que participan del Plan, con la finalidad de realizar mejoras en la información entregada, y de esa manera, contar con reportes que cumplan con los criterios de respuesta que requiere cada preguntas o ámbito que aborda el formulario de reporte. Con este propósito, y como parte de los aprendizajes del primer proceso de reporte, se solicitó a las instituciones resolver las observaciones realizadas, previo a que la plataforma sea de acceso público.

En particular, la información asociada a los indicadores de procesos (nombre del indicador, fórmula, valor y fuente) fue la que concentró mayor cantidad de dificultades. Esta información es de suma importancia para el seguimiento del plan, ya que permite conocer si la planificación avanza según lo programado y especialmente identificar acciones que se encuentran estancadas y que requieren de alguna estrategia para destrabarlas. Si bien, para completarla se hizo entrega de material de apoyo (por ejemplo se entregó el Manual de Evaluación Ex Ante de Programas Sociales, del MDSF 2019), se desprende por la cantidad de observaciones realizadas a las respuestas entregadas, que se requiere mayor asistencia o apoyo técnico para la elaboración de indicadores.

Finalmente, es importante señalar que, la plataforma es una herramienta nueva, usada por primera vez en este ciclo de reporte, por tanto los ejercicios de revisión como este también buscan determinar si es necesario realizar ajustes a las fichas de reporte para que, los usuarios puedan comprender las preguntas que se formulan, y se logre capturar de forma precisa la información buscada.

❖ Avance del segundo ciclo de reporte

Durante los meses de enero y febrero de 2021 se llevó a cabo el segundo proceso de reporte, correspondiente al Ciclo 2020. El proceso culminó con el 100% de las acciones reportadas, y actualmente la Subsecretaría está trabajando en la revisión de la información para su publicación.

Según estado de implementación de las acciones (Cuadro 19), al año 2020, de las acciones comprometidas para el período 2018-2021, 47,9% está en implementación (161), 30,7% ya se encuentra finalizada (103), 17,3% de ellas no ha sido iniciada (58), y 4,2% ha sido suspendida producto de la pandemia (14). Esto representa un importante avance respecto de lo reportado en 2019, pues hay un avance en las acciones finalizadas (casi el doble de acciones respecto del ciclo anterior), y menos acciones no iniciadas (casi la mitad que el año anterior). Es importante recordar que las acciones que aún no finalizan pueden hacerlo hasta el año 2021, considerando que el periodo de ejecución corresponde a 2018-2021.

Cuadro 19: Acciones del Plan según estado de implementación por ciclo de reporte

Estado	Ciclo 2019		Ciclo 2020	
	N°	%	N°	%
En implementación	168	51,4%	161	47,9%
Finalizada	59	18,0%	103	30,7%
No iniciada	100	30,6%	58	17,3%
Suspendida por COVID-19	-	-	14	4,2%
Total Acciones	327	100,0%	336*	100,0%

* En 2020 se incorporan 9 acciones nuevas para el período 2018-2021.

En 2020 la mayor parte de las acciones no ha iniciado pues se encuentra en revisión para ser reformulada (37,9%), y 31,0% no se ha iniciado por otras razones, entre las cuales se describen problemas asociados a la pandemia, o que la acción se encuentra en proceso de preparación.

Cuadro 20: Acciones del Plan no iniciadas, según razón y ciclo de reporte

Razón no iniciada	Ciclo 2019		Ciclo 2020	
	N°	%	N°	%
Aún no se inicia su plazo de implementación	39	39,0%	12	20,7%
En revisión para reformulación	35	35,0%	22	37,9%
No se dispone de los recursos necesarios	5	5,0%	6	10,3%
Otro	21	21,0%	18	31,0%
Total Acciones	100	100,0%	58	100,0%

3. Avances Programáticos

a) Oficina Local de la Niñez

Como ya se mencionó, la Oficina Local de la Niñez, se propone como la instancia a nivel territorial encargada de la promoción, prevención y protección de los derechos de los NNA. Durante el año 2019, año en que se inicia el Piloto, la Oficina se instaló en 12 comunas del país, con el propósito de prevenir vulneraciones de derechos a través de la detección de factores de riesgo y la realización de acciones atinentes y oportunas para su mitigación; reconociendo a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y a las familias como el centro de la política social. En este marco, al Estado le corresponde el deber de entregar los apoyos necesarios para que las familias puedan desempeñar su rol de cuidado y protección para el desarrollo integral de los NNA.

La selección de las comunas que iniciaron el Piloto en el año 2019 se realizó mediante la construcción de un índice elaborado con la asistencia técnica de PNUD, que utilizó información relativa a estructura municipal en temas de niñez, vulnerabilidad comunal, presencia de OPD, entre otros. Esta metodología permitió seleccionar comunas que reflejan la diversidad de la realidad nacional, a saber: Iquique, La Serena, San Felipe, Colina, La Florida, Santiago, Requínoa, Quillón, Cauquenes, Concepción, Nueva Imperial, Aysén.

Durante el año 2020, se proyectó dar continuidad al Piloto en las 12 comunas mencionadas anteriormente (salvo Iquique, que fue reemplazada por Alto Hospicio), incorporando además de la función de prevención de situaciones de riesgo y vulneración de derechos, la función de promoción de derechos. Es decir, para el segundo año de ejecución se consideran tres líneas de acción o componentes: Gestión de Casos, Terapia Familiar y se sumó la Gestión Comunitaria.

Cabe destacar que durante el año 2021 se sumarán dos nuevas Oficinas Locales de la Niñez, en específico en la Región de Arica y Parinacota, con la participación de la Municipalidad de Putre y la Región de Los Ríos, en la comuna de Lanco.

❖ **Gestión de Casos**

La línea de acción de Gestión de Casos busca fortalecer la organización familiar, apoyando en el desarrollo de habilidades y cambios conductuales en los NNA y sus familias, y favoreciendo el acceso a prestaciones y servicios para mitigar factores de riesgo.

La Gestión de Casos es un mecanismo de intervención social voluntario, establecido para mitigar los factores de riesgo detectados en los NNA y sus familias, relacionados con aspectos sociales. Para llevar a cabo la intervención se dispone de un equipo de profesionales denominados Gestores de Casos. Cada familia es acompañada en el proceso por un/a gestor/a de casos que, de acuerdo a una metodología diseñada para estos efectos, apoya a la familia y promueve cambios que permiten mitigar la o las alertas levantadas, o disminuir la presencia de factores de riesgo.

Durante la intervención se realiza un proceso de diagnóstico, utilizando el instrumento de evaluación NCFAS-G, el cual permite identificar factores de riesgo presentes en la familia. Los resultados de este diagnóstico permiten elaborar un Plan de Atención Familiar (PAF), el cual considera un periodo de 4 meses para su ejecución y 4 meses de seguimiento.

La intervención de Gestión de Casos utiliza el Modelo Centrado en Tareas (MCT), el cual se centra en la consecución de objetivos específicos (comprendidos y aceptados por la familia) a través de la realización de tareas relacionadas con la solución de los problemas planteados por la propia familia. Este modelo de intervención cree en las capacidades y potencialidades de las personas para resolver sus problemáticas y dificultades, por lo tanto la intervención que se debe realizar es un trabajo basado en la colaboración, que busca conseguir que sean las familias quienes tomen el control de la situación que los aqueja, validando y teniendo en cuenta sus valores, creencias y percepciones.

Por último, para la consecución de los objetivos de la Gestión de Casos, ésta se apoya en la Red Comunal de Niñez, en el caso de derivación a oferta. Para ello se establecen mecanismos de

referencia y contrarreferencia, los cuales permitirán establecer los acuerdos mínimos de funcionamiento, priorización y atención de los NNA y sus familias.

❖ **Terapia Familiar**

El objetivo de la línea de acción de Terapia Familiar, es fortalecer factores protectores y mitigar factores de riesgo en los NNA y sus familias. La Terapia Familiar busca intervenir en las dinámicas relacionales al interior de la familia, especialmente en el ámbito del vínculo, habilidades parentales, dinámicas, roles y relaciones familiares desde un enfoque ecológico sistémico para mitigar factores de riesgo.

Las familias que ingresan a Terapia Familiar son aquellas identificadas desde Gestión de Casos, por presentar NNA con factores de riesgo. Además, la familia debe contar con la voluntad para participar de la Terapia Familiar, y alguna dificultad a trabajar que sea posible de abordar desde esta línea de acción, junto con recursos potenciables en su núcleo familiar que permitirán disminuir los factores de riesgo identificados.

El proceso se lleva a cabo a través de la participación de las familias en una intervención intensiva en el curso de 4 meses, que consiste en 8 sesiones familiares en el domicilio, como máximo, y 4 como mínimo, junto con 4 sesiones multifamiliares, lo cual podrá flexibilizarse según los objetivos acordados con cada familia en su Plan de Atención Familiar.

Se espera que al final del proceso de Terapia Familiar cada familia atendida pueda reconocer sus recursos para enfrentar situaciones adversas relacionadas con sus dinámicas internas, activar sus redes de apoyo, identificar factores de riesgo y anticiparse a situaciones difíciles, aminorando así sus efectos negativos al contar con un mayor número de respuestas posibles para enfrentarlas.

Es así que la Terapia Familiar se plantea como una propuesta de intervención preventiva respecto de posibles vulneraciones, interviniendo en situaciones determinadas como conflictivas por la familia, dado que representan una dificultad en sus dinámicas relacionales.

❖ **Gestión Comunitaria**

La línea de acción Gestión Comunitaria corresponde a una serie de actividades de promoción de los derechos de los NNA, realizadas por una dupla de profesionales denominados gestores comunitarios, con el objetivo de: a) fortalecer el rol de co-garantes de las familias, comunidades, instituciones y actores locales que se relacionan con los NNA; b) incentivar y promover especialmente la participación sustantiva de los NNA en su entorno familiar y comunitario; y c) favorecer y establecer estrategias de colaboración entre la comunidad y las instituciones, programas y actores locales, especialmente con la Red Comunal de Niñez, configurando un sistema local que se oriente a la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Para la consecución de sus objetivos, la Gestión Comunitaria implica acciones tanto a nivel local, con el fin de difundir, sensibilizar y formar a los NNA, familias, comunidades, instituciones y actores locales en torno a los derechos de los NNA, generando un soporte para la incorporación de la perspectiva de la niñez y la adolescencia en sus prácticas; como acciones a nivel comunitario, generando una intervención pertinente al contexto que permite

movilizar recursos y mitigar factores de riesgo que puedan presentarse en el entorno donde viven los NNA.

Ambos niveles de intervención tienen el desafío de integrar a los NNA a través de su participación y protagonismo, lo que exige una modificación de la forma en que la política pública – a través de sus programas – se relaciona con los NNA, sus familias y comunidades, generando diseños que permitan su integración activa.

❖ Familias Atendidas

La cobertura total comprometida para el periodo de atención 2020 corresponde a 5.520 familias. Este número considera 3.920 NNA y sus familias como cobertura esperada total para la línea de acción de Gestión de Casos, y 1.600 para la línea de acción de Terapia Familiar.

Durante el segundo año de ejecución del Piloto, y hasta la fecha de redacción de este documento, se ha intervenido a un total de 3.381 NNA y sus familias (61,3% de la cobertura comprometida). Esta cifra considera tanto a los beneficiarios que se encuentran en algún estado de intervención de la línea de acción de la Gestión de Casos (2.310 NNA), como de Terapia Familiar (953 NNA), más los egresados de ambas líneas (67 egresados de Gestión de Casos y 51 de Terapia Familiar). Esto corresponde a 2.377 beneficiarios para Gestión de Casos, y 1.004 para Terapia Familiar.

Cuadro 21: Número de NNA atendidos por las Oficinas Locales de la Niñez (Convenio 2020)

Línea de Acción	En intervención	Egresados	Total
Gestión de Casos	2.310	67	2.377
Terapia Familiar	953	51	1.004
Total	3.263	118	3.381

* Estado de avance del convenio al 31 de marzo de 2021

Cabe destacar que el programa Piloto Oficina Local de la Niñez 2020 aún se encuentra en ejecución, ya que la mayoría de los municipios solicitó la extensión de plazo, por lo que los convenios terminarán el 31 de mayo del año 2021. Por lo tanto, quedan todavía los últimos meses de la ejecución 2020.

Con respecto a los resultados alcanzados por el Programa Piloto Oficina Local de la Niñez Convenio 2020, en cuanto a los dos indicadores de propósito, cabe señalar lo siguiente:

- 86,9% de las familias atendidas por las OLN han mitigado factores de riesgo. Es decir a partir de la intervención de las OLN, las familias han desarrollado herramientas que les han permitido enfrentar situaciones adversas, dentro de su grupo familiar y/o respecto a su entorno más próximo.
- 88,0% de las familias atendidas por las OLN han fortalecido factores protectores. Es decir a partir de la intervención de las OLN, las familias han aumentado o potenciado sus herramientas y/o recursos, dentro de su grupo familiar y/o respecto a su entorno más próximo.

En relación con la Red Comunal de Niñez, se cuenta con 489 sectorialistas activos. Cabe destacar que este aumento se explica por los esfuerzos de las OLN en consolidar las Redes Comunales de Niñez, visibilizando casos en cada uno de los territorios para ser atendidos por las OLN.

Plan de Evaluación

Como parte fundamental del Piloto de la Oficina Local de la Niñez, se ha considerado un Plan de Evaluación que busca velar por la correcta implementación del diseño de la iniciativa, contar con propuestas de mejora continua, y cumplir con los principios de eficacia, eficiencia y accountability en el uso de los recursos. Asimismo, los productos de este plan permitirán orientar la ampliación de la cobertura territorial de las Oficinas Locales de la Niñez y el traspaso de los aprendizajes y recomendaciones al equipo a cargo de su implementación a nivel nacional.

Actualmente se cuenta con los resultados de la evaluación de implementación del Banco Mundial, equipo que acompañó el proceso de instalación de las Oficinas y su implementación durante el primer año, identificando facilitadores, dificultades y aspectos a perfeccionar en el marco de un proceso de mejora continua. Todo ello a partir de la revisión documental del Piloto, pero principalmente de la aplicación de entrevistas y encuestas en línea tanto al equipo del nivel central, local y familias beneficiarias.

Además, se encuentra en proceso la evaluación de impacto cualitativa del piloto, a cargo de PNUD, que busca evaluar el logro de los resultados a nivel de producto (intermedios y finales) que recibirán los beneficiarios del piloto.

Asimismo, UNICEF ha aportado al diseño del Piloto mediante la contratación de un estudio que entregó una propuesta de modelo de gestión territorial para la Oficina, a cargo del Laboratorio de Innovación Pública, PUC. Y el Instituto Chileno de Terapia Familiar entregó asistencia técnica para el desarrollo de la línea de intervención de Terapia Familiar.

b) Subsistema de Protección Integral de Derechos Chile Crece Contigo¹⁹

El Subsistema de Protección Integral a la Infancia, Chile Crece Contigo lleva un camino de 13 años de implementación. Su misión es acompañar integralmente a los niños, niñas y sus familias a través de la provisión de prestaciones y apoyos, tanto universales como diferenciados. Este acompañamiento se realiza a través de dispositivos de pesquisa de riesgos y vulnerabilidades biopsicosociales, y activando servicios o apoyos que los mitiguen.

El propósito de la política es que todos los niños y niñas alcancen su máximo potencial integral, atendiendo a sus necesidades y apoyando el desarrollo en cada etapa de la primera infancia, promoviendo condiciones básicas integrales. El accionar de ChCC parte de la premisa que el desarrollo infantil es multidimensional y por lo tanto influyen en él aspectos biológicos, físicos, psíquicos, emocionales y sociales del niño y su contexto, considerando también su entorno familiar y comunitario, entendiendo que cumplen un rol primordial en la protección integral.

El diseño e implementación de Chile Crece Contigo se basa en los aportes de la evidencia vinculada al desarrollo infantil temprano, pues al realizar inversiones orientadas a generar condiciones de mayor equidad desde la infancia temprana, posibilita y mejora la vida presente y futura, y permite por tanto alcanzar mejores niveles de movilidad social y oportunidades de desarrollo.

Hasta el año 2015 Chile Crece Contigo consideró programas para el tramo etario entre 0 y 4 años. En 2016 comienzan a implementarse programas orientados a extender este tramo etario para dar cobertura hasta los 9 años.

La oferta de ChCC está compuesta por acciones que consideran el aporte de diversos organismos públicos, que articulan sus ofertas en virtud del acompañamiento a la trayectoria de desarrollo de niños y niñas. Junto con las instituciones públicas, existen un conjunto de organizaciones e instituciones que desde el mundo privado contribuyen con sus diversas acciones a la conformación del Subsistema.

A continuación, se describen los distintos programas que conforman el Subsistema, así como también la población beneficiaria durante el año 2020.

¹⁹ Para mayores detalles sobre cómo se diseñó el Subsistema, los programas e iniciativas que lo componen y su modelo de gestión, ver:
http://www.crececontigo.gob.cl/wp-content/uploads/2015/10/ChCC_MEMORIA.pdf;
<http://www.crececontigo.gob.cl/>; <http://www.crececontigo.gob.cl/wp-content/uploads/2020/08/A-10-an%CC%83os-Chile-Crece-Contigo-claves-y-aprendizajes-para-la-construccion%CC%81n-de-sistemas-comprehen-sivos-de-apoyo-al-desarrollo-infantil.pdf>

Programa Educativo

Su objetivo es informar, educar y sensibilizar sobre cuidados infantiles, crianza respetuosa y estimulación, favoreciendo el desarrollo de entornos familiares y comunitarios positivos que contribuyan al máximo despliegue del potencial de niños y niñas en primera infancia. Es un programa de cobertura universal dirigido a todos los niños/as, sus familias y las comunidades en las que viven, que acceden a sus contenidos a través de diversas herramientas de comunicación: Página Web www.crececontigo.cl; Programa de Radio "Creciendo Juntos"; Redes Sociales (Facebook, Youtube, Instagram, Twitter); material de estimulación; videos, cartillas educativas y otros materiales de apoyo para madres, padres y/o cuidadores desde la gestación hasta los 9 años de edad. Además se han realizado capacitaciones en línea y capacitaciones en contexto de pandemia.

Durante el año 2020, el programa ha beneficiado a 776.363 madres, padres o cuidadores de niños/as desde la gestación hasta los 4 años de edad, que se atienden en el Sistema Público de Salud.

Región	Cobertura 2020
Región de Arica y Parinacota	27.011
Región de Tarapacá	5.669
Región de Antofagasta	15.672
Región de Atacama	13.790
Región de Coquimbo	82.266
Región de Valparaíso	2.563
Región Metropolitana de Santiago	17.538
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	266.420
Región del Maule	50.016
Región del Ñuble	34.162
Región del Biobío	41.207
Región de La Araucanía	47.409
Región de Los Ríos	24.181
Región de Los Lagos	57.471
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	14.713
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	76.275
Total	776.363

Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial (PADB)

Su objetivo es acompañar la trayectoria de desarrollo de niños/as, a través de los controles de salud a gestantes y niños/as, que se realizan en Atención Primaria y hospitales. Funciona como programa eje del sistema, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.379, desde el primer control de gestación hasta su ingreso al sistema escolar en el primer nivel de transición o su equivalente.

Se ejecuta a través de los Programas de Salud de la Mujer y de Salud Infantil, contemplando 5 componentes: Fortalecimiento del desarrollo desde el período prenatal; Atención personalizada del proceso de nacimiento; Desarrollo integral del niño y niña hospitalizado; Fortalecimiento del desarrollo integral del niño y niña; Atención de niños y niñas en situación de vulnerabilidad.

En el año 2020, 776.363 niños/as desde la gestación hasta los 4 años de edad, inscritos en Atención Primaria de Salud y validados por FONASA se beneficiaron de este programa.

Región	Cobertura 2020
Región de Arica y Parinacota	14.713
Región de Tarapacá	15.672
Región de Antofagasta	27.011
Región de Atacama	13.790
Región de Coquimbo	41.207
Región de Valparaíso	82.266
Región Metropolitana de Santiago	266.420
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	47.409
Región del Maule	57.471
Región del Ñuble	24.181
Región del Biobío	76.275
Región de La Araucanía	50.016
Región de Los Ríos	17.538
Región de Los Lagos	34.162
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	5.669
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	2.563
Total	776.363

Programa de Apoyo al Recién Nacido (PARN)

Tiene por finalidad resolver la falta de condiciones mínimas de bienestar para el desarrollo de los niños/as que nacen en familias vulnerables. En este sentido, el programa busca apoyar a las familias en el momento del nacimiento, debido a los fuertes cambios psicológicos, físicos y familiares que esta situación implica, los que se agudizan cuando las familias no cuentan con conocimientos suficientes sobre el cuidado de los recién nacidos. A lo anterior, se suma la carga financiera que implica acceder a implementos básicos de cuidado del niño/a, situación que se agrava en las familias con vulnerabilidad socioeconómica. Para ello el PARN, fortalece las prestaciones que ejecuta el Programa de la Mujer en periodo perinatal, otorgando un apoyo instrumental a las familias mediante el Set de Implementos Básicos para el Recién Nacido, también conocido como “ajuar”.

Durante el año 2020, se beneficiaron de este programa 117.215 niños/as nacidos vivos y dados/as de alta en la Red Pública de Salud.

Región	Cobertura 2020
Región de Arica y Parinacota	2.017
Región de Tarapacá	2.699
Región de Antofagasta	3.986
Región de Atacama	2.237
Región de Coquimbo	6.247
Región de Valparaíso	10.435
Región Metropolitana de Santiago	44.618
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	5.914
Región del Maule	8.551
Región del Ñuble	3.060
Región del Biobío	9.200
Región de La Araucanía	7.352
Región de Los Ríos	2.524
Región de Los Lagos	6.373
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	1.002
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	1.000
Total	117.215

Fondo de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI)

Tiene por finalidad que niños y niñas en primera infancia superen el rezago, riesgo de retraso o riesgo biopsicosocial en su desarrollo. Para ello, los equipos de salud de atención primaria del sistema público realizan una pesquisa activa a través de control de salud del niño sano aplicando pruebas estandarizadas de evaluación del desarrollo a los 8, 18 y 36 meses de edad.

Cuando los niños/as resultan con alteraciones en su desarrollo psicomotor, son ingresados a una modalidad de estimulación que financia el programa, con un plan de intervención junto a la familia, según las áreas del desarrollo afectadas. A través de sesiones individuales y grupales se modelan en conjunto actividades cotidianas para fomentar su recuperación en las áreas de lenguaje, desarrollo socioemocional y motor, de modo de recuperar a los niños/as para potenciar su desarrollo integral.

Durante el año 2020, se beneficiaron de este programa 53.764 niños/as de 0 a 9 años.

Región	Cobertura 2020
Región de Arica y Parinacota	620
Región de Tarapacá	893
Región de Antofagasta	1.828
Región de Atacama	407
Región de Coquimbo	2271
Región de Valparaíso	5.852
Región Metropolitana de Santiago	1.7985
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	2.976
Región del Maule	3.862
Región del Ñuble	1.762
Región del Biobío	4.360
Región de La Araucanía	4.459
Región de Los Ríos	2.145
Región de Los Lagos	3.135
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	522
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	687
Total	53.764

El año 2020, se incorporó la modalidad Piloto de Atención a Niños y Niñas en Situación de Discapacidad en 13 comunas del país, asignándoles una cobertura fija de 100 niños/as (1.300 en total).

- | | |
|----------------|------------------|
| 1. Antofagasta | 8. Curicó |
| 2. Freirina | 9. Coihueco |
| 3. Combarbalá | 10. Los Ángeles |
| 4. Cerro Navia | 11. Temuco |
| 5. Peñalolén | 12. Freire |
| 6. Rancagua | 13. Puerto Montt |
| 7. Linares | |

Desde el año 2019, el programa integra un nuevo componente con foco en competencias parentales y apoyo a la crianza (Programa Triple P), que tiene presencia en 25 comunas del país, con proyección a aumentar progresivamente en todas las comunas. Las comunas en que se encuentra implementando la modalidad son:

- | | | | | |
|--------------------|-----------------|----------------|-------------|---------------------|
| 1. Alto del Carmen | 6. Combarbalá | 11. Renca | 16. Parral | 21. Loncoche |
| 2. Freirina | 7. Coquimbo | 12. Huechuraba | 17. Teno | 22. Collipulli |
| 3. Huasco | 8. San Bernardo | 13. Pudahuel | 18. Molina | 23. Teodoro Schmidt |
| 4. Vallenar | 9. Melipilla | 14. San Miguel | 19. Lautaro | 24. Puerto Saavedra |
| 5. La Serena | 10. Lo Prado | 15. Talca | 20. Angol | 25. Toltén |

La cobertura Triple P durante el año 2020 fue de 3.713 cuidadores de niños/as de 0 a 9 años:

Región	Cobertura 2020
Región de La Araucanía	504
Región de Coquimbo	391
Región del Maule	724
Región Metropolitana de Santiago	2.094
Total	3.713

Además, desde fines del 2020 se implementa una línea de intervención para niños y niñas con discapacidad en 13 comunas del país.

Prestaciones de Acceso Preferente

Dirigido a niños/as y sus familias, que pertenezcan a hogares del 40% más vulnerable y presenten una situación de vulnerabilidad específica. Acceso preferente a las familias beneficiarias de la oferta de servicios públicos, de acuerdo a las necesidades de apoyo al desarrollo de sus hijos/as, en programas tales como nivelación de estudios, inserción laboral dependiente o independiente, mejoramiento de las viviendas y de las condiciones de habitabilidad; atención de salud mental; dinámica familiar; asistencia judicial; prevención y atención de la violencia intrafamiliar y maltrato infantil. Las prestaciones garantizadas y las diferenciadas son articuladas desde el nivel local, mediante la acción intersectorial de la Red Chile Crece Contigo.

Dentro de las prestaciones de acceso preferente, a partir del año 2020 se implementan además soluciones de habitabilidad para 1.000 niños/as y sus familias pertenecientes a Chile Crece Contigo, pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades (SSyOO). Cabe señalar que esta priorización se realiza en base al nivel de vulnerabilidad que tienen las familias de SSyOO y considerando que ambos Subsistemas son parte del Sistema Intersectorial de Protección Social, cuyo objetivo es promover que las familias y personas accedan a mejores condiciones de vida, a través de la superación de condiciones de pobreza extrema y vulnerabilidades sociales que les afecten, así como garantizar el ejercicio de sus derechos a lo largo de todo el ciclo vital.

Prestaciones Diferenciadas para Niños/as en Situación de Vulnerabilidad

Prestaciones garantizadas, dirigidas a niños/as y sus familias que pertenecen a hogares del 60% más vulnerable del país.

Ayudas técnicas: La Ley garantiza el acceso a Ayudas Técnicas gratuitas para niños/as entre los 0 y 9 años de edad. Durante el año 2020, 401 niños y niñas de 0 a 9 años que se atienden en el sistema público de salud y que pertenecen al 60% el Registro Social de Hogares, que tienen una condición de discapacidad, se vieron beneficiados(as) por esta iniciativa.

Acceso gratuito a sala cuna jardín infantil o modalidades equivalentes: La ley también garantiza a los niños y niñas que lo requieran, acceso gratuito a modalidades de educación inicial. La garantía es efectiva para niños y niñas cuyas madres, padres o cuidadores principales se encuentren trabajando, estudiando o buscando trabajo.

Región	Cobertura 2020
Región de Arica y Parinacota	0
Región de Tarapacá	1
Región de Antofagasta	3
Región de Atacama	0
Región de Coquimbo	3
Región de Valparaíso	19
Región Metropolitana de Santiago	278
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	14
Región del Maule	13
Región del Ñuble	7
Región del Biobío	36
Región de La Araucanía	13
Región de Los Ríos	0
Región de Los Lagos	13
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	0
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	1
Total	401

Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral (PAAI)

Está dirigido a niños/as de 4 años que cursan el primer nivel de transición en escuelas públicas, jardines infantiles JUNJI e Integra y consiste en la entrega de un kit o implemento lúdico que promueve el juego libre en el hogar. Durante el año 2020 se beneficiaron 90.808 niños/as matriculados en primer nivel de transición en establecimientos públicos de educación, JUNJI, INTEGRA y establecimientos particulares subvencionados con más del 90% del Índice de Vulnerabilidad Escolar.

Región	Cobertura 2020
Región de Arica y Parinacota	1.506
Región de Tarapacá	1.534
Región de Antofagasta	3.798
Región de Atacama	2.289
Región de Coquimbo	3.966
Región de Valparaíso	8.757
Región Metropolitana de Santiago	27.502
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	5.320
Región del Maule	7.278
Región del Ñuble	2.995
Región del Biobío	8.768
Región de La Araucanía	8.001
Región de Los Ríos	2.758
Región de Los Lagos	4.685
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	830
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	821
Total	90.808

Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil (PASMI)

Está dirigido a niños/as entre 5 y 9 años, que presentan algún trastorno de salud mental. El programa refuerza al programa de Salud Mental existente en MINSAL. Su objetivo es aumentar la cobertura de tratamiento integral y la efectividad de los procesos de atención asociados a niños/as con trastornos mentales en el grupo etario señalado. Se ejecuta en el nivel de Atención Primaria de Salud.

Durante el año 2020, el programa benefició a 37.484 niños/as entre 5 y 9 años con trastornos de salud mental, inscritas en Atención Primaria de Salud y validados por FONASA, que residen en comunas que presentan los mayores índices de vulnerabilidad en el ámbito de la salud mental.

Región	Cobertura 2020
Región de Arica y Parinacota	1.656
Región de Tarapacá	2.260
Región de Antofagasta	2.552
Región de Atacama	920
Región de Coquimbo	2.917
Región de Valparaíso	5.946
Región Metropolitana de Santiago	8.828
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	2.486
Región del Maule	1.350
Región del Ñuble	2.116
Región del Biobío	1.422
Región de La Araucanía	1.582
Región de Los Ríos	1.036
Región de Los Lagos	1.718
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	164
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	531
Total	37.484

Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia (HEPI Crianza)

El programa HEPI-C tiene como objetivo promover y fortalecer una interacción saludable entre, niños/as y sus cuidadores principales, a través de la habilitación de espacios de bienes municipales para el desarrollo de prácticas de crianza respetuosa y parentalidad social positiva. Junto con la habilitación (o construcción) de los espacios con equipamiento necesario para el acceso y uso adecuado por parte de niños/as de primera infancia de la comuna, el programa busca realizar intervenciones de acogida y facilitación de las interacciones vinculares entre ellos y sus cuidadores; intervenciones psicoeducativas de modelamiento de parentalidad positiva y crianza respetuosa; desarrollar acciones y actividades que promuevan la participación social de los niños/as; y generar espacios de apego seguro, interacciones positivas y comunicación entre cuidadores y niños/as, en torno a la lectura dialogada y el juego.

Estos espacios comunitarios permiten fortalecer las competencias parentales a través de la interacción con otros padres/cuidadores, y el establecimiento de redes de apoyo.

Comenzó en 2015 como piloto en 3 comunas con alta vulnerabilidad social. En 2020 el programa financió 19 proyectos, con un presupuesto de M\$472.713, en las comunas El Carmen, San Javier, Alto Hospicio, San Rafael, Freirina, Río Negro, Los Álamos, Putaendo, Rancagua, Puerto Saavedra, San Pedro de Atacama, Lanco, Puerto Aysén, Paredones, Parral, Huara, Ollagüe, Estación Central, y Perquenco. Las comunas que cuentan con Salas HEPI, pero que ya no reciben financiamiento del Fondo son Angol, Vicuña, Huechuraba, La Pintana, Placilla, y San Antonio.

Región	Cobertura 2020
Región de Arica y Parinacota	0
Región de Tarapacá	2
Región de Antofagasta	1
Región de Atacama	2
Región de Coquimbo	1
Región de Valparaíso	0
Región Metropolitana de Santiago	1
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	2
Región del Maule	3
Región del Ñuble	1
Región del Biobío	1
Región de La Araucanía	2
Región de Los Ríos	1
Región de Los Lagos	1
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	1
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	0
Total	19

Programa de Fortalecimiento Municipal (PFM)

Tiene por finalidad que niños, niñas desde la gestación hasta los 9 años de edad y sus familias acceden oportunamente a los servicios y apoyos municipales requeridos para promover y proteger su desarrollo integral.

La iniciativa se implementa en las siguientes regiones: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, BíoBío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén, Magallanes y Antártica Chilena, Metropolitana de Santiago.

Durante el año 2020, el programa benefició a 1.324.647 niños, niñas y sus familias.

Región	Cobertura 2020
Región de Arica y Parinacota	23.680
Región de Tarapacá	25.487
Región de Antofagasta	40.558
Región de Atacama	22.899
Región de Coquimbo	66.214
Región de Valparaíso	145.526
Región Metropolitana de Santiago	459.231
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	75.573
Región del Maule	93.634
Región del Ñuble	37.728
Región del BíoBío	126.622
Región de La Araucanía	90.422
Región de Los Ríos	32.516
Región de Los Lagos	65.230
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	7.916
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	11.411
Total	1.324.647

c) Difusión y Promoción de Derechos

La creación de la Subsecretaría de la Niñez significó que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia asumiera la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes como mandato. En virtud de esto, la cartera de Estado asume nuevas funciones y atribuciones, entre ellas, “Impulsar acciones de difusión, capacitación o sensibilización destinadas a la prevención de la vulneración de los derechos de los niños y a su promoción o protección integral”.

La Subsecretaría, con el fin de cumplir su misión de proteger los derechos de los niños para que logren un desarrollo integral, busca entregar herramientas a las instituciones, familias y comunidad, para que velen de manera prioritaria por el bienestar de los NNA y sean protegidos activamente de cualquier tipo de violencia.

Para ejercer una crianza respetuosa y parentalidad positiva, las familias, que son el entorno primero donde los NNA crecen y se desarrollan, deben contar con las condiciones materiales adecuadas para ejercer dicha labor, pero además deben tener acceso a información pertinente y atingente, que les permita conocer y comprender los aspectos cualitativos de lo que implica la crianza, y los efectos que diferentes acciones y comportamientos tienen en su desarrollo emocional, que les permitirán vivir una vida plena.

Asimismo, la comunidad juega un rol clave en el apoyo y acompañamiento al cuidado y protección de los NNA, por tanto es crítico que esté informada sobre aspectos esenciales que contribuyen a mejorar su calidad de vida, así como la prevención de toda forma de violencia. La parentalidad y el cuidado de los NNA es una tarea compleja, y el apoyo de las redes familiares y comunitarias es un elemento que puede generar importantes diferencias en sus resultados. El hecho de compartir experiencias con otros padres, madres y/o cuidadores, permite comprender que existen elementos comunes y prácticas, que pueden contribuir a mejorar la relación cotidiana con los hijos/as.

Desde esta perspectiva, la Subsecretaría ha llevado a cabo una estrategia de difusión de información mediante diversas campañas comunicacionales para concientizar a los distintos actores sobre materias relevantes para proteger a NNA y prevenir la violencia (Cuadro 22).

A continuación se describen las principales campañas llevadas a cabo durante el año 2020:

Campaña N°1: “Radio consejos para salir con niños, niñas y adolescentes (Plan Paso a Paso)”.

Con base en la profunda preocupación respecto la situación de emergencia que está viviendo Chile; y en particular sobre los efectos y consecuencias que podría llegar a tener para los NNA, mediante esta campaña se buscó promover acciones en beneficio directo de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, para resguardar su salud, bienestar físico y mental. Por ello, la Subsecretaría desarrolló un plan de medios radial regional de alta frecuencia que entregó a la ciudadanía consejos prácticos para fortalecer la salud mental y prevenir agresiones a niños, niñas y adolescentes.

Campaña N°2: “#Protege Sus Historias”.

La violencia y maltrato contra niños, niñas y adolescentes es una de las principales materias de preocupación del Estado, los organismos internacionales y la sociedad civil en su conjunto.

Como obligación ética e ineludible con esta generación, el Estado debe protegerlos contra “toda clase de violencia física o mental”. Bajo esta premisa, promover y difundir un modelo de crianza basado en vínculos de cercanía, afectividad y cuidado responsable, en base a la entrega de consejos de crianza y buen trato a padres y responsables del cuidado, es parte del mandato de la Subsecretaría de la Niñez. La pandemia por COVID-19 ha traído efectos negativos en nuestra sociedad, tanto en la salud de la población, como en materia económica y social. Muchas veces, los más afectados son los niños y niñas, que no tienen plena conciencia de lo que ocurre y no encuentran la manera adecuada de transmitirlo a los más grandes, dejándolos en una situación vulnerable, que no siempre es atendida.

El objetivo de esta Campaña fue promover y difundir estrategias para cuidar su bienestar integral (social, emocional, físico). Buscando visibilizar las consecuencias del encierro, evidenciar la importancia de los adultos y el rol que cumplen en el cuidado y resguardo del bienestar de los NNA. Sabemos que los niños, niñas y adolescentes, así como sus padres, madres y cuidadores se encuentran afectados por diversos factores estresores, así como el aumento de las vulnerabilidades en las familias que se hacen aún más evidentes en el contexto de pandemia. Sabiendo que esto genera un mayor estrés al interior de los hogares, el llamado es a evitar situaciones de violencia que puedan afectar irreparablemente a los niños, niñas y adolescentes. En consecuencia, la Campaña #ProtegeSusHistorias representa de una manera didáctica, simple y cercana, a través de cuentos de niños y niñas contados para grandes (Cohete 701, Súper mamá, Atrapada en internet, Amigo sorpresa), diferentes consecuencias negativas que la pandemia ha evidenciado al interior de los hogares y cómo los adultos lo han resuelto.

Campaña N°3: “Ciberabuso sexual infantil #ElAbusoVirtualEsReal”.

El abuso sexual infantil es una de las peores formas de violencia contra la niñez y adolescencia. Daña la supervivencia, la dignidad, la integridad, la salud y el desarrollo del NNA, y conlleva efectos de corto y largo plazo, los cuales, sin perjuicio de la capacidad resiliente del individuo para enfrentarlos y sobreponerse, pueden dejar huellas que marcarán su ciclo vital. El abuso sexual ocurre cuando un NNA es utilizado para la estimulación sexual de su agresor (un adulto conocido o desconocido, un pariente u otro NNA) o la gratificación de un observador. Implica toda interacción sexual en la que el consentimiento no existe o no puede ser dado, independientemente de si el NNA entiende la naturaleza sexual de la actividad e incluso cuando no muestre signos de rechazo. Se manifiesta en prácticas como el Ciberabuso y el Grooming. Los NNA víctimas de abuso sexual con frecuencia callan: por miedo, culpa, impotencia, desvalimiento, vergüenza. Suelen experimentar un trauma característico de este tipo de abusos: se sienten cómplices, impotentes, humillados y estigmatizados.

Las señales de abuso sexual online infantil son más difíciles de ver que las de un abuso físico, pero existen. Lo que le pasa a los niños, niñas y adolescentes en el mundo virtual les repercute en el mundo real.

Campaña N°4: “Con los Derechos de los Niños No se Juega”.

El año 2020 se cumplieron 30 años desde que Chile ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, instrumento internacional que reconoce a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, es decir, como personas que pueden ejercer sus derechos por sí mismas y de manera autónoma, sin la mediación de otra persona, salvo la guía y la educación que les entreguen sus padres, madres o adultos responsables.

Los artículos de la Convención pueden agruparse en cuatro categorías de derechos y una serie de principios rectores. Los principios rectores de la Convención incluyen la no discriminación; la adhesión al interés superior del niño; el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo; y el derecho a la participación. Estos principios son la base para que todos y cada uno de los derechos se conviertan en realidad.

En el marco del programa de Gobierno y el Acuerdo Nacional por la Infancia, la tarea de proteger a los niños, niñas y adolescentes desde su gestación y durante todo el proceso de desarrollo es prioritaria. Por ello la Campaña busca difundir los principios rectores de la Convención de los Derechos del Niño; sociabilizar y educar a los niños, niñas, adolescentes y sus adultos responsables sobre los mismos; y finalmente sensibilizar a la población en aquellos aspectos que no han sido visibilizados y que son necesarios para establecer una cultura de derechos para los niños, niñas y adolescentes. La campaña consistió en plan de medios de dos semanas de duración en radio, prensa escrita y digital, y medios tradicionales.

Cuadro 22: Campañas Comunicacionales implementadas por la Subsecretaría de la Niñez.

Nombre Campaña	Fecha	Origen
Consejo de la Sociedad Civil de la Niñez	01/10/18	Subsecretaría de la Niñez
Cuida Nuestros derechos	01/12/18	Subsecretaría de la Niñez
El Peor Abuso	01/05/19	Agencia 180°
Por una Buena Niñez	01/08/19	Subsecretaría de la Niñez
Cambio Climático en mi Región	01/08/19	Subsecretaría de la Niñez
Conmemoración 30 años CDN	01/11/19	Subsecretaría de la Niñez
Diálogos Ciudadanos para NNA	01/12/19	Subsecretaría de la Niñez
Viva la Diferencia	01/12/19	Agencia Cabeza
Cyber Bullying	01/03/20	Subsecretaría de la Niñez
En casa y sin violencia	01/03/20	Subsecretaría de la Niñez
¿Qué el COVID-19? Presidente y Subsecretaria explican a NNA	01/03/20	Subsecretaría de la Niñez
Vecinos 2020	01/04/20	Subsecretaría de la Niñez
Violencia Familiar (Alianza MINMUJER)	01/04/20	Subsecretaría de la Niñez
En casa y sin estrés	01/04/20	Aba Publicidad
Vacaciones en casa	01/04/20	Subsecretaría de la Niñez
¿Qué es el Coronavirus? Con Ministra Karla Rubilar	01/05/20	Subsecretaría de la Niñez
En cuarentena	01/07/20	Subsecretaría de la Niñez
En casa y en paz	01/07/20	Subsecretaría de la Niñez
Chile Aplaude	01/08/20	Subsecretaría de la Niñez
Frases de radio: consejos para salir con NNA – Plan Paso a Paso	01/08/20	Subsecretaría de la Niñez
Protege sus Historias	01/09/20	Agencia BBDO
El Abuso Virtual es Abuso Real	01/09/20	Agencia Felicidad
Derechos de los NNA	01/10/20	Agencia Cabezas

Capítulo III: Situación de la Niñez 2020. Diagnóstico en Contexto COVID-19

Según la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional, CASEN 2017, en Chile viven 4.146.468 niños, niñas y adolescentes, lo que equivale a un 23,3% de su población. En el presente capítulo se realiza un diagnóstico sobre la situación de la niñez en el país, dado el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19, cuyas repercusiones han afectado tanto a nivel nacional como a nivel mundial.

Para la elaboración del diagnóstico se utilizó información recopilada de la “Encuesta Social COVID-19”, una iniciativa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en conjunto con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF).

La encuesta consta de dos rondas, la Primera Ronda fue aplicada en 4.426 hogares, recolectando información de 13.648 personas durante los meses de junio y agosto de 2020; la Segunda Ronda se realizó a 3.323 viviendas particulares del país entre los meses de noviembre y diciembre de 2020.

1. Análisis de Resultados Primera Ronda

Ésta consistió en una entrevista telefónica realizada a través de un cuestionario web enfocado en la caracterización del hogar, impacto económico, acceso de ayuda a terceros, ingresos, salud mental y disponibilidad de información.

En primer lugar, se presentan resultados sobre el efecto de la pandemia en los hogares por macrozonas²⁰; sin distinguir en ellos la presencia o no de NNA.

En segundo lugar, se presentan los principales resultados obtenidos en hogares con niños, niñas y adolescentes, separados por las categorías: (1) Impacto en empleo e ingresos; (2) Estrategias de generación ingresos y reducción de gastos de los hogares; y (3) Consecuencias en calidad de vida.

a) Resultados por Macrozonas

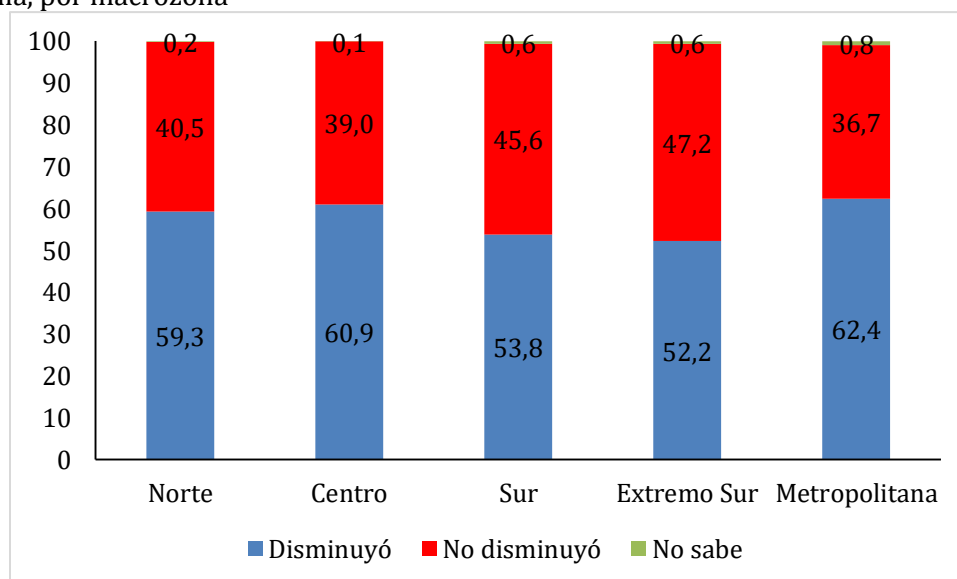
En cuanto a los ingresos mensuales del hogar²¹, más del 50,0% de los hogares en las cinco macrozonas registra una disminución de estos ingresos respecto de antes de la pandemia²². La disminución más considerable se presenta en la macrozona Metropolitana con 62,4% de los hogares, le sigue la zona Centro con 60,9%, mientras que la menor disminución de los ingresos fue registrada en la zona Extremo Sur con 52,2%.

²⁰ Norte (Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo), Centro (Valparaíso, O'Higgins y Maule), Sur (Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos), Extremo Sur (Aysén y Magallanes) y Metropolitana (considera exclusivamente a la Región Metropolitana).

²¹ Incluyen sueldos, ingresos de negocios o actividades remuneradas, pensiones, bonos, arriendos, dinero aportado por familiares, entre otros.

²² Considerando la fecha 15 de marzo de 2020 como el inicio de la crisis.

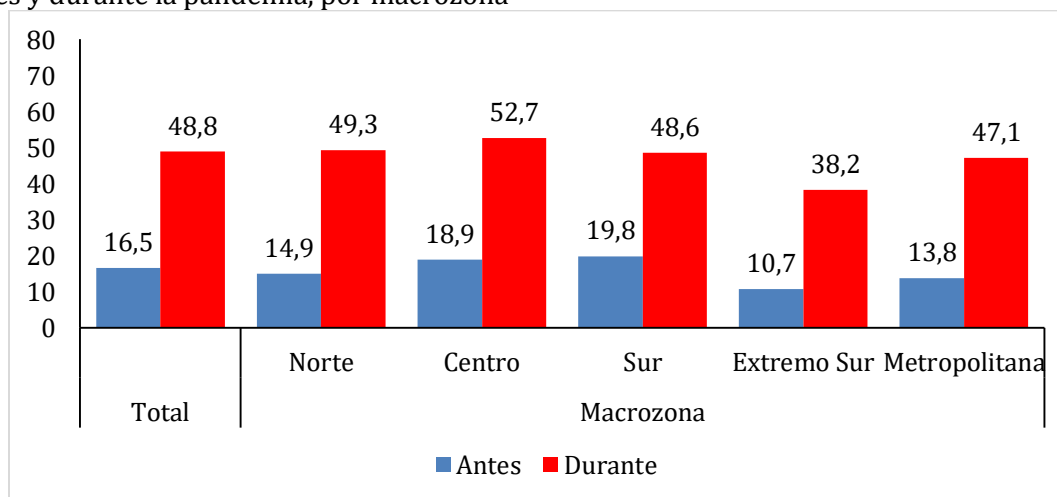
Gráfico 1: Porcentaje de hogares según variación de ingresos respecto de antes de la pandemia, por macrozona



Fuente: Encuesta Social COVID-19, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Como se muestra en el Gráfico 2, la percepción de los hogares sobre la insuficiencia de los ingresos es mayor en la zona Centro, la cual registra 52,7%, cifra considerablemente mayor que la situación de estos hogares pre-pandemia (18,9%). Mientras que, en el Extremo Sur, un 38,2% de los hogares percibe que no les alcanzan sus ingresos durante la pandemia.

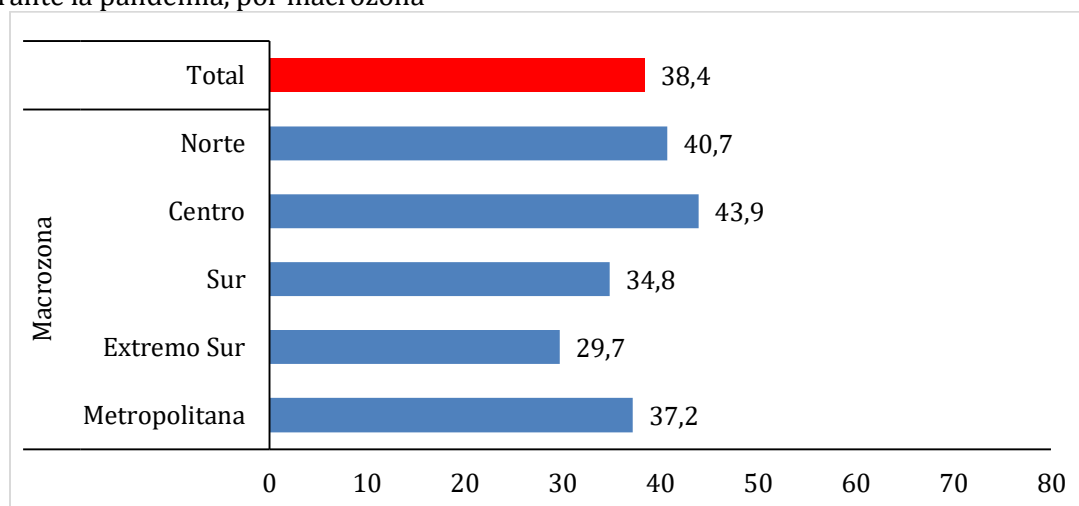
Gráfico 2: Porcentaje de hogares que percibe que no les alcanzan los ingresos totales del hogar antes y durante la pandemia, por macrozona



Fuente: Encuesta Social COVID-19, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

A nivel nacional, 38,4% de los hogares se vio afectado por la disminución del número de personas ocupadas durante la pandemia. La situación empeora en la zona Norte (47,7%) y en la zona Centro (43,9%). Mientras que, en el Extremo Sur, se registra la menor disminución de personas ocupadas, con 29,7%.

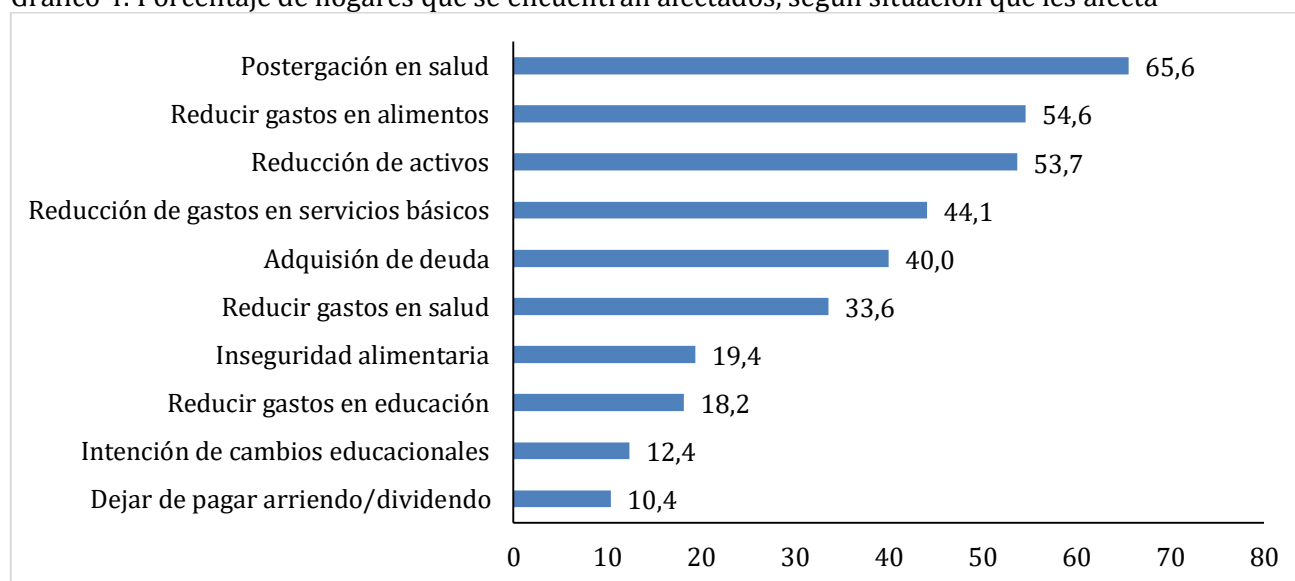
Gráfico 3: Porcentaje de hogares en los que disminuyó el número de personas ocupadas durante la pandemia, por macrozona



Fuente: Encuesta Social COVID-19, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Debido a la pandemia y su impacto económico, se presentan diferentes situaciones que han tenido que enfrentar los hogares. Como muestra el siguiente gráfico, en orden de relevancia, 65,6% ha postergado la atención de la salud durante la crisis, 54,6% ha reducido el gasto en alimentos, y 53,7% de los hogares ha tenido que reducir activos para sopesar la baja de los ingresos. Mientras que, 10,4% de los hogares ha dejado de pagar arriendo o dividendo durante la crisis. Por su parte, 18,2% ha debido reducir los gastos en educación, y 12,4% tiene intención de realizar cambios educacionales si la crisis se mantiene, los cuales implican cambiar a los NNA a un establecimiento educacional más barato o gratuito, o bien retirarlos del establecimiento actual.

Gráfico 4: Porcentaje de hogares que se encuentran afectados, según situación que les afecta



Fuente: Encuesta Social COVID-19, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

b) Resultados en Hogares con Niños, Niñas y Adolescentes

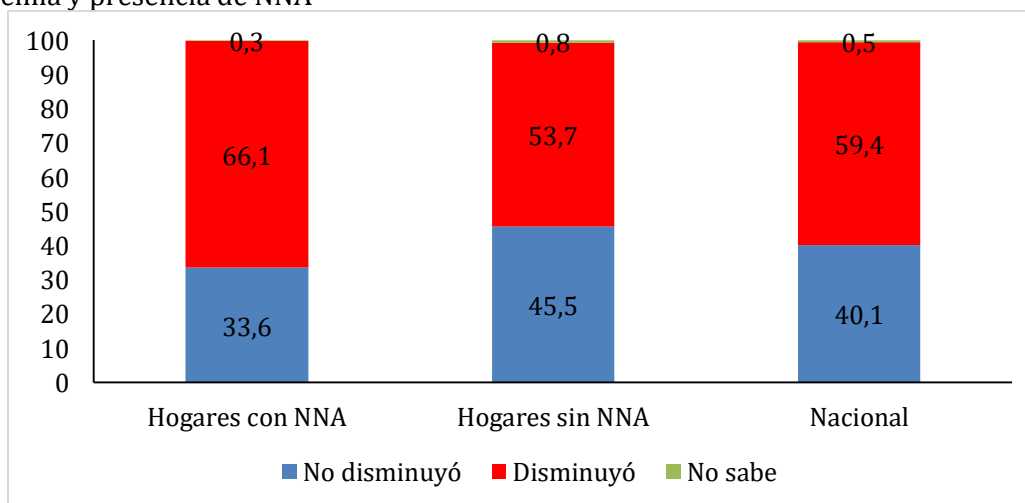
Como se mencionó anteriormente, la encuesta tiene como objetivo general conocer la situación económica en que se encuentran los hogares, dado el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19. También se establecieron objetivos específicos como el de identificar y caracterizar a los hogares que habitan en la vivienda, conocer las estrategias que estos han desarrollado para hacer frente a la crisis y conocer posibles efectos en aspectos en su calidad de vida (postergación en salud, intención de cambios institucionales, inseguridad alimentaria, entre otros).

A continuación se presenta una caracterización de los hogares con presencia de NNA y aquellos sin presencia de ellos, desagregados por el impacto en el empleo e ingresos, estrategias de generación de ingresos y reducción de gastos y, por último, en las consecuencias de la calidad de vida. Del total de hogares encuestados (4.426), 39,4% tiene al menos un NNA, esto equivale a 1.744 hogares aproximadamente.

Impacto en Empleo e Ingresos

A nivel nacional, 59,4% de los hogares del país disminuyeron sus ingresos en comparación con su situación previa a la pandemia. Esta situación es aún más marcada en los hogares con NNA, donde 66,1% de los hogares han registrado una baja en sus ingresos en relación con los ingresos previos a la pandemia, mientras que la misma situación afectó al 53,7% de los hogares sin NNA.

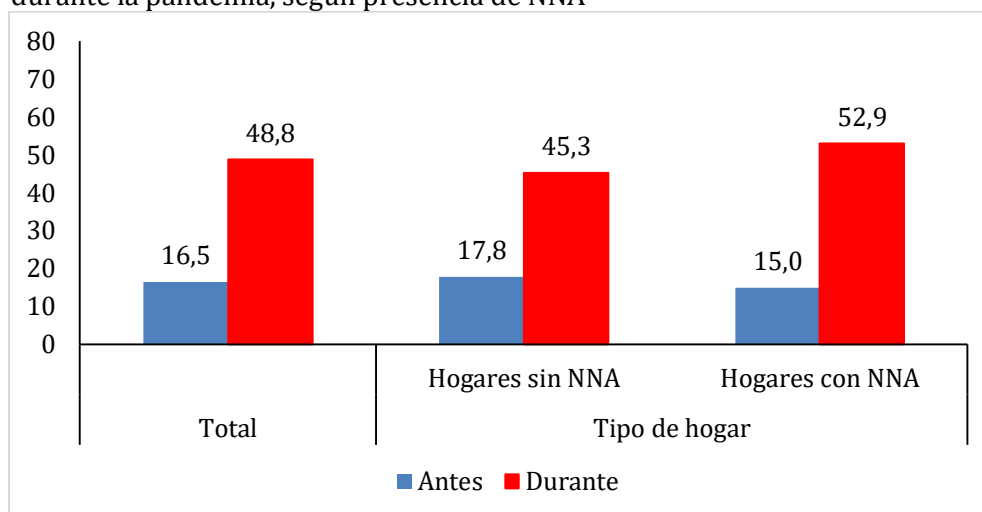
Gráfico 5: Porcentaje de hogares según variación de ingresos respecto de antes de la pandemia y presencia de NNA



Fuente: Encuesta Social COVID-19, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

A nivel país, 48,8% de los hogares considera que no les alcanzan sus ingresos totales durante la pandemia. Previo a la crisis sanitaria, esta percepción era de 16,5% de los hogares chilenos. Considerando a los hogares con NNA, la situación empeora, ya que 52,9% de ellos percibe que no les alcanzan sus ingresos durante la pandemia, cifra considerablemente mayor a la situación de estos hogares pre-pandemia (15,0%). Además, también se encuentran en peor situación en comparación con los hogares sin NNA, ya que el 45,3% percibe que no cuentan con los ingresos suficientes.

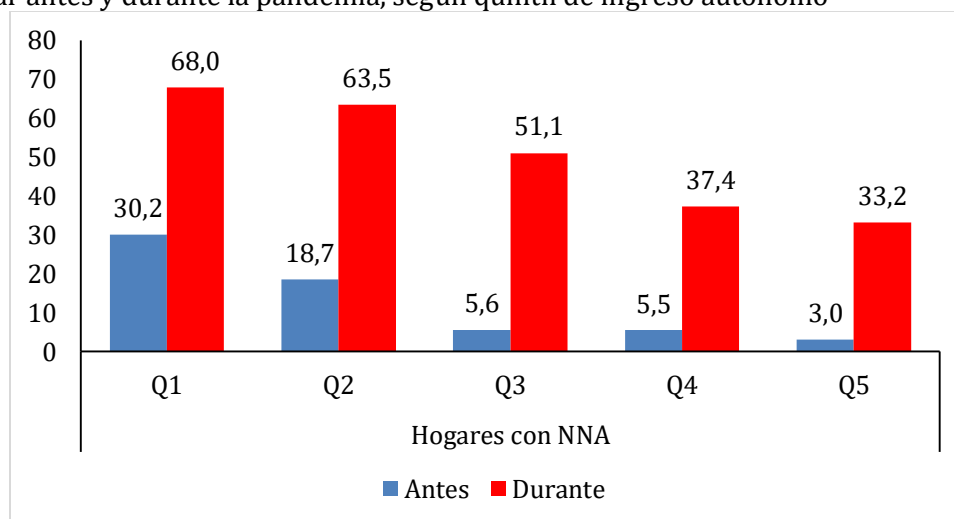
Gráfico 6: Porcentaje de hogares que percibe que no les alcanzan los ingresos totales del hogar antes y durante la pandemia, según presencia de NNA



Fuente: Encuesta Social COVID-19, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Existe una diferencia mayor a 30 puntos porcentuales entre el quintil 1 (68,0%) y el quintil 5 (33,2%) sobre la proporción de hogares con NNA que percibe que no les alcanzan los ingresos totales durante la pandemia. Además, entre el quintil 1 y 3, la percepción de la insuficiencia de los ingresos durante la pandemia supera el 50,0% de los hogares con NNA.

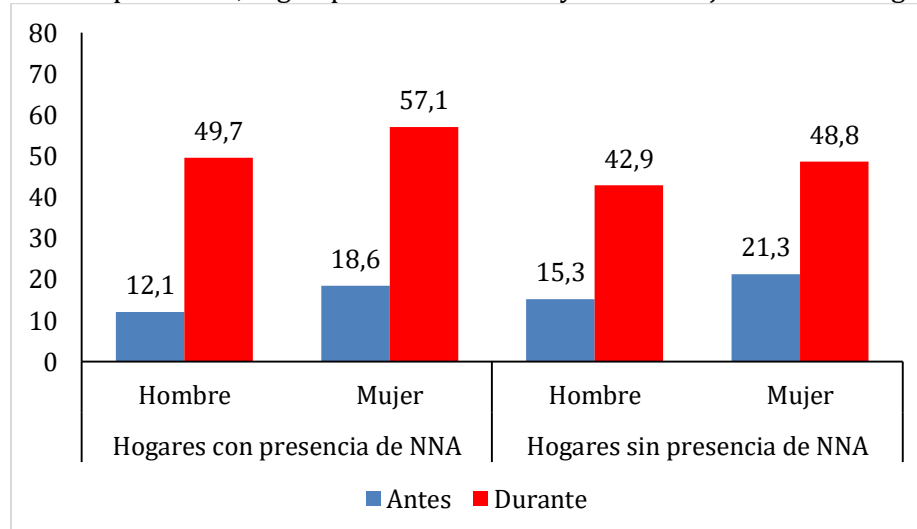
Gráfico 7: Porcentaje de hogares con NNA que percibe que no les alcanzan los ingresos totales del hogar antes y durante la pandemia, según quintil de ingreso autónomo



Fuente: Encuesta Social COVID-19, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Durante la pandemia, la proporción de hogares con NNA y jefatura mujer que percibe insuficiencia de ingresos, fue de 57,1%, mientras que, para los hogares con NNA con jefatura hombre, esta percepción fue de 49,7%.

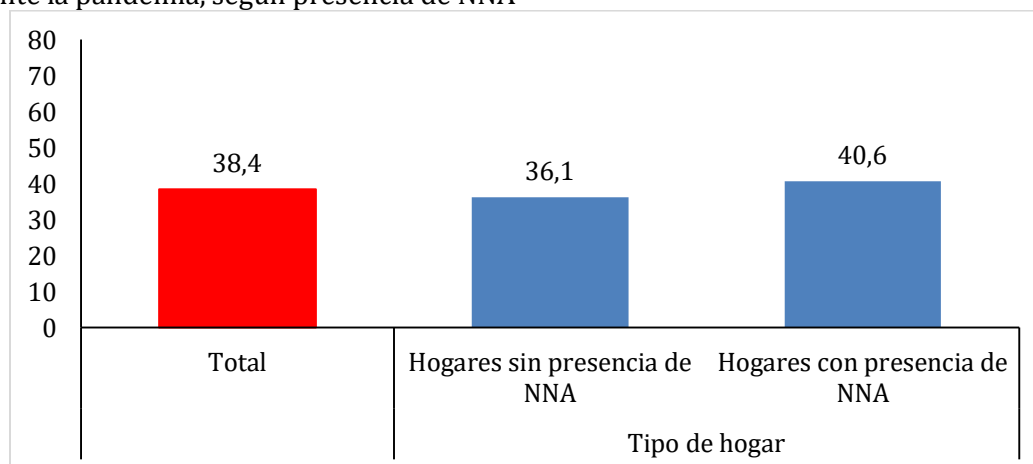
Gráfico 8: Porcentaje de hogares que percibe que no les alcanzan los ingresos totales del hogar antes y durante la pandemia, según presencia de NNA y sexo de la jefatura del hogar



Fuente: Encuesta Social COVID-19, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

A esta percepción de falta de ingresos, se suma la disminución de las personas ocupadas en los núcleos familiares. Esto se refleja en que, a nivel nacional, 38,4% de los hogares disminuyeron el número de personas ocupadas. En el caso de los hogares con presencia de NNA esta proporción asciende a 40,6%, mientras en los hogares sin NNA corresponde a 36,1%.

Gráfico 9: Porcentaje de hogares en los que disminuyó el número de personas ocupadas durante la pandemia, según presencia de NNA



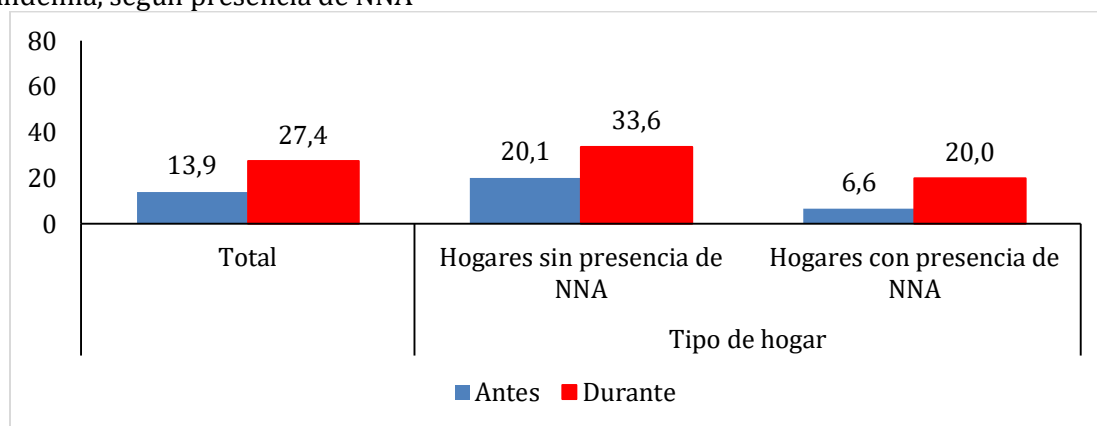
Fuente: Encuesta Social COVID-19, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Además de la disminución de personas ocupadas, se suman los hogares con y sin NNA que no cuentan con personas ocupadas en el hogar antes y durante de la pandemia. A nivel nacional el porcentaje de hogares sin ninguna persona ocupada del hogar aumentó durante la pandemia (27,4%) en comparación con la situación previa a la crisis (13,9%).

Un 20,1% de los hogares sin presencia de NNA no registraban personas ocupadas, sin embargo, dicha cifra subió a un 33,6% durante la pandemia.

Antes de la crisis, se registraba un 6,6% de hogares con NNA sin ninguna persona ocupada, mientras que durante la pandemia dicha cifra subió a 20,0%.

Gráfico 10: Porcentaje de hogares sin personas ocupadas en el hogar antes y durante la pandemia, según presencia de NNA



Fuente: Encuesta Social COVID-19, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Luego de analizar los indicadores de afectación económica durante la pandemia, descritos en esta sección, se concluye que existe una mayor vulnerabilidad económica en los hogares con NNA, en comparación con los hogares a nivel nacional y con hogares sin presencia de NNA. Además, esta situación de vulnerabilidad aumenta cuando la jefa de hogar es mujer.

Estrategias de generación de ingresos y reducción gastos de los hogares

Los hogares han utilizado diferentes estrategias para compensar la baja de los ingresos totales producto de la pandemia. Dichas estrategias han sido desagregadas en tres categorías:

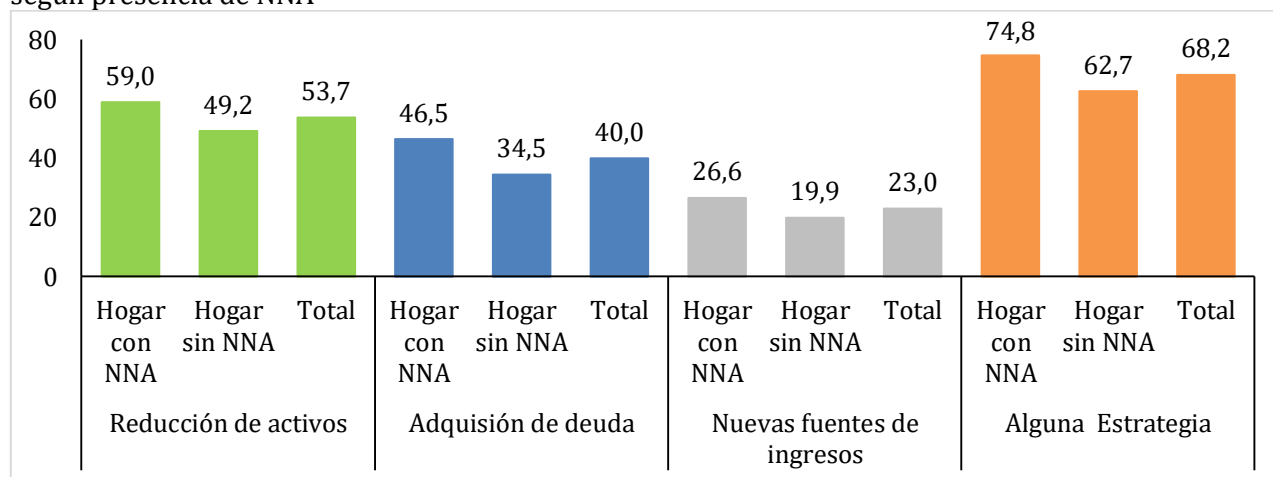
- Reducción de activos: vender bienes (autos, electrodomésticos, muebles, etc.), usar ahorros del hogar, arrendar o vender propiedades, terrenos, habitaciones, entre otros.
- Adquisición de deuda: pedir préstamo o crédito a un banco u otra entidad financiera, pedir dinero prestado a familiares, amigos, vecinos o conocidos, o retirar dinero de una tarjeta de crédito o de casa comercial, o usar una línea de crédito.
- Nuevas fuentes de ingresos: realizar actividades adicionales que signifiquen ingresos adicionales al hogar.

Estas categorías se visualizan en el Gráfico 11. A nivel nacional, 68,2% de los hogares señaló haber realizado alguna estrategia, esta cifra asciende a 74,8% en los hogares con NNA, mientras que en los hogares sin NNA, el 62,7% utilizó alguna de las tres estrategias.

La proporción de hogares con NNA que utilizaron cada una de las tres estrategias fue mayor en comparación con la cantidad de hogares sin NNA. La estrategia más utilizada de los hogares con NNA fue la de reducción de activos (59,0%), luego la adquisición de deuda (46,5%), y, por último, las nuevas fuentes de ingreso (26,6%). Con todo, cabe considerar que un hogar puede haber utilizado más de alguna estrategia.

Por su parte, en relación con los hogares con NNA, la proporción de hogares sin NNA que adoptó alguna de estas estrategias, fue menor en todos los casos: 49,2% redujeron sus activos para enfrentar la baja de ingresos, 34,5% adquirieron alguna deuda, y 19,9% optaron por nuevas fuentes de ingreso.

Gráfico 11: Porcentaje de hogares que realizaron alguna estrategia para generar ingresos, según presencia de NNA

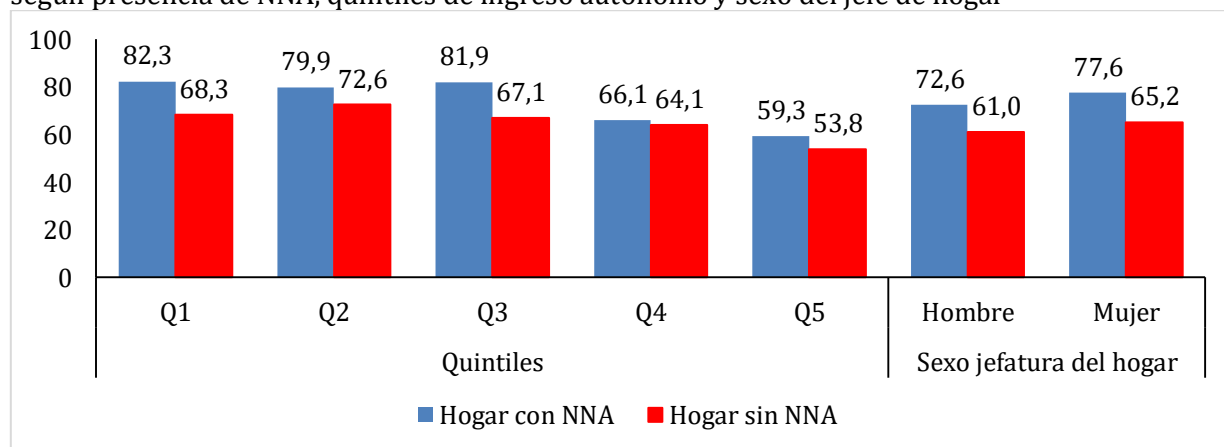


Fuente: Encuesta Social COVID-19, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Al observar las estrategias utilizadas, en todos los hogares, se registra que, a medida que aumenta el quintil de ingreso, la proporción de hogares (con y sin NNA) que utiliza alguna de las tres estrategias disminuye. La diferencia de ingresos entre los hogares con NNA y sin NNA es mayor en los hogares del quintil 1 que para los hogares del quintil 5. La brecha entre los tipos de hogares (con y sin NNA) disminuye a medida que aumenta el quintil de ingreso como se muestra en el Gráfico 12.

La proporción de hogares con NNA y jefatura masculina que ha utilizado alguna de las estrategias es de 72,6%, mientras que, la proporción de hogares con NNA y jefatura femenina que ha utilizado alguna estrategia es de 77,6%.

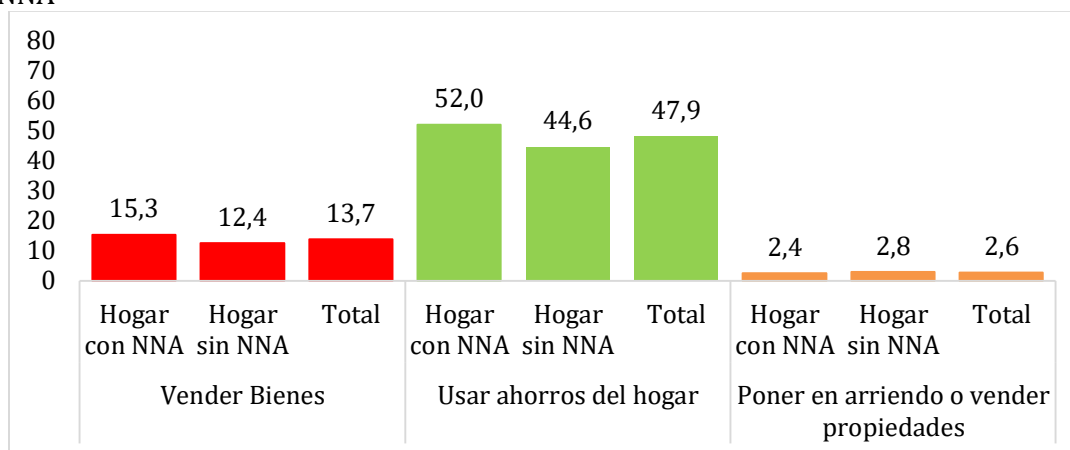
Gráfico 12: Porcentaje de hogares que realizaron alguna estrategia para generar ingresos, según presencia de NNA, quintiles de ingreso autónomo y sexo del jefe de hogar



Fuente: Encuesta Social COVID-19, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Dentro de la estrategia “Reducción de Activos”, descrita anteriormente, existen diferentes acciones que los integrantes de cada grupo familiar han realizado como vender bienes (auto, electrodomésticos, muebles, etc.), usar ahorros del hogar y/o poner en arriendo o vender propiedades, terrenos, habitaciones, herramientas de trabajo, etc. Un 52,9% de los hogares con NNA han utilizado los ahorros del hogar como estrategia de generación de ingresos, mientras que 44,6% de los hogares sin NNA ha utilizado la misma estrategia.

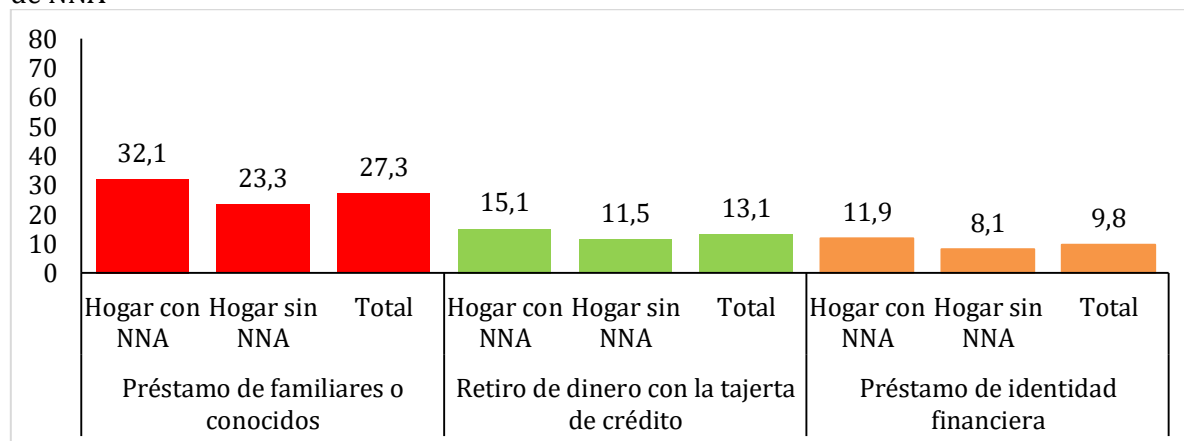
Gráfico 13: Porcentaje de hogares que ha reducido activos según acción realizada y presencia de NNA



Fuente: Encuesta Social COVID-19, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Otra estrategia mencionada anteriormente es la “Adquisición de deuda”, que considera pedir préstamo o crédito a un banco u otra entidad financiera, pedir dinero prestado a familiares, amigos, vecinos o conocidos y retirar el dinero de una tarjeta de crédito o de casa comercial o usar línea de crédito. En relación a estas acciones, la proporción de los hogares con NNA supera a la proporción de hogares sin NNA en todas las acciones, es decir por préstamos de familiares (32,1% y 23,3%, respectivamente), retiro de dinero directo de la tarjeta de crédito (15,1% y 11,5%) y/o préstamo de entidad financiera (11,9% y 8,1%).

Gráfico 14: Porcentaje de hogares que ha adquirido deudas según acción realizada y presencia de NNA



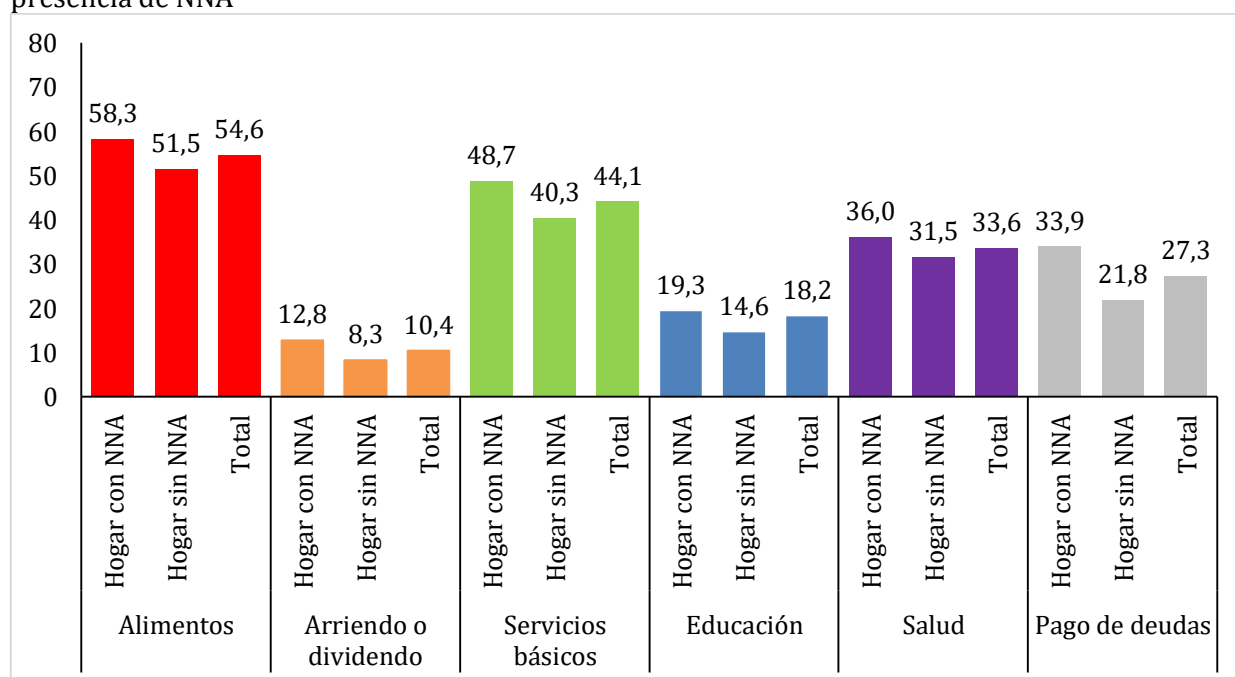
Fuente: Encuesta Social COVID-19, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Un 54,6% de los hogares encuestados han reducido gastos en alimentos, si se analizan los hogares con NNA esta cifra aumenta a un 58,3%, siendo mayor que los hogares sin NNA (51,5%).

La proporción de hogares con NNA que ha reducido gastos en servicios básicos es de 48,7%, mientras que en los hogares sin NNA es de un 40,3%.

En cuanto a la reducción de gastos en educación, ésta es mayor en los hogares con NNA (19,3%) que los hogares sin NNA (14,6%). Por último, la reducción de gastos en salud también es mayor para los hogares con NNA (36,0%) que los hogares sin NNA (31,5%) durante la pandemia. La información previamente descrita se visualiza en el Gráfico 15.

Gráfico 15: Porcentaje de hogares que ha reducido gastos según ítem²³ de reducción y presencia de NNA



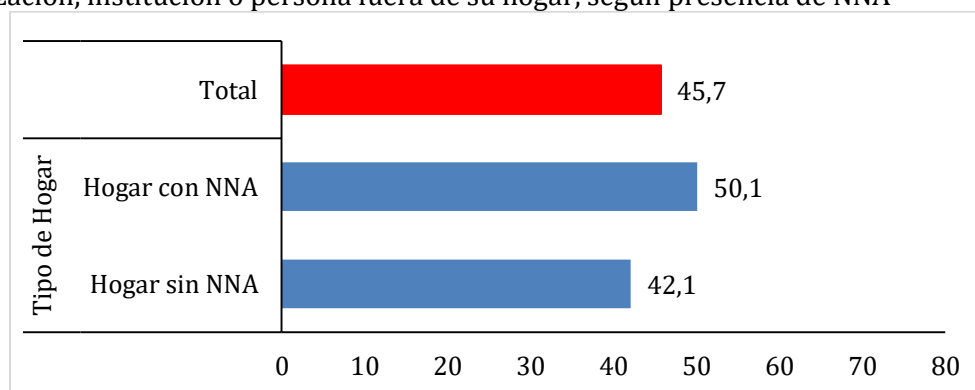
Fuente: Encuesta Social COVID-19, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

La proporción de hogares con NNA que ha recibido ayuda en bienes y/o dinero de alguna organización (Gobierno, Municipalidad, Familiares, Amistades o Conocidos, Organización de vecinos, Empresa, entre otras) es de un 50,1%, siendo mayor que la cantidad de hogares sin NNA, en que el porcentaje se reduce a un 42,1% (Gráfico 16).

Un 46,8% de los hogares con NNA han recibido ayuda en bienes y/o dinero por parte del Gobierno y/o Municipios, mientras que en los hogares sin NNA que han recibido ayuda la proporción disminuye a 38,5% (Gráfico 17).

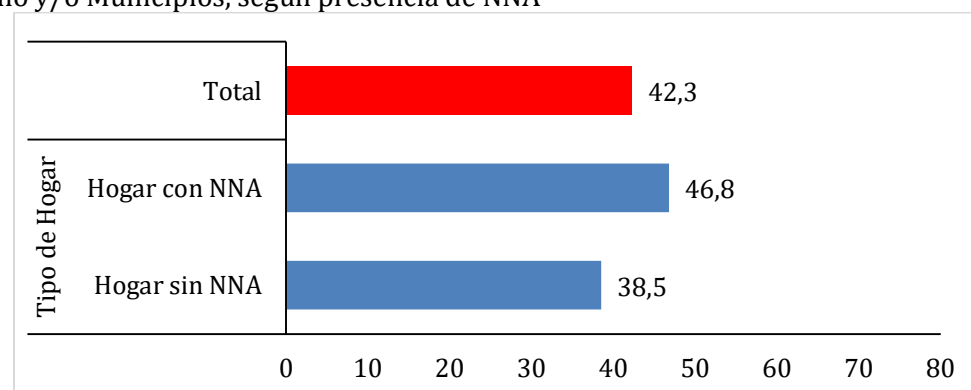
²³ Servicios básicos: Corresponde a gastos relacionados con agua, gas, luz, teléfono, internet, calefacción o gastos comunes. El universo de educación corresponde a hogares con presencia de personas de 0 a 24 años.

Gráfico 16: Porcentaje de hogares que ha recibido ayuda en bienes y/o dinero de alguna organización, institución o persona fuera de su hogar, según presencia de NNA



Fuente: Encuesta Social COVID-19, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Gráfico 17: Porcentaje de hogares que ha recibido ayuda en bienes y/o dinero de parte del Gobierno y/o Municipios, según presencia de NNA

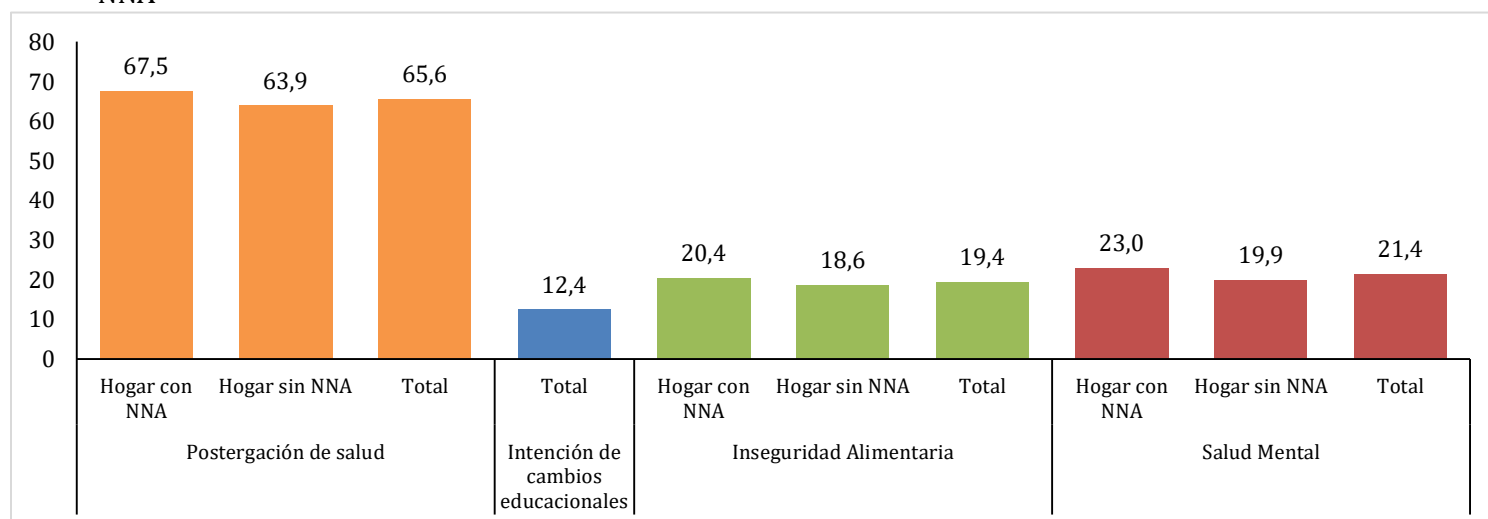


Fuente: Encuesta Social COVID-19, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Consecuencias en calidad de vida

A raíz de la pandemia, se han generado consecuencias en la calidad de vida de los hogares con y sin NNA. En cuanto a los hogares con NNA, 67,5% han debido postergar la salud, ya sea porque el centro de salud suspendió la hora, por temor al contagio o por otra razón. Un 12,4% informa tener intenciones de cambios educacionales (a un establecimiento educacional más barato, gratuito o retirar a los NNA del establecimiento actual) si es que la crisis persiste, 20,4% presenta inseguridad alimentaria moderada a severa (falta de acceso físico, social y/o económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos) y, por último, el 23,0% de dichos hogares han presentado niveles de moderados o severos problemas de salud mental, de acuerdo con el puntaje agregado de las preguntas que abarcan esta dimensión.

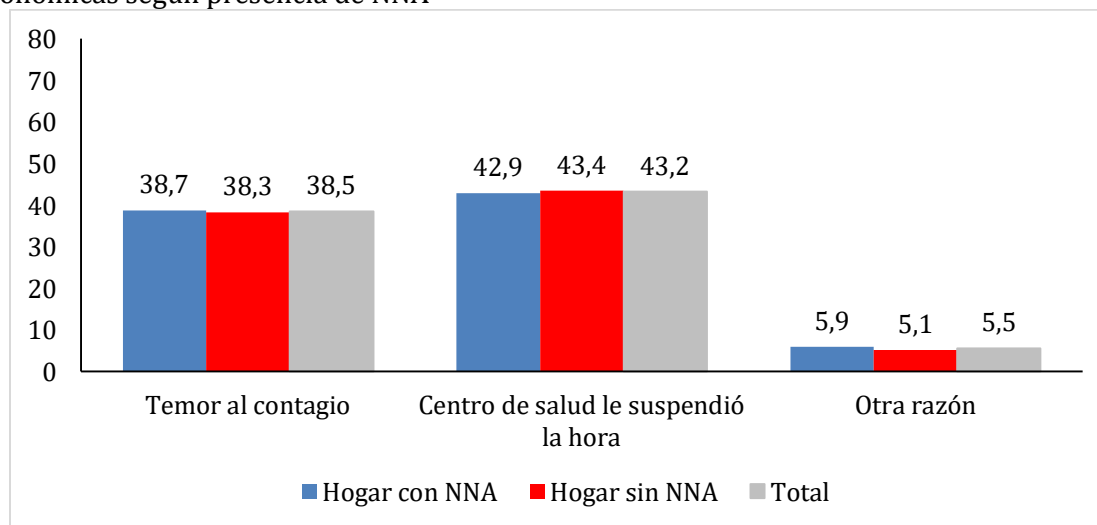
Gráfico 18: Consecuencias de la crisis en la calidad de vida de los hogares, según presencia de NNA



Fuente: Encuesta Social COVID-19, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Entre las razones no económicas de la postergación de los tratamientos de salud de los hogares con NNA, se encuentran: el centro de salud suspendió la hora (42,9%), el temor al contagio (38,7%) y otra razón (5,9%).

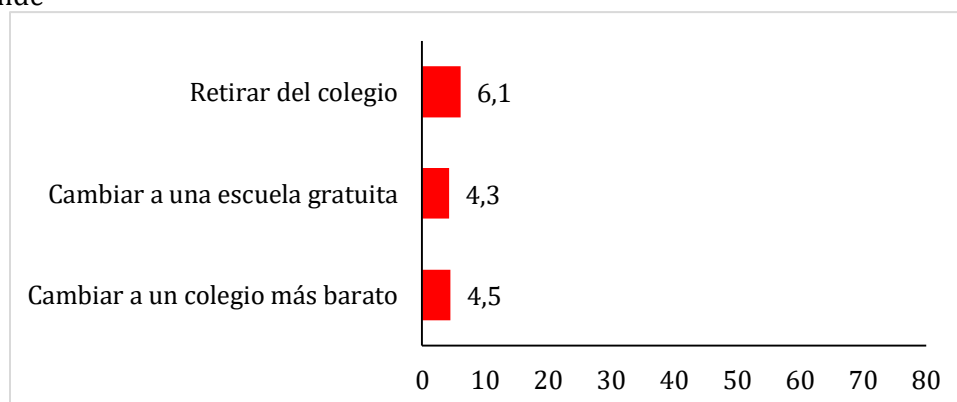
Gráfico 19: Porcentaje de hogares que ha postergado tratamientos de salud por razones no económicas según presencia de NNA



Fuente: Encuesta Social COVID-19, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Por otra parte, respecto a la educación, existen tres opciones que los hogares con NNA consideran y estarían dispuestos a realizar si la pandemia se extiende. 6,1% de los hogares con NNA tiene intenciones de retirar al alumno/a del colegio, mientras que 4,3% tiene intenciones de cambiarse a una escuela gratuita. Por último, 4,5% se cambiaría a un colegio más barato si continúa la crisis.

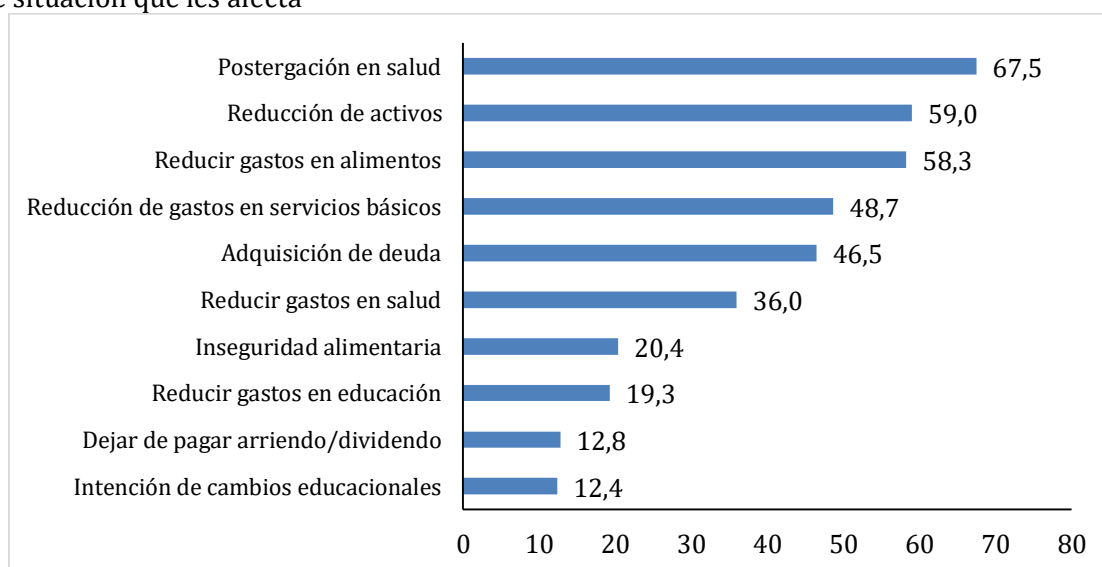
Gráfico 20: Porcentaje de hogares dispuestos a realizar cambios en educación si la pandemia se extiende



Fuente: Encuesta Social COVID-19, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Finalmente, en el Gráfico 21 se observan las principales situaciones que afectan a los hogares con NNA durante la pandemia, donde la más frecuente es la postergación de la salud, que alcanza un 67,5%, ya sea por suspender o por postergar consultas médicas o tratamientos porque el centro de salud suspendió la hora, por temor al contagio o por otra razón, como se mencionó anteriormente. Otra situación por la cual los hogares con NNA se encuentran afectados es la reducción de activos, la cual alcanza una cifra de 59,0%. En último lugar se encuentra la intención de cambios educacionales mencionados anteriormente, ya sea a un colegio más barato, a un establecimiento educacional gratuito o derechamente a un retiro del establecimiento si la crisis COVID se mantiene. La proporción de hogares con NNA que se encuentran afectados por dicha situación alcanza el 12,4%.

Gráfico 21: Porcentaje de hogares con presencia de NNA que se encuentran afectados por tipo de situación que les afecta



Fuente: Encuesta Social COVID-19, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

En conclusión, luego de evidenciar los efectos de la pandemia en los hogares con NNA, tanto en el impacto en el empleo y en los ingresos, en las estrategias de generación de ingresos y

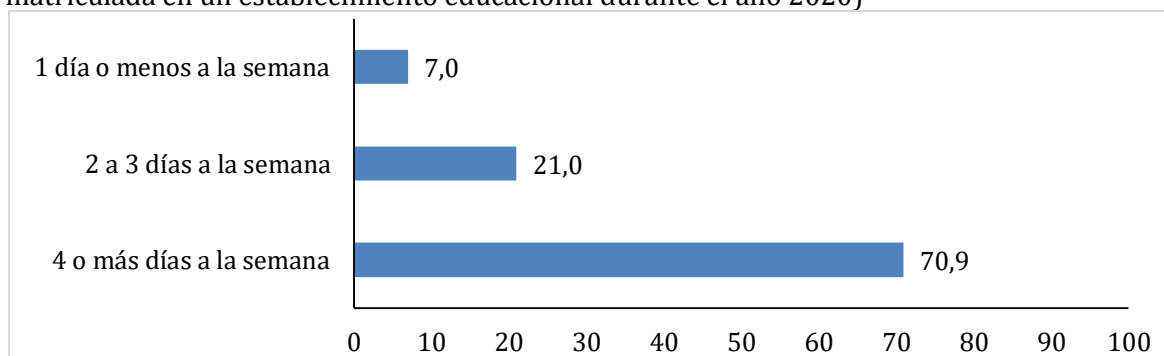
reducción de gastos de los hogares, así como en las consecuencias en la calidad de vida, se puede apreciar que estos se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad económica en relación con los hogares sin NNA. Perciben ingresos menores durante la pandemia, la tasa de ocupados es menor, utilizan en mayor medida estrategias para compensar la pérdida económica, ya sea optando por ingresos secundarios o bien, reduciendo el gasto en educación y/o salud. Además, se observa una desigualdad de género, debido a que esta brecha aumenta si es que la jefatura de hogar es mujer.

2. Análisis de Resultados Segunda Ronda

El levantamiento de la Segunda Ronda de la Encuesta Social COVID-19 se realizó a 3.323 viviendas particulares del país entre los meses de noviembre y diciembre de 2020. Entre los objetivos específicos está el profundizar en las carencias de acceso a educación y salud y en la situación de los NNA. A continuación, se presentan los principales resultados en ámbito de educación para los hogares con presencia de personas de 6 a 18 años, es decir el 40,0% de los hogares totales encuestados.

En relación con la frecuencia semanal de participación en clases virtuales, presenciales o el uso de material pedagógico durante las últimas cuatro semanas, el 70,9% de los hogares se concentra en una frecuencia de 4 o más días a la semana, mientras que un 7,0% la frecuencia se registra en 1 día o menos a la semana.

Gráfico 22: Frecuencia semanal de participación en clases virtuales, presenciales o uso de material pedagógico durante las últimas cuatro semanas (población de 6 a 18 años matriculada en un establecimiento educacional durante el año 2020)

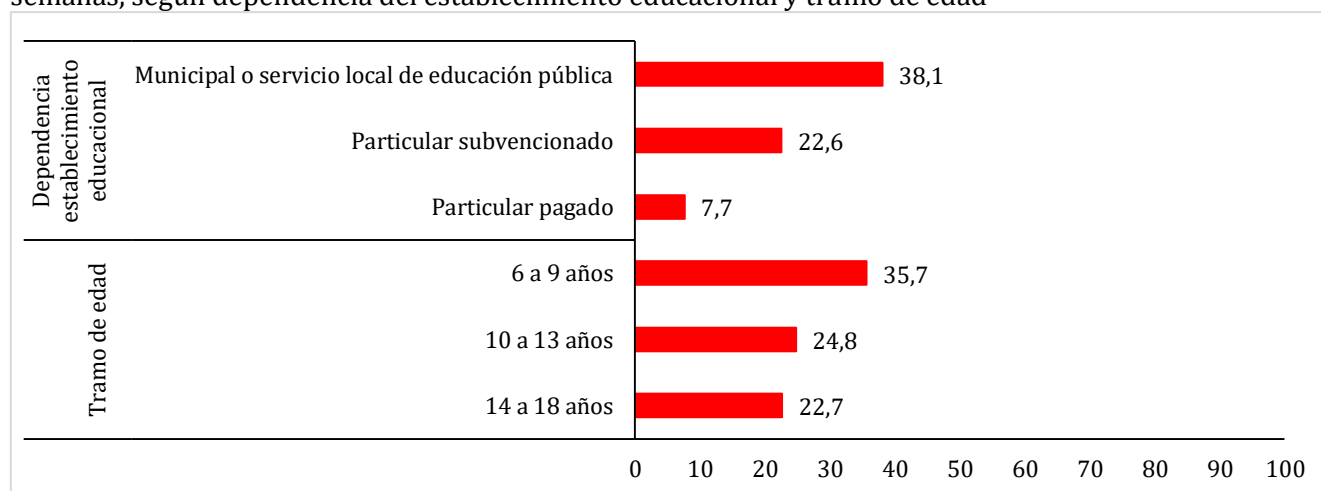


Fuente: Encuesta Social COVID-19, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

En relación a la participación de los estudiantes de 3 días o menos a la semana en clases virtuales, presenciales o que utilizaron algún tipo de material pedagógico durante las últimas cuatro semanas, la mayor proporción se concentra en los establecimientos educacionales municipales o servicio local de educación pública (38,1%), mientras la proporción disminuye a 22,6% en los establecimientos particulares subvencionado, por último, en los establecimientos particulares pagados se registra la menor cifra con un 7,7%.

Al analizarlo por rangos de edad, la cifra más alta se registra entre los 6 y 9 años (35,7%), mientras que entre los 14 a 18 años la proporción disminuyó a 22,7%.

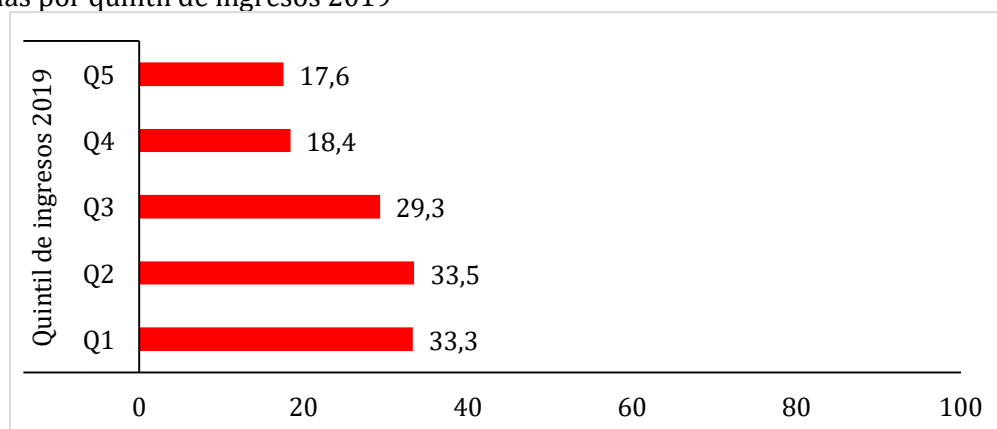
Gráfico 23: Porcentaje de estudiantes de 6 a 18 años que participaron 3 días o menos a la semana en clases virtuales, presenciales o usaron material pedagógico durante las últimas 4 semanas, según dependencia del establecimiento educacional y tramo de edad



Fuente: Encuesta Social COVID-19, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Según quintiles de ingreso, la proporción de estudiantes que participa en 3 días o menos a la semana se registra en el quintil 2, con un 33,5%, mientras que en el quintil 1 se registra un 33,3%. La cifra más baja se registra en el quintil 5 (17,6%), donde se encuentran los hogares con mayores ingresos, para los cuales una menor cantidad de estudiantes participan entre 3 días o menos en las clases.

Gráfico 24: Porcentaje de estudiantes de 6 a 18 años que participaron 3 días o menos a la semana en clases virtuales, presenciales o usaron material pedagógico durante las últimas 4 semanas por quintil de ingresos 2019

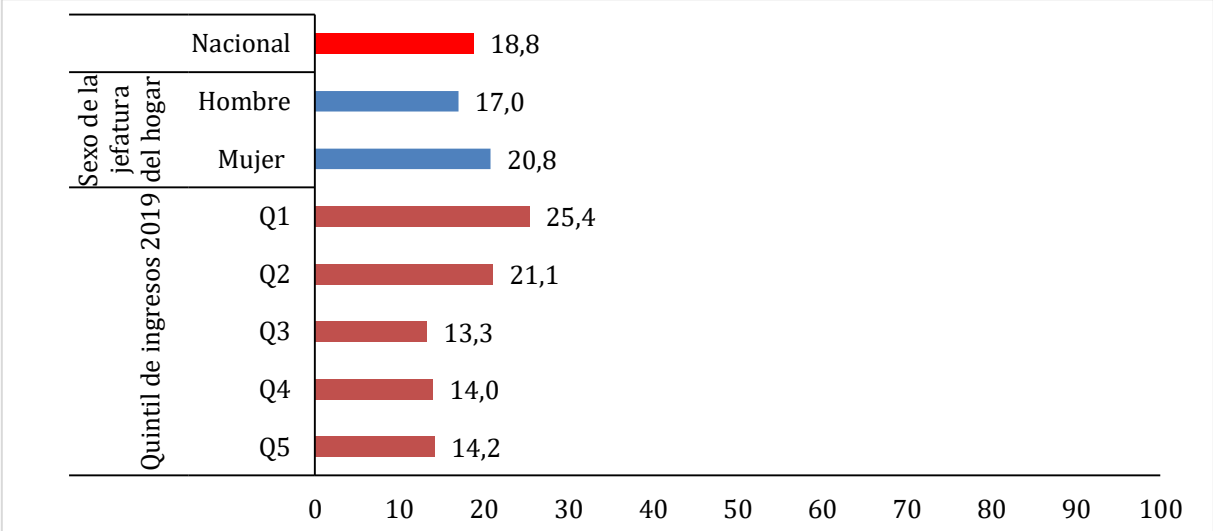


Fuente: Encuesta Social COVID-19, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

A nivel nacional, 18,8% de los hogares declaran haber tenido mucha dificultad para ayudar en las actividades escolares, esta cifra aumenta a 20,8% cuando se visualizan los hogares con jefatura de hogar mujer.

En relación con los quintiles la cifra más alta se registra en el quintil 1 con 25,4%, mientras que en el quintil 5, se registra un 14,2%.

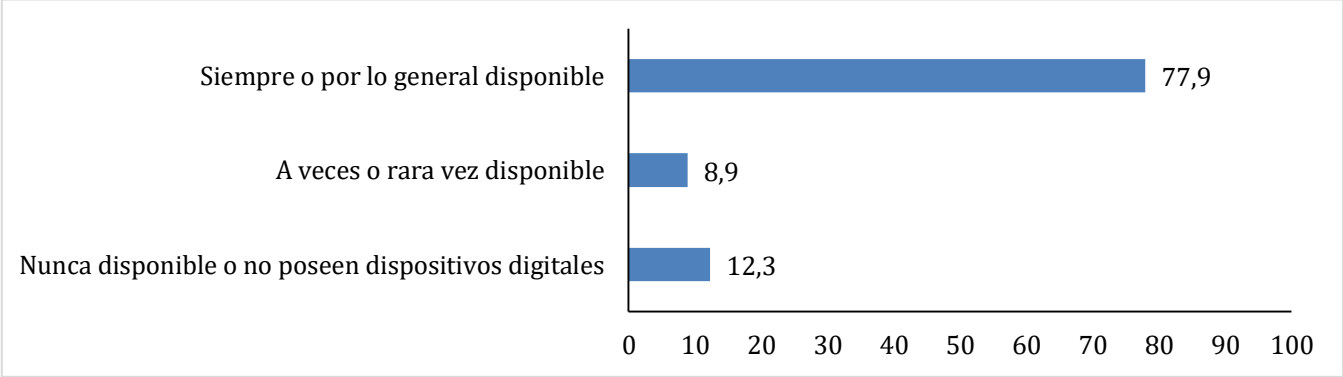
Gráfico 25: Porcentaje de hogares con presencia de personas de 6 a 18 años que declaran que desde el inicio de la pandemia (los adultos) han tenido mucha dificultad para apoyar en las actividades escolares según presencia de NNA



Fuente: Encuesta Social COVID-19, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

En relación con las condiciones para el desarrollo del proceso educacional, 77,9% de los hogares con personas de 6 a 18 años cuentan “siempre o por lo general disponible” de un computador u otro dispositivo digital. Por otra parte, existe un 12,3% de los hogares que nunca está disponible o no poseen dispositivos digitales.

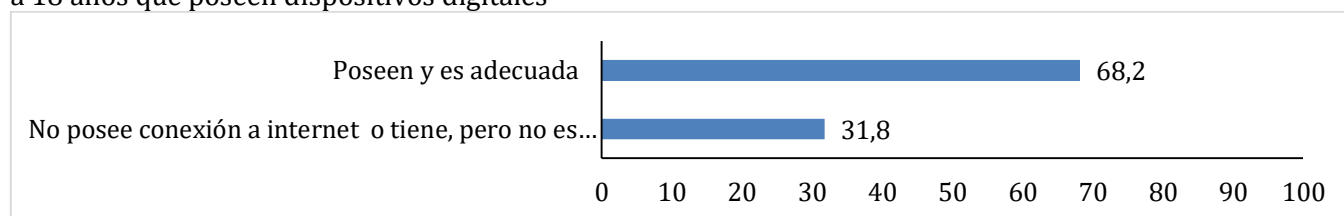
Gráfico 26: Frecuencia con que los hogares disponen de un computador u otro dispositivo digital para fines educativos (hogares con presencia de personas de 6 a 18 años)



Fuente: Encuesta Social COVID-19, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Además, en cuanto a la conexión a internet, 68,2% de los hogares posee conexión y es adecuada, mientras que un 31,8% no posee conexión o tiene, pero no es adecuada, tal como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 27: Condiciones de conexión a internet de los hogares con presencia de personas de 6 a 18 años que poseen dispositivos digitales

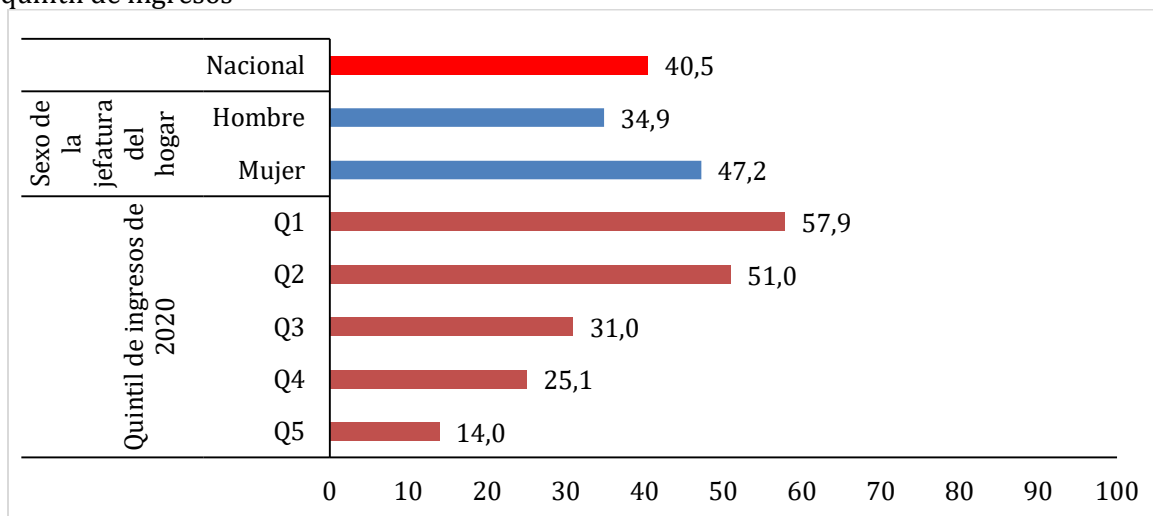


Fuente: Encuesta Social COVID-19, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Las siguientes situaciones determinan que los hogares no poseen las herramientas tecnológicas adecuadas para fines educativos: (i) No poseen conexión a internet, o poseen, pero no es adecuada para las necesidades educacionales; (ii) No poseen dispositivos digitales para las necesidades educacionales; (iii) La frecuencia que poseen los NNA de dispositivos digitales para fines educativos rara vez es disponible o nunca es disponible.

A nivel nacional, 40,5% de los hogares carecen de herramientas tecnológicas adecuadas para fines educativos. De acuerdo a los quintiles de ingreso, mientras va aumentando el quintil, la cifra disminuye, registrando 57,9% en los hogares del quintil 1 y 14,0% en los hogares del quintil 5. Con respecto al sexo de la jefatura del hogar, cuando la jefatura es hombre 34,9% de los hogares carecen de dichas herramientas tecnológicas, sin embargo, esta cifra aumenta a 47,2% cuando la jefatura del hogar es mujer.

Gráfico 28: Porcentaje de hogares con personas de 6 a 18 años que son carentes de herramientas tecnológicas adecuadas para fines educativos según sexo del jefe de hogar y quintil de ingresos



Fuente: Encuesta Social COVID-19, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

En conclusión, luego de evidenciar los efectos de la pandemia en el ámbito de educación de los hogares con NNA (6 a 18 años), los hogares en una situación económica más vulnerable son los que pertenecen al quintil 1 y 2, esto debido a que, cuentan con menos herramientas tecnológicas adecuadas para las clases que se realizan de manera virtual, además los NNA registran menor apoyo en sus actividades escolares y la frecuencia de las clases virtuales es menor para estas familias. Esta brecha aumenta si es que la jefatura del hogar es mujer.

Capítulo IV: Adaptaciones y aprendizajes de la oferta de la Subsecretaría de la Niñez, en contexto de pandemia por COVID-19

1. Oficina Local de la Niñez

En el contexto de la emergencia sanitaria, la Subsecretaría de la Niñez implementó un conjunto de acciones orientadas a dar continuidad a las distintas líneas de intervención que, de manera previa a la pandemia, se realizaban presencialmente. Ello implicó, principalmente, adaptar y flexibilizar metodologías de intervención con NNA y sus familias; elaborar material de capacitación para padres y/o cuidadores, de manera de entregar herramientas para abordar las preocupaciones de los NNA dado el nuevo contexto; y elaborar material de capacitación para equipos multinivel que trabajan con NNA y sus familias. A continuación, se describen las principales acciones desarrolladas en el marco de la Oficina Local de la Niñez.

Catastro de Familias OLN y Conectividad

Cada OLN realizó un registro detallado de las familias que se encontraban en proceso de intervención, al momento de declararse la pandemia, tanto para las líneas de acción de Gestión de Casos y Terapia Familiar, con el objetivo de proyectar posibilidades de continuar la ejecución con ellas en modalidad remota. Este catastro arrojó que un 70,0% de las familias atendidas, hasta dicho momento, contaba con conectividad adecuada para continuar la intervención. Por su parte, 20,0% se encontraba en estados iniciales de su intervención (etapa de invitación y diagnóstico no finalizado), y el 10% restante presentaba dificultades de conexión o prefería la intervención presencial, optando por declinar su continuación bajo posible modalidad remota. En relación a este resultado, es que se decide adecuar la atención a modalidad remota y generar documentos que permitieran orientar y apoyar el proceso de adaptación y futura implementación, permitiendo continuar con el 90,0% de los NNA y familias participantes de la OLN, lo que incluye a 70% de aquellas atendidas más el 20% de las que se encontraba en etapas iniciales.

Atención Remota

Para dar continuidad a la intervención con las familias en modalidad remota, se generaron documentos con orientaciones para cada línea de acción de las OLN, detallando las adaptaciones metodológicas que permitieran asegurar la calidad y lineamientos preestablecidos.

- 1) Modalidad regular en atención remota: Se realiza con aquellas familias con las que ya se realizó previamente un diagnóstico de modo presencial mediante visitas domiciliarias, tanto para la línea de acción de Gestión de Casos como para la línea de acción de Terapia Familiar, permitiendo la ejecución de un plan de atención familiar completo y acorde a las necesidades de la familia. Los medios para continuar la atención familiar son determinados en conjunto con las familias, según disponibilidad y posibilidades de mejor conexión (zoom, video llamada de WhatsApp, Meet).
- 2) Plan de Emergencia OLN COVID-19: Para aquellas familias que no habían completado su etapa diagnóstica una vez que se decreta cuarentena, y para todas aquellas familias que fueran ingresadas en plena pandemia y con medidas sanitarias que prohibían el desplazamiento físico y/o aglomeración de personas, tanto para la línea de acción de Gestión de Casos como para la línea de acción de Terapia Familiar, se desarrolla una modalidad de intervención alternativa que ofrece un acompañamiento de contención y apoyo psico-social y emocional. El objetivo determinado fue mitigar los efectos

negativos producto de la situación mundial por COVID-19, a través del fortalecimiento de recursos y la activación de redes de apoyo en las familias a partir de una intervención de emergencia en 6 áreas o problemáticas (económicas, de organización, redes de apoyo, salud, educación o relacionales). Para llevar a cabo esta nueva modalidad, se generan los documentos necesarios para orientar a los profesionales en su ejecución, junto con la realización de capacitaciones y asistencia técnica vía zoom. El medio para realizar esta atención es vía zoom, video llamada de WhatsApp, Meet u otro medio que la familia proponga y disponga.

- 3) Adaptación de la línea de acción de Gestión Comunitaria: Con el fin de adaptar la línea de una modalidad directa de trabajo a una modalidad remota, para proyectar los plazos de intervención y dar cumplimiento a sus objetivos, se orientó y sugirió flexibilizar el despliegue de estrategias mixtas de intervención, según el estado de la comuna de acuerdo al “Plan Paso a Paso” y las propias indicaciones de los municipios. En relación al Plan Comunal se implementaron las siguientes estrategias y acciones:

- Difusión de material informativo (audiovisual, cápsulas informativas, folletería, etc) a través de plataformas de comunicación digitales y RRSS tales como Whatsapp, Facebook, Twitter, Instagram, correo electrónico, página del municipio, radio, periódico local, etc. Además, generar instructivos que faciliten a los miembros de la comunidad la posibilidad de acceder a estas plataformas de RRSS, en caso de desconocimiento.
- Realización de instancias de convocatoria masiva de manera remota, especialmente aquellas que implican trabajo de capacitación con establecimientos educacionales, de salud, NNA y comunidades. En estos espacios de reunión vía remota, se prefirió el diseño de instancias interactivas y dinámicas que favorezcan la motivación e interés a participar de parte de los asistentes, considerando que posiblemente ya cuenten con alta carga de reuniones por este medio, con el consiguiente agotamiento. Estas han sido bien evaluadas por los equipos comunales, destacando casos donde se establecieron alianzas con otras instituciones para su realización.
- Fomentar la flexibilidad respecto a tiempos y horarios para la relación de actividades remotas con participación masiva, favoreciendo la asistencia de los participantes de grupos priorizados.

Respecto al Diagnóstico Participativo Comunitario (DPC) y Plan Estratégico Comunitario (PEC), el contexto de emergencia sanitaria y los resguardos mediante estrategias de confinamiento y distanciamiento social, también requirieron desplegar distintas estrategias a modo de aminorar el fuerte impacto de la imposibilidad de realizar el trabajo presencial mediante eventos y reuniones sociales con comunidades. Se detallan algunas estrategias:

- Se mantuvo contacto constante y sistemático con los representantes de la comunidad, utilizando medios digitales de comunicación como de video-llamadas, videoconferencias, llamados telefónicos y plataformas digitales de reunión, a fin de mantener el contacto continuo y permanente durante el estado de emergencia sanitaria.
- Instancias informativas mediante plataformas digitales como grupo de Whatsapp o grupo de Facebook, que permita difundir y socializar información referente a actividades del DPC y PEC, como también, avances del trabajo de la OLN junto al grupo de acción, entre otros.
- Convocatorias remotas a la comunidad incorporando e invitando a actores clave y autoridades a nivel comunal, para facilitar el vínculo y adherencia de la comunidad que puede verse afectada por establecerse un contacto de manera

remota, como por ejemplo: DIDECO; Unidad o área de organizaciones comunitarias, profesionales de programas o instituciones que trabajen o hayan trabajado con la comunidad.

- Establecimiento de estrategias mixtas de encuentros, mediante reuniones bilaterales, estrategias “puerta a puerta”, y reuniones reducidas con distanciamiento social en comunas que se encuentren desde Paso 2 en adelante.

Digitalización

Para asegurar la correcta implementación de las líneas de acción y acompañamiento de las familias, se mantiene el funcionamiento habitual del Sistema de Alerta Niñez (SAN), permitiendo la detección de factores de riesgo en niños, niñas, adolescentes y sus familias, junto con el registro oportuno de la gestión de las actividades realizadas por los profesionales en cada línea de acción.

Documentos Informativos

Se elaboraron distintos documentos que tenían como fin apoyar a las NNA y sus familias en el proceso de adaptación y restructuración que podría conllevar el encontrarse en una situación de pandemia por COVID-19. Estos documentos fueron difundidos en las redes sociales de la Subsecretaría de la Niñez, a través del Chile Crece Contigo, y en la página web de Saludablemente. Además, estos fueron enviados a las contrapartes municipales de las 12 comunas en que se encuentran las OLN, en versión física y digital, para que estas pudiesen compartirlo tanto con las familias OLN como con aquellas familias que fueran sujeto de atención de los distintos actores que conforman la Red Comunal de Niñez.

Los documentos elaborados son:

- 1) Recomendaciones para adultos al cuidado de NNA en contexto de pandemia.
- 2) Plan de acción familiar para el cuidado de NNA en caso de contagio de cuidadores por COVID-19.
- 3) Orientaciones para comunicar y contener a NNA en caso de contagio y necesidad de aislamiento de padre, madre y/o cuidador principal.
- 4) Cómo apoyar a NNA ante la muerte de un ser querido por COVID- 19.

Orientaciones Técnicas para profesionales que trabajan con NNA y sus familias

La Subsecretaría de la Niñez diseñó una capacitación con orientaciones técnicas, tanto para los equipos OLN como para los distintos profesionales pertenecientes al MDSF, a modo de apoyarlos en el proceso de acompañar y continuar trabajando con las familias en el contexto de pandemia por COVID-19.

A partir de la experiencia de intervención en contexto pandemia, se identificaron desafíos por abordar, tales como: la adaptación de una modalidad de intervención presencial a una vía remota excluye a quienes no poseen conectividad; sin embargo, como efecto positivo se observa un aumento de la participación de los integrantes de la familia, facilitado por la disponibilidad de aparatos electrónicos con planes de datos y las restricciones de salida, que obligaron a pasar más tiempo dentro del domicilio. Asimismo, preliminarmente se identificó que la vía remota no facilita la elaboración de diagnósticos integrales, ya que se requiere de la observación de dinámicas familiares y del contexto en que se desarrolla el NNA y su familia. Asimismo, existen factores de riesgo que no se pueden levantar sin visita domiciliaria. Con todo, es necesario tener apertura para analizar los límites y posibilidades de las intervenciones vía remota, pudiendo definir modelos mixtos a futuro. La vía remota hace posible acompañar a las familias durante emergencias sanitarias, y en algunas ocasiones

existe mayor resistencia de parte de los equipos que intervienen que por parte de las familias, las que valoran el acompañamiento.

2. Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo

Considerando que una parte importante de la oferta del Subsistema está vinculada a programas que son ejecutadas por el sector salud, se realizaron ajustes en coordinación con dicho sector. Al respecto, se realizó un conjunto de estrategias de contingencia que permitiera que los equipos pudieran contar con las herramientas necesarias para disponer el apoyo que niños, niñas y sus familias requerían. Si bien lo anterior impactó en las mejoras que se contemplaba realizar en diversos programas del Subsistema durante el año 2020, se optó por priorizar la entrega de una respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios.

Programa Educativo: Educación y difusión de contenidos a familias

- Mediante las distintas plataformas del programa (sitio web, Facebook, Instagram, Youtube) se ha difundido contenido educativo y de apoyo a la crianza durante la pandemia, logrando alto alcance y difusión de estas en familias del público objetivo.
- Se implementó una estrategia de educación y apoyo directo a familias durante los meses de abril a noviembre de 2020, mediante entrevistas a especialistas por Facebook Live centrados en las temáticas más desafiantes de la crianza en pandemia y la difusión de herramientas de apoyo, con respuestas en vivo a las consultas realizadas por la audiencia del programa. Al respecto se realizaron 33 sesiones Live, con un alcance de personas (cuentas) de 2.706.676 y un total de reproducciones de videos Live de 551.809. Las temáticas abordadas y programadas fueron: Apoyo a la crianza durante la pandemia; Juego y estimulación durante la pandemia; Lactancia materna y pandemia; Prestaciones y apoyos sociales durante la pandemia; Espectro autista, niñez y pandemia; Síndrome de Down, niñez y pandemia; De dónde sacamos paciencia y qué hacer cuando la perdemos; Porteo, niñez y pandemia; Alimentación, niñez y pandemia; Autocuidado parental durante la pandemia y Yoga infantil en contexto de pandemia.
- Asimismo, se implementó una estrategia de educación en emergencia mediante la provisión de herramientas concretas para equipos profesionales que estaban en interacción con familias en etapa de crianza durante la pandemia. Se realizaron sesiones de 2-3 horas online, con la participación de destacados expertos/as nacionales e internacionales, que además proporcionaron materiales de apoyo adicional para los equipos participantes en cada capacitación, de acceso libre en sitio web de Chile Crece Contigo. En total se realizaron 19 sesiones de capacitación; 8.788 profesionales aprobaron certificaciones; 317 (91,0% del total de comunas país) comunas tuvieron profesionales conectados. Las temáticas abordadas se detallan a continuación: Apoyo a la crianza durante la pandemia; Rol de los equipos HEPI Crianza durante la pandemia; VC Nacional Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil y Pandemia (MINSAL - MDS); Consultorio de casos: Prestaciones Sociales durante la pandemia; Mindfulness y manejo del estrés familiar durante la pandemia; Apoyo a familias migrantes durante la Pandemia; Apoyo a familias con NNA con necesidades especiales durante la pandemia; y Resiliencia y regulación emocional para equipos de trabajo.

Encuestas Online

Como mecanismo para poder acercarse a conocer la percepción de las familias respecto a la vivencia de la pandemia en la crianza cotidiana, se realizaron 2 encuestas online cuyas características y principales resultados se detallan a continuación:

1ª Encuesta Crianza en Pandemia

- Período: 20 de abril al 7 de mayo de 2020 (17 días)
- Respuestas totales: 4.099 respuestas, de las cuales 95,0% refirió estar en cuarentena voluntaria u obligatoria al momento de contestar la encuesta.
- 51,0% de la muestra reportó estar criando con pareja en casa y 31% sola/o.

Principales hallazgos

- Correlación inversa entre cantidad de tareas simultáneas que realiza el adulto a lo largo del día y su percepción de paciencia en la crianza cotidiana.
- 3 aspectos percibidos como más difíciles de la crianza en pandemia: dedicar tiempo exclusivo a niños/as; lograr que hagan las tareas que envía el colegio; que el adulto tenga algún tiempo personal durante el día.
- 84,0% de la muestra reporta que sus hijos/as han aprendido cosas positivas en este período en cuarentena.
- 56,0% de la muestra reporta “estresado/a” como emoción predominante.
- Tener mejor coordinación con la pareja se asocia con percibirse con más paciencia en la crianza y con menor exposición a conflicto.
- Mayor percepción de autoeficacia como madre/padre se asocia con percibirse con más paciencia en la crianza y menor percepción de comportamiento difícil en niños/as.

2ª Encuesta Crianza en Pandemia

- Período: 31 de diciembre de 2020 al 8 de enero de 2021 (9 días)
- Respuestas totales: 34.362 respuestas, provenientes de 336 comunas del país.
- 96,1% de quienes responden son madres y la mayoría tiene hijos/as con edades entre 0-5 años.

Principales hallazgos:

- Percepción de impacto global del año en pandemia sobre hijo o hija positiva en el 63,2% de la muestra.
- 3 aspectos más difíciles para hijos/as del año en pandemia: encierro; no poder ir a plaza o aire libre; no poder ver familiares o amiguitos.
- 3 aspectos positivos para hijos/as del año en pandemia: pasar más tiempo en familia; más tiempo para jugar; aprender cosas diferentes.
- 3 aspectos más difíciles para adulto del año criando en pandemia: temor de que alguien de la familia enferme; estrés por multitareas (trabajo, crianza, labores hogar); angustia económica.
- 3 aspectos positivos para adulto del año criando en pandemia: pasar más tiempo con hijos/as; sacar adelante a hijos/as emocional y afectivamente; pasarlo bien en familia.

Rincón de Juegos (RINJU)

- En vista de la pandemia y del período de cuarentena y encierro que los niños/as debieron enfrentar, es que la entrega del set se planificó para el mes de junio, en vez de los meses de agosto/septiembre. El objetivo de este adelanto es que los niños/as pudieran acceder a material de estimulación del juego en sus hogares. Junto con esto y como cada año, se hizo entrega del libro de recomendaciones²⁴.

Programa Apoyo a las Competencias Parentales

- La implementación de este programa, a través de la metodología Triple P, realizó varios ajustes metodológicos para permitir que las familias pudieran contar con un apoyo específico en parentalidad, considerando el contexto de estrés y las situaciones específicas que cada uno ha debido enfrentar en este período de pandemia.
- Implementación remota del programa en sus diferentes niveles atención, capacitando a los profesionales para la aplicación metodológica a través de video llamada o llamadas telefónicas.

Fondo de Apoyo al Desarrollo Infantil

- Considerando la suspensión de atenciones presenciales se otorgaron indicaciones para mantener el contacto con las familias vía remota, siguiendo las indicaciones que elaboró MINSAL para las Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil, ajustando los planes de intervención (llamadas telefónicas, video llamadas).
- A medida que se fueron entregando indicaciones adicionales y diferenciadas, de acuerdo con el “Plan Paso a Paso” y la situación específica en la que se encuentra cada comuna, se fueron actualizando las orientaciones. Con lo anterior, algunas comunas pudieron implementar planes de intervención mixtos, combinado atenciones remotas y atenciones presenciales.
- En el mes de febrero del presente año, se elaboraron nuevas indicaciones desde el Ministerio de Salud, que permiten la atención presencial desde la fase 2 en adelante, con lo cual se está retomando lentamente la atención presencial, resguardando el cumplimiento de las medidas sanitarias requeridas.

Programa Habilitación de Espacios Públicos para la Crianza (HEPI Crianza)

- Los HEPI-C, debieron tempranamente suspender el ingreso de niños/as y sus cuidadores/as debido al riesgo de contagio que implica la interacción de distintas familias en un espacio físico reducido. Por ello, cada uno desarrolló diversas estrategias para mantener el apoyo a las familias con niños/as pequeños/as mediante redes sociales, radios locales, y vía telefónica.

Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil

- En Chile, la alerta sanitaria por COVID-19 ha modificado la forma en que se entregan las prestaciones de salud, pues por un lado, se debe asegurar acceso a la salud y mantener la continuidad de los tratamientos y por otro, minimizar los riesgos de contagio en la población. Al inicio de la pandemia, la mayoría de las prestaciones no esenciales de salud fueron suspendidas para privilegiar la atención por COVID-19, existiendo disminución del contacto presencial de los usuarios en los establecimientos

²⁴ http://www.crececontigo.gob.cl/wp-content/uploads/2020/05/Libro-de-recomendaciones_2020.pdf

de salud. Esto ha significado para el Programa el desafío de mantener las prestaciones consideradas esenciales para el resguardo de la salud mental de niños/as de 5 a 9 años en la APS. A nivel país, el despliegue de las prestaciones del programa ha sido heterogéneo dependiendo de la realidad epidemiológica local y del “Plan Paso a Paso”. En algunos lugares se realizaban las evaluaciones diagnósticas integrales y los controles de salud mental presenciales, mientras que en otros se efectuaban de manera remota. Es importante señalar que las atenciones presenciales fueron priorizadas para aquellos niños y niñas considerados de alto riesgo en todas las etapas del “Plan Paso a Paso” (niños y niñas que presenten riesgo psicosocial, riesgo de conducta suicida y/o riesgo de mayor afectación por situación de COVID-19).

- Las visitas a establecimientos educacionales debieron suspenderse, reconvirtiéndolas a coordinaciones telefónicas o remotas con el intersector. Los talleres de competencias parentales presenciales fueron suspendidos debido a la dificultad de realizar actividades grupales, pudiendo adaptarse a modalidad remota.
- Dada la dificultad en la continuidad de las atenciones de salud mental se instruyó realizar seguimiento telefónico o por mensajería de texto para acompañar el tratamiento de salud mental, principalmente en aquellos usuarios/as que tuvieron mayor dificultad para acceder a controles de salud mental presenciales o remotos.

Fono Infancia

- Durante el año 2020 se mantuvo la atención de lunes a viernes, entre 08:30 y 21:00 horas.
- La Cobertura total en el año 2020 fue de 12.205 interacciones: 11.165 llamadas telefónicas, y 1.040 contactos vía chat y/o correos electrónicos.

Programa Ayudas Técnicas

- Además de garantizar la entrega de ayudas técnicas a niños y niñas de 0 a 9 años en situación de discapacidad, beneficiarios del Subsistema ChCC y que pertenecen al 60% de la población más vulnerable, en el contexto actual de pandemia se ha elaborado el documento “Principios y Recomendaciones COVID-19 para personas en situación de discapacidad, sus familias y cuidadores/as, y para los equipos clínicos al momento de requerir atención en los centros asistenciales”²⁵.

²⁵ <http://www.inrpac.cl/wp-content/uploads/2020/06/Principios-y-Recomendaciones-COVID-19-para-PCD.pdf>

Bonos COVID del Ministerio de Desarrollo Social y Familia para hogares con niños, niñas y adolescentes*

A nivel nacional, 1.628.284 hogares con algún integrante NNA ha recibido alguno de los 10 aportes monetarios del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE). Las regiones que concentran un mayor número de los hogares con NNA que han sido al menos una vez beneficiarios del IFE son la Región Metropolitana de Santiago (565.354 hogares), Valparaíso (164.386 hogares), Biobío (154.994 hogares), Maule (118.813 hogares) y La Araucanía (112.867 hogares).

Hogares con al menos un integrante NNA, beneficiarios de al menos uno de los pagos del Ingreso Familiar de Emergencia** por región (número y porcentaje).

Región	Hogares con NNA con al menos un aporte	
	Nº	%
Región de Arica y Parinacota	25.149	1,5
Región de Tarapacá	33.091	2,0
Región de Antofagasta	47.121	2,9
Región de Atacama	30.136	1,9
Región de Coquimbo	75.223	4,6
Región de Valparaíso	164.386	10,1
Región Metropolitana de Santiago	565.354	34,7
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	93.330	5,7
Región del Maule	118.813	7,3
Región del Ñuble	52.936	3,3
Región del Biobío	154.994	9,5
Región de La Araucanía	112.867	6,9
Región de Los Ríos	41.816	2,6
Región de Los Lagos	90.142	5,5
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	10.656	0,7
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	12.270	0,8
Total	1.628.284	100,0

** Considera los seis aportes del IFE 2020, Bono Covid Navidad y Bono/IFE Covid de enero, febrero y marzo 2021.
Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Datos y composición del hogar de marzo de 2021.

* Distribución de los hogares con al menos un integrante NNA, que han sido beneficiarios de al menos uno de los aportes monetarios (considera los seis aportes del IFE 2020, Bono COVID Navidad y Bono/IFE COVID de enero, febrero y marzo 2021), por región de residencia. Estas estadísticas no consideran el efecto de la ampliación del IFE para el pago de abril.

Capítulo V: Aprendizajes y Desafíos

Como se puede observar en los capítulos anteriores, durante el año 2020 se lograron importantes avances en la construcción del Sistema de Garantías y Protección Integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Destaca la creación del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (Mejor Niñez), y el fortalecimiento de la implementación del piloto de la Oficina Local de la Niñez, incorporando a la función de prevención de vulneraciones, la función de promoción de derechos. Del mismo modo, se avanzó en la implementación del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo. Cabe destacar que tanto el piloto de la OLN como los programas e iniciativas que forman parte de Chile Crece Contigo tuvieron que realizar ajustes en su implementación, de manera de asegurar la continuidad de la atención de los NNA y sus familias en el contexto de emergencia sanitaria. De esta experiencia se refuerza la necesidad de diseñar intervenciones que sean flexibles y que se adapten a las necesidades de los NNA y sus familias.

Asimismo, durante el año 2020 se implementó el segundo proceso de seguimiento del Plan de Acción de Niñez y Adolescencia 2018-2025, para las acciones del periodo 2018-2021, consolidando el uso de una plataforma informática que facilita el reporte de las más de 30 instituciones que participan en el Plan. Por otro lado, hubo avances en la coordinación regional en materia de niñez y adolescencia, a través de las Coordinaciones Regionales de Niñez de las SEREMI de Desarrollo Social y Familia, que llevaron a cabo una amplia gama de acciones de apoyo en la difusión de oferta social, capacitación y difusión de los derechos de los NNA, implementación de iniciativas orientadas a entregar apoyo en contexto COVID-19, entre otras.

Estos avances se acompañan de importantes desafíos en la construcción del Sistema de Garantías y Protección Integral de los derechos de los NNA. A nivel programático, se requiere visibilizar y abordar de manera integral a NNA pertenecientes a grupos prioritarios, tales como los NNA en situación de calle, en situación migratoria y bajo protección del Estado. A nivel de articulación intersectorial y territorial se requiere reforzar el trabajo con las instituciones que participan del Plan para el logro de sus resultados estratégicos y reforzar el rol de la OLN como la institucionalidad local de la protección integral y administrativa.

1. Oficina Local de la Niñez

Luego de más de un año de ejecución del Programa, surge el desafío de fortalecer aún más a los equipos OLN, aumentando las instancias de capacitación y de asistencias técnicas, con el fin de resguardar la correcta implementación y de recoger antecedentes necesarios que permitan modificar – de ser necesario – las orientaciones técnicas de acuerdo con la realidad territorial de cada Oficina. Además, es importante el fortalecimiento de la Red Comunal de Niñez, para así contar con diferentes actores en los territorios que permitan el levantamiento oportuno de alertas territoriales que identifiquen factores de riesgo a los NNA y permitan dar respuesta a las derivaciones a otros programas de las familias intervenidas por las OLN.

A modo de resumen, los desafíos principales de las Oficinas Locales de la Niñez para el año 2021 son los siguientes:

- Extender la cobertura del Piloto a través de la incorporación de 2 nuevas Oficinas Locales de la Niñez, posicionándose en dos nuevas regiones (Arica y Parinacota; Los Ríos) y ampliando el número de familias beneficiadas.

- Mejorar la detección temprana y oportuna de factores de riesgo en los NNA, por medio de las Redes Comunes de Niñez constituidas en las comunas del Piloto. Esto implica ampliar las Redes, incorporando nuevos actores que faciliten el levantamiento de Alertas Territoriales, la gestión intersectorial y el trabajo con familias.
- Fortalecer la intervención preventiva de las líneas de acción de la Gestión de Casos y Terapia Familiar, aumentando el nivel de cumplimiento de los indicadores de propósito (Porcentaje de mitigación de riesgos y Porcentaje de reingreso al programa).
- Respecto a la Gestión Comunitaria, dar respuesta a las problemáticas identificadas en las comunidades priorizadas; instalando las temáticas de niñez y adolescencia en los territorios, junto con elaborar estrategias complementarias y nuevos indicadores para su seguimiento y evaluación.

2. Fortalecimiento Chile Crece Contigo

Desde la creación del Subsistema a la fecha, en los años de instalación e implementación del Subsistema se han generado diversos y múltiples aprendizajes, que han sido incorporados en el modelo de gestión y en la oferta programática. Sin embargo aún existen importantes desafíos que son críticos para el buen funcionamiento de ChCC.

En particular, con el fin de avanzar hacia la extensión del Subsistema para que acompañe la trayectoria de desarrollo de los NNA hasta los 18 años, se detectó la necesidad de fortalecer el tramo de 5 a 9 años antes de extender el diseño. Mediante Decreto 2/2020 de MDSF, se crea el "Panel de Expertos para la revisión y recomendación de mejoras estratégico-programáticas del ChCC ", cuya finalidad será acompañar y asesorar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de la Niñez, orientando consultivamente la toma de decisiones del Subsistema, a fin de mejorar su oferta programática.

Asimismo, se busca avanzar en la ampliación de la cobertura de atención en salud mental en el sistema público, que al menos asegure el acceso a la totalidad de niños entre los 5 y 9 años que requieren ser atendidos por un especialista en salud mental infantil.

En el ámbito programático, un desafío importante dice relación con profundizar la integración y diálogo entre el Subsistema de Protección Integral y el Subsistema de Protección Especial (oferta dirigida a niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de vulneraciones de derechos), fortaleciendo mecanismos y prestaciones concretas de derivación, atención y coordinación.

Por otra parte, el Subsistema requiere implementar evaluaciones de resultados y de impacto de manera sistemática, con el propósito de contar con información actualizada respecto a los resultados de cada uno de los programas, orientando así la redefinición y rediseño de la oferta, de ser necesario. Para el año 2021 existe presupuesto para realizar una evaluación de impacto al PASMI.

Finalmente, otro gran desafío tiene que ver con la gestión interna del Subsistema, y un importante proceso de reestructuración que se debe llevar a cabo para asegurar el cumplimiento de objetivos, la adecuada gestión y la mejora continua. El año 2021 se crearán distintas unidades al interior del Departamento Chile Crece Contigo, para agilizar los procesos de reporte y toma de decisiones de la administración del subsistema.

3. Incorporación de nuevas líneas programáticas: Red Calle y NNA Migrantes

Red Calle Niños (RCN)

La Subsecretaría de Servicio Sociales durante el año 2019 elaboró el programa Red Calle Niños, el cual concluyó su fase de diseño durante el año 2020 y se espera que a inicios del año 2021 comience la implementación en 3 regiones del país (Metropolitana, Valparaíso y Los Lagos), RCN cuenta con un presupuesto aprobado de M\$1.133 para atender a 166 niños, niñas y adolescentes en situación de calle.

El Programa tiene como objetivo ofrecer a partir de diversas intervenciones relacionadas, un circuito de servicios especiales e integrados en el territorio, dirigido a niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de calle, ya sea habitual o intermitente, con o sin la presencia de un adulto responsable o significativo, con el propósito de entregar una atención personalizada e integral a través de alojamiento, centros recreativos, vinculación en calle, acompañamiento psicosocial y coordinación territorial, de modo de disminuir su permanencia en circuitos callejeros y con ello interrumpir la exposición a los graves riesgos que amenazan y/o vulneran el ejercicio de sus derechos fundamentales, impactando en su desarrollo biopsicosocial.

RCN se divide entre dos componentes: (1) Alojamientos de transición, el cual está integrado por Albergues de Bajo Umbral para NNASC, los cuales entregan alojamiento y alimentación a un número máximo de 8 NNA en formato nocturno y por las Casas de Preparación para la Vida Independiente, las cuales brindan las mismas prestaciones que los albergues, sin embargo, para un número más reducido de 4 NNA y funcionan durante el día y noche; (2) Circuito Integrado de Servicios, el cual está compuesto por servicios de apoyo integral, vinculación en calle, centro recreativo y coordinación territorial del programa.

Actualmente, la Subsecretaría de la Niñez, colabora con la revisión de los documentos técnicos del Programa RCN (reglas de ejecución, orientaciones técnicas y protocolos), brindando apoyo técnico y metodológico en perspectiva del traspaso de la línea programática desde la Subsecretaría de Servicios Sociales a la Subsecretaría de la Niñez en diciembre de 2021.

Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes

Durante los meses de agosto y septiembre de 2020 las SEREMI de Salud y SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la zona norte del país evidenciaron a la Subsecretaría de Servicios Sociales y la Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la presencia de familias migrantes con NNA en situación de calle en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, provenientes del exterior y que habían ingresado por pasos no habilitados. Esta situación implicó la atención inmediata de los diferentes servicios públicos, con el fin de contener contagios, otorgar protección y levantar alertas sanitarias/humanitarias, con especial atención en NNA.

En este contexto, en enero de 2021 se implementó el proyecto Niñez Migrante Protegida, con una duración de 6 meses, en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Metropolitana. El proyecto busca brindar atención social para la regularización y el ejercicio de derechos de personas migrantes y refugiadas con NNA, entregar ayuda humanitaria (alimentación, necesidades de salud, documento, movilización, entre otras), entregar productos tecnológicos que permitan continuar con la educación de los NNA y habilitar

espacios para el cuidado y el trabajo con ellos. El programa permitirá beneficiar a 1.800 personas migrantes o refugiadas entre los 0 y 85 años de edad, y en particular a 1.200 NNA migrantes o refugiados en situación de exclusión entre 0 y 14 años de edad.

4. Instalación del Servicio de Protección Especializada “Mejor Niñez”

Con la creación de Mejor Niñez, que tiene por objeto garantizar la protección especializada de NNA gravemente amenazados o vulnerados en sus derechos, entendida como el diagnóstico especializado, la restitución de derechos, la reparación del daño producido y la prevención de nuevas vulneraciones, se cumple un importante hito en la protección de los derechos de los NNA.

Sin perjuicio de este importante avance, que introduce diversas mejoras a la institucionalidad actual, aún queda por avanzar en la puesta en marcha e implementación de dicho Servicio. Es así, como en enero del año 2021, junto con la publicación de la ley que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (Mejor Niñez) el Presidente Sebastián Piñera nombró a la Directora Implementadora que estará a cargo de liderar el proceso de instalación del nuevo Servicio y traspaso desde SENAME.

Esta tarea abarca una serie de hitos, entre los cuales se incluyen el diseño y redacción de los 22 reglamentos que establece la ley; la constitución del Consejo de Expertos; constitución Comisiones Coordinadoras de Protección; definición de Modelo de Gestión, procesos y procedimientos para su correcta operación; habilitación administrativa del nuevo Servicio; traspaso y gestión de personas; equipos y sistemas informáticos; traspaso Administración Directa (AA.DD); generación de instrumentos de planificación y gestión para dar cumplimiento a la normativa y la gestión pública; diseño e implementación de la Oferta Programática; gestión y acreditación de Organismos Colaboradores (OCAS); diseño e implementación de la licitación y pago de programas; diseño de mecanismos de evaluación, supervisión y fiscalización; inducción, evaluación y capacitación técnica a funcionarios; y mecanismos de participación y exigibilidad de derechos destinados a niños, niñas, adolescentes y personas de su confianza.

5. Plan de Acción de Niñez y Adolescencia

En términos del proceso de seguimiento del Plan de Acción se presentan los siguientes desafíos:

- Publicación del sitio web público que permita a la ciudadanía acceder a la información relativa al Plan, de manera transparente y expedita.
- Revisión y análisis de la información reportada en el Ciclo 2020 para realizar recomendaciones pertinentes sobre el avance del Plan en el siguiente periodo.
- Diseñar e implementar el sitio para NNA dentro de la plataforma del Plan de Acción, lo cual conlleva un proceso participativo dirigido a conocer desde los NNA sus propuestas para participar en la implementación del Plan.
- Diseñar e implementar una sección que visibilice el aporte del nivel regional en el logro de los resultados estratégicos del Plan de Acción, así como también apoyar la difusión de iniciativas locales que contribuyan en esta manera.
- Preparar el tercer ciclo de reporte (Ciclo 2021), que es un hito relevante pues constituye el cierre del período 2018-2021. Con la información reportada en este ciclo y los dos anteriores se podrán realizar recomendaciones para los siguientes años, considerando que el Plan de Acción se extiende hasta el año 2025.

Anexo 1: Acciones Equipos Regionales

A continuación se presentan acciones realizadas y reportadas por los equipos regionales.

Región de Arica y Parinacota

Difusión y capacitaciones:

- Capacitaciones online a jardines y escuelas sobre prestaciones monetarias; enfocándose principalmente en la postulación al Ingreso Familiar de Emergencia (IFE).
- Participación en terreno difundiendo material informativo de Chile Crece Contigo a niños, niñas y familias.

Acciones programáticas e iniciativas de apoyo:

- Entrega de mochilas de emergencia de Chile Crece Contigo en Residencias Sanitarias, brindando un espacio de juego ante el estrés provocado por COVID-19.
- Apoyo a familias radicadas en tomas, para su traslado a residencias sanitarias y albergues, además de entrega de pañales y especies, cuando fue requerido.
- Celebración del día del niño y navidad en Residencias Sanitarias, generando esparcimiento y apoyo frente la contingencia.
- Durante todo el año, se apoyó con pañales y mercadería a casos sociales derivados y recibidos por demanda espontánea, considerando las graves consecuencias económicas que la pandemia ha generado en las familias.
- Levantamiento de diagnóstico sobre migrantes en situación de calle en la comuna de Arica. Logrando visibilizar la presencia de niños, niñas y adolescentes junto a sus familias, quienes en su mayoría se encontraban en tránsito. Se les prestó apoyo en pañales y mercadería, además, de derivación a Residencias Sanitarias y Albergues.

Región de Tarapacá

Difusión y capacitaciones:

- Gestión de redes y medios digitales para entregar contenidos a madres, padres y familias durante la cuarentena.
- Ante la apertura de residencias sanitarias, se coordinó la entrega de materiales educativos y recreativos para niños y niñas ingresados a los dispositivos de salud.
- Capacitación y sensibilización respecto de las prestaciones garantizadas para niños, niñas y adolescentes en situación de calle.

Acciones programáticas e iniciativas de apoyo:

- Ejecución de los programas Chile Crece Contigo (Fortalecimiento Municipal y Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo), según normas emanadas por la autoridad sanitaria y situación comunal.
- La comuna de Huara fue seleccionada para ejecutar la “Habilitación de Espacios Públicos Infantiles de Apoyo a la Crianza”, siendo una iniciativa de alto impacto para la provincia de Tamarugal.
- Coordinación permanente, con Chile Crece Contigo, y luego con referentes de la SEREMI de Salud a cargo de las residencias y albergues sanitarios, permitió la gestión de ayudas para los niños y niñas usuarios de estos dispositivos.
- Entrega de kit de emergencia en pandemia (mochilas de emergencia, y pañales a diferentes actores de la red).
- Levantamiento de información sobre población migrante con NNA en situación de calle consideró participación de la Mesa Regional, preparación del instrumento aplicado a las familias, elaboración de informe de resultados, aseguramiento de prestaciones garantizadas para las gestantes, y para los NNA encontrados en el proceso.

Región de Antofagasta

Difusión y capacitaciones:

- Colaboración con Asociación de Industriales Antofagasta (AIA), entregando material educativo para niños/as de 0 a 5 años, que no asistían a jardines infantiles y en localidades aisladas geográficamente y limitada oferta. Se desarrolló seminario de educación inicial con Subsecretaría Educación Parvularia.
- Se realizaron capacitaciones en modalidad virtual, como también difusión en la comunidad, otorgando herramientas a los equipos que trabajan con población de NNA y familias migrantes.
- Capacitación a equipos que trabajan intervención directa con NNA, para otorgar herramienta de pesquisa y proceso de denuncia, en Abuso Sexual.

Acciones programáticas e iniciativas de apoyo:

- Implementación del primer piloto a nivel país de una modalidad de discapacidad, para niños y niñas de la comuna de Antofagasta, en el marco del Fondo de Intervenciones al Desarrollo Infantil (FIADI) de Chile Crece Contigo.
- Programa de Apoyo a NNA Migrantes enfocado en la superación de la pobreza, por medio de la atención de las necesidades urgentes de NNA y familias migrantes que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad.
- Se realizó un diagnóstico de familias en contexto de calle y con proceso migratorio irregular en la región, aplicado en las comunas de Antofagasta, Tocopilla, Calama, San Pedro de Atacama y María Elena.
- Primer informe de Caracterización Sociodemográfica de Familias Migrantes en contexto de Calle, trabajado con la Universidad del Desarrollo.
- Creación del Gabinete de Niñez y Adolescencia; participación en mesas técnicas con el Poder Judicial, Migrantes, Servicio de Salud Antofagasta y coordinación con la Universidad de Antofagasta y Católica del Norte.

Región de Atacama

Difusión y capacitaciones:

- Actividades de sensibilización en temáticas de niñez y adolescencia a la Mesa Regional Intersectorial para la coordinación y análisis de casos de alta complejidad.
- Apoyo a familias para promoción de condiciones que les permitan proteger a sus integrantes, respetando y reconociendo sus derechos.
- Difusión de campañas comunicacionales dirigidas a NNA y sus familias.

Acciones programáticas e iniciativas de apoyo:

- Mesa regional intersectorial como instancia de diálogo, cooperación y articulación, que permite coordinación y complementariedad de acciones en favor de proteger a la infancia y adolescencia.
- Coordinación con otras instituciones garantes de derechos, estrategias oportunas y atingentes, que den respuesta a factores de riesgos y necesidades identificadas en niños, niñas, adolescentes y familias de la región de Atacama.
- Articulación amplia con instituciones de la región para trabajo colaborativo en niñez y adolescencia. A nivel municipal, equipos Chile Crece Contigo, Gobernaciones, Centro de Salud, Centro de la Mujer, Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Centro de Hombres, Servicio de Salud Atacama, supervisores del Servicio Nacional de Menores, entre otros.
- Seguimiento a la oferta programática pertinente para cada caso.
- Establecimiento de flujos y protocolos de actuación que resguardan el evitar sobre intervenciones y promueven la coordinación intersectorial para la búsqueda de soluciones en favor de niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Región de Coquimbo

Difusión y capacitaciones:

- Capacitaciones online abordando estrategias para reorganizar la crianza durante la pandemia dirigido por profesionales del Programa de Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales; estrategias de estimulación y apoyo educativo a familias de NNA con Síndrome de Down dirigido por especialistas de la Corporación Edudown; y desarrollo de actividades deportivas en el hogar, dirigido por profesional vinculada al área.
- Comisión educación y sensibilización, vinculada a mesa de trabajo migrantes, con calendario de trabajo trimestral, realizó salidas a terreno para educar y sensibilizar a las familias respecto al respeto de derechos, con apoyo del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). Difusión en medios de comunicación, gestionando espacios y notas de prensa, visibilizaron la temática a nivel regional.

Acciones programáticas e iniciativas de apoyo:

- Operativo de vacunación junto al Servicio de Salud dirigido a NNA pertenecientes a asentamiento gitano; además de vacunación NNA en situación de discapacidad.
- Entrega de elementos de protección con motivo de COVID-19.
- Entrega de cuentos infantiles a Fundación Integra y Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y kit de estimulación gestionados a través de Chile Crece Contigo. Reforzando el trabajo educativo y el fomento a la lectura.
- Coordinación con OPD y SENAME para atención de NNA en situación de calle.
- Mesa de trabajo “Comisión niños y niñas migrantes”, conformada por SENAME, SEREMI de Desarrollo Social y Familia, Defensoría de la Niñez Macrozona Norte, Tribunales de Familia, Carabineros de Chile, OPD La Serena, OPD Coquimbo, Fundación para la Infancia, Oficina de Migrantes La Serena, Oficina de Migrantes Coquimbo, Agrupación Regional de Migrantes, entre otras.

Región de Valparaíso

Difusión y capacitaciones:

- Capacitación de prestaciones monetarias en el contexto COVID, orientando la postulación al Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), Bono COVID, Aporte Familiar Permanente y el Ingreso Mínimo Garantizado.
- Jornadas de Capacitación de Rincón del Juegos RINJU para educadoras de Párvulos de JUNJI, INTEGRA y establecimientos educacionales Municipalizados y particulares subvencionados y Encargados comunales de Chile Crece Contigo.

Acciones programáticas e iniciativas de apoyo:

- Piloto Socio Educativo con la Fundación Niños primero, SENAME y SEREMI de Desarrollo Social y Familia. Surge ante la necesidad de dar respuesta a los niños, entre 2 a 5 años, afectados por no poder asistir a jardines infantiles y como una manera de profundizar en los vínculos afectivos entre ellos y las Familias de Acogida Especializada (FAE). Se evalúa con buenos resultados la coordinación entre las instituciones mediante reuniones quincenales para entregar seguimiento y prestaciones según corresponda.
- Mesa Regional de Niñez y Chile Crece Contigo, para coordinación con los diferentes servicios y gestionar oferta según los casos de acuerdo con la complejidad que fueran presentando.
- Vinculación con la Comunidad de Organizaciones Solidarias (COS), a fin de conseguir recursos profesionales y económicos distintos a los del Estado en favor de los NNA. Este vínculo permitió que la coordinadora de la Comunidad se integre a la mesa Regional de Niñez, dando a conocer el trabajo de todas las Fundaciones presentes en el territorio y poniendo a disposición recursos y oferta programática en la instancia interinstitucional.

Región Metropolitana

Difusión y capacitaciones:

- Vinculación con actores, fortaleciendo las relaciones con nuestros públicos de interés, principalmente profesionales de las redes de infancia de las distintas comunas de la Región. Actores claves tales como Directores de Desarrollo Comunitario, Administradores Municipales, Alcaldes(as) e instituciones de interés social, por medio de reuniones de coordinación y espacios formativos.
- Formación regional en temáticas de niñez, realizándose encuentros vía redes sociales en formato Live y reuniones de formación para abordar temas inclusión, derechos de los niños, familia y multiculturalidad, tituladas "Sesiones Colaborativas".

Acciones programáticas e iniciativas de apoyo:

- Fortalecimiento del vínculo público-privado, afianzando relación con Universidades y consiguiendo apoyo en prestaciones de salud, como es el caso de la Universidad Mayor y la Universidad Santo Tomás para la atención de niños, niñas y adolescentes en materia de salud bucal.
- Formación interna del equipo regional de niñez en torno a las temáticas propias de la institución, por ejemplo, crianza respetuosa.
- Bajada territorial de las temáticas de niñez y adolescencia desarrollándose encuentros locales directamente con vecinas y vecinos de distintas comunas con altos índices de vulnerabilidad.

Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Difusión y capacitaciones:

- Capacitación regional sobre detección y prevención de vulneraciones, realizada en tres jornadas provinciales (Cachapoal, Colchagua y Cardenal Caro), contó con amplia participación de profesionales de la salud, Chile Crece Contigo, educación, jardines infantiles, protección de derechos, SENDA, SENADIS, entre otros convocados a través de la Mesa Regional de Niñez.
- Conversatorio sobre crianza en pandemia. Constituyó una instancia de orientación y conversación con madres el Programa Jefas de Hogar de la Municipalidad de Rancagua. Se abordaron los siguientes temas: crianza positiva, manejo conductual, manejo de la ansiedad y la angustia, diversidad de roles en la mujer.
- Conversatorio sobre parentalidad positiva con familias del programa Elige Vivir Sin Drogas. Trabajo articulado con Encargada Regional de Prevención del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA Región de O'Higgins).
- Diálogo con niños, niñas y adolescentes reflexionando sobre qué derechos fundamentales se han visto alterados o afectados producto de la pandemia. Se realizó con apoyo a la Asociación de Guías y Scouts de Chile (Zona del Libertador), Oficina Local de la Niñez Requínoa (OLN) y el Programa Abriendo Caminos.
- Concurso de pintura: mis derechos en la pandemia. Fue un espacio de participación infantil a través de la expresión de un dibujo sobre cómo sus derechos se han visto afectados por la pandemia. Participaron niños que son beneficiarios de la Oficina Local de la Niñez Requínoa y del Programa Abriendo Caminos.

Región del Maule

Difusión y capacitaciones:

- Capacitación sobre cómo postular a diferentes beneficios del Estado relacionados con la crisis económica generada por la pandemia COVID-19. Participaron profesionales de educación, salud y municipios; además de dirigentes de organizaciones comunitarias de las cuatro provincias de la región.
- Celebración de la semana del niño y la niña, realizándose actividades por Redes Sociales dirigidas a niños y sus familias: conversatorio de crianza positiva; conversatorio de tips de cuidado doméstico para los niños en pandemia; cuenta cuentos; zumba kids; función de títeres; entre otras. Participó la Municipalidad de San Rafael, Municipalidad de Parral, Municipalidad de Talca y MDSF Maule.

Acciones programáticas e iniciativas de apoyo:

- Entrega de donación de pañales destinados a Fundación Madre Josefa que acoge mujeres migrantes con sus hijos; Programa Crecer Juntos de Gendarmería dirigido a reclusas con hijos menores de 2 años; Residencias de SENAME con niños menores de 1 año; y hospitales de mediana y alta complejidad.
- Programa de Apoyo al Desarrollo Infantil, para niños en situación de discapacidad. Implementación en Linares y Curicó, durante enero y octubre respectivamente, los dispositivos que buscan fortalecer las competencias de los cuidadores para potenciar las capacidades de los niños, de 0 a 5 años, con discapacidad o alguna sospecha de discapacidad.
- Programa Habilitación de Espacios Públicos para la Crianza (HEPI-ChCC). Desarrollo en San Javier y San Rafael, en enero y diciembre respectivamente, nuevos dispositivos HEPI que buscan promover y fortalecer una interacción saludable entre, niños y sus cuidadores principales.
- Apoyo a niños de 0 a 5 años con vulnerabilidad, que ingresan a Residencias Sanitarias de la SEREMI de Salud, entregando material educativo y de estimulación para niños.

Región de Ñuble

Acciones programáticas e iniciativas de apoyo:

- Centros para niños con cuidadores principales temporeras/os. Contribuye a la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social en comunas de la región, donde se realizan labores productivas en temporada de verano. Oferta local de prestaciones específicas dirigidas al cuidado infantil de niños y niñas.
- Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil de Chile Crece Contigo. El Fondo, potencia a través de la implementación de modalidades de apoyo, el desarrollo integral de los niños y niñas en primera infancia con riesgo de rezago o con rezago manifiesto en su desarrollo, o que presenten situaciones de vulnerabilidad biopsicosocial que puedan afectar su normal desarrollo.
- Fondo de Fortalecimiento Municipal. Apoya la gestión de las Redes Comunales del Chile Crece Contigo que coordinan las Municipalidades, de manera de fortalecer la implementación comunal del “Subsistema de Protección Integral a la Infancia”, posibilitando que todas las instituciones que participan en las redes pongan en conocimiento y a disposición la oferta de servicios para la atención de la población en primera infancia.
- Habilitación de Espacios Públicos Infantiles de Apoyo a la Crianza (HEPI Crianza). Tiene como fin promover y fortalecer una interacción saludable entre, niños, niñas y sus cuidadores principales, para lo cual Chile Crece Contigo habilita distintos espacios para el desarrollo de prácticas de crianza respetuosa y parentalidad social positiva (adjudicado en la comuna del El Carmen).

Región de Biobío

Difusión y capacitaciones:

- Entrega de material de apoyo en pandemia a NNA y familias, priorizando a quienes están en situación de albergamiento (residencias SENAME, albergues calle, casas de acogida de SERNAM); a los afectados directamente por COVID-19, y a NNA en condiciones de vulnerabilidad.
- Webinars informativos de beneficios COVID, socializados en medios digitales y redes sociales oficiales de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia. Fueron organizados con SEREMI de la Mujer y Equidad de Género y SEREMI de Trabajo y Previsión Social, abordando temas tales como: Vulnerabilidad en pandemia, Ley Crianza Protegida, Corresponsabilidad en el Hogar, Plan Paso a Paso NNA, entre otros.

Acciones programáticas e iniciativas de apoyo:

- Plan Regional para la Protección de la Niñez y Adolescencia en contexto de Emergencia Sanitaria. Iniciativa articulada, desde el mes de abril a diciembre, por la SEREMI de Desarrollo Social y Familia a través de la Coordinación Regional de Niñez, SEREMI de Trabajo y Previsión Social a través del Departamento de Erradicación de Trabajo Infantil y Fundación Tierra de Esperanza por medio de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre; con apoyo de los niveles centrales de las tres instituciones, además de los integrantes de la Mesa Regional de Niñez.
- Reuniones de sensibilización y socialización del Plan Regional de Niñez y Adolescencia con los consejos consultivos de NNA de las comunas de Talcahuano, Santa Juana, Tomé, San Pedro de la Paz, Los Ángeles, Nacimiento-Negrete, Curanilahue, Cañete y Tirúa
- Creación de comisión de Participación, conformada por Fundación Tierra de Esperanza, SENAME, INJUV, I. Municipalidad de Talcahuano, I. Municipalidad de San Pedro de la Paz, Universidad del Desarrollo y Consultora Creando Comunidades, gestiona encuentros regionales de NNA de Consejos Consultivos y creación de una Comisión Regional de Participación de NNA.

Región de La Araucanía

Acciones programáticas e iniciativas de apoyo:

- Seguimiento a medidas establecidas en el Acuerdo Nacional por la Infancia, a nivel regional, por medio de reuniones bilaterales, realizando difusión y seguimiento. Por ejemplo, a través de la mesa de Tribunales de Familia se ha dado cumplimiento a la instalación del Programa mi Abogado.
- Trabajo conjunto con la Subsecretaría de Servicios Sociales, en aquellos Programas cuyos beneficiarios son NNA, participando de las mesas técnicas, convocatorias y análisis de la oferta en la región, dado que los profesionales de Niñez presentan conocimiento del área y claridad con respecto lo que se espera a nivel nacional.
- Análisis de la oferta programática para NNA en la región, en conjunto con el intersector (Salud, Justicia, Deporte) y estudiando la ejecución, coberturas, contratación de profesionales, facilitadores, obstaculizadores existentes en los servicios y prestaciones regionales.
- Vinculación con los municipios de toda la región, lograda a través de varias estrategias, entre ellas aprovechar avances institucionales de Chile Crece Contigo y planteamiento directo a las autoridades comunales respecto la necesidad de fortalecer los equipos de niñez y adolescencia.
- La constante relación con los municipios permitió que 5 comunas de la región tengan un espacio definido, no tan solo físico, sino también de recursos humanos para abordar el área.

Región de Los Ríos

Difusión y capacitaciones:

- Entrega de material de contención y apoyo a niños y niñas de residencias sanitarias, en consideración a las múltiples necesidades surgidas en época de Pandemia.
- Difusión de los alcances y cambios que incluye el Nuevo Servicio de Protección de la Niñez y Adolescencia a cada uno de los equipos de trabajo de las instituciones que forman la mesa regional.

Acciones programáticas e iniciativas de apoyo:

- Entrega de material lúdico y mochilas de emergencia en apoyo a las necesidades socioemocionales que la primera infancia presenta en periodos de confinamiento, distribuidas en 3 residencias SENAME de la región, casa de acogida para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y residencias sanitarias, dispuestas en atención a la Pandemia COVID-19.
- Coordinación y orientación al equipo de HEPI CRIANZA para la aplicación de la Pauta de Crianza en tiempos de Pandemia.
- Aprovechando los recursos del Sistema Elige Vivir Sano, que ejecuta nuestra Seremi en la región se diseñaron iniciativas en apoyo a la activación física de niños, niñas y adolescentes, beneficiarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades y del Programa Abriendo Caminos, además del desarrollo de un proyecto inclusivo con fundación Teletón.
- A través del fono infancia, se reportaron casos complejos de resolver que no habían sido pesquisados por Tribunales ni por dispositivos de protección de SENAME, haciendo necesaria la intervención de la Subsecretaría de la Niñez. Ante esto, se estableció coordinación con equipo de la macrozona Sur de la Defensoría de la Niñez para activar las redes de protección.

Región de Los Lagos

Difusión y capacitaciones:

- Convenio de colaboración con Fundación para la Confianza, respaldando la iniciativa de implementar un Programa de apoyo y contención psicológica para NNA vulnerados en sus derechos. Trabajo con la Fundación en la derivación de casos en Línea Libre (canal remoto de apoyo psicológico) y un ciclo de charlas de prevención de abuso sexual infantil, bajo el título “Prevención de Abuso Sexual Infantil y el Rol de la Educación”,
- Ciclo de seminarios en cada una de las provincias, concientizando a la comunidad sobre el abuso sexual Infantil, a través de Fondos de Desarrollo Regional.
- Difusión de campañas comunicacionales

Acciones programáticas e iniciativas de apoyo:

- Implementación de iniciativas vinculadas a Chile Crece Contigo: programa de apoyo al aprendizaje integral, entrega de kit de emergencia, HEPI crianza, programa fortalecimiento municipal y fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil.
- Participación en plan SENAME y preparación para implementación de programa de Red Calle Niños.
- Creación de Mesa Intersectorial exclusiva para tratar la situación de calle en la niñez y adolescencia.
- Convenio de colaboración con la Fundación Niños Primero, a fin de que la mayor cantidad de comunas de la región cuenten con un modelo de intervención educativo familiar enfocado en la primera infancia. Apoyamos y acompañamos a la fundación en el proceso de presentación de sus proyectos al GORE y CORES. Actualmente se encuentran trabajando con familias vulnerables específicamente en la isla de Quinchao Llingua y Alao; en San Juan de la Costa, Cochamó, Puerto Varas, Llanquihue, Frutillar, Puerto Montt y Fresia.

Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

Difusión y capacitaciones:

- En el contexto de pandemia, se generó una estrategia regional de capacitaciones en alianza con algunos municipios, con cargo al presupuesto del Programa Fortalecimiento Municipal de Chile Crece Contigo, con el objetivo de que los equipos contaran con herramientas apropiadas para apoyar y acompañar a las familias. Se incorporó a servicios públicos regionales, ONG'S, Gobernaciones y Redes Comunes.
- Se gestionó con JUNJI e Integra, capacitación a los equipos comunales, con el objetivo de promover y dar a conocer el proceso de postulación a jardines infantiles, de tal manera que los equipos comunales, contarán con las herramientas para ayudar a en este proceso a las familias de sus respectivas comunas.
- Mesa regional cuya principal temática tratada fue la presentación del nuevo Servicio de Protección. Dicha inducción fue realizada por el equipo del nivel central.
- Participación en comité y subcomité de Erradicación del Trabajo Infantil “piloto comuna de Ibáñez”.

Acciones programáticas e iniciativas de apoyo:

- Regionalmente, en conjunto con la Encargada del Programa, se trabajó un “Protocolo para NNA en situación de calle”; el cual fue compartido con la red para actuar adecuada y oportunamente cuando se presente dicha situación.

Región de Magallanes y la Antártica Chilena

Difusión y capacitaciones:

- En conjunto con la Mesa Regional de Niñez, quienes proveyeron la información, se elaboró “Mapa de Oportunidades de Infancia con Oferta Regional” con el objetivo de ser de fácil consulta agrupando toda la oferta de Infancia en un solo documento. Disponible en www.creciendoconderechos.cl.
- Muestra artístico-cultural, orientada a relevar la utilización del tiempo libre en período de cuarentena de niños y niñas a través de la expresión de iniciativas artísticas, deportivas y o culturales. Contó con financiamiento de la Semana de la Educación Artística y se elaboró en conjunto con Cultura, SENADIS, Seremi del Deporte y Seremi de Desarrollo Social.

Acciones programáticas e iniciativas de apoyo:

- Articulación de talleres CECREA, en las comunas de Puerto Natales y Porvenir. Esta versión de los talleres CECREA (Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio), se desarrolló a través de canales digitales; alcanzando territorios que no se encontraban focalizados.
- Elaboración de un protocolo desarrollado en conjunto con el departamento social de la Intendencia Regional y otras instituciones involucradas para la atención de “Niños y Niñas al cuidado de sus padres o adultos responsable que se encuentren en situación de calle”, el que fue socializado con los miembros de la Mesa Regional de Niñez para la correcta derivación de los potenciales usuarios.